BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.427 — EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 2 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Abril de 1939

	m$n.
Por avisos	1.572.—
Por marcas	340.—
Por suscripciones	80.80
Por venta de ejemplares y folletos	10.90
Total	2.003.70

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

28.947. — 108. — Rebajando los derechos que gravan la importación al país del bacalao entero o en trozos procedente de Islandia. (página 5369)

29.056. — 117. — Dejando sin efecto el Decreto N.º 64.521, del 30 de julio de 1935, creando una Delegación Permanente de la República ante la Sociedad de las Naciones. (página 5369)

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

26.592.—1724. — Méndez G. D. de. — Pensión graciable. (página 5369)
26.589.—1725. — Martínez D. J. M. de y A. R. Martínez. — Pensión graciable. (página 5370)
26.591.—1726. — Narvaja M. A. de. — Pensión graciable. (página 5370)
26.594.—1727. — Obligado J. M. A. G. de. — Pensión graciable. (página 5370)
26.610.—1728. — Otamendi S. B. — Pensión graciable. (página 5370)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda. — Superintendencia de Seguros. (página 5370)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — (Ley N.º 11.723). (página 5371)
Dirección de Minas y Geología— (página 5374)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 5375)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 5375)

Licitaciones del día

Ministerio de Guerra— (página 5375)
Ministerio de Agricultura— (página 5375)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 5375)
Remate del día—
J. C. Villa Larroudet. (página 5377)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 5377)
Nuevas transferencias de negocios— (página 5378)
Nuevas convocatorias— (página 5378)
Transferencias anteriores de negocios— (página 5378)
Convocatorias anteriores— (página 5381)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 5383)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 5384)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 5384)
Ministerio de Guerra— (página 5384)
Ministerio de Agricultura— (página 5384)
Ministerio de Obras Públicas— (página 5385)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 5385)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 5388)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 5396)
Remates—
Banco Municipal de Préstamos— (página 5399)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 5402)

Sección balances (página 5409)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Rebajando los derechos que gravan la importación al país del bacalao entero o en trozos procedente de Islandia.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939.

28.947. — 108. — Vista la comunicación de la Legación de Dinamarca, en la que manifiesta que el Gobierno de Islandia está dispuesto a acordar una rebaja en los derechos aduaneros que tributan los productos argentinos detallados a continuación, de modo tal que los derechos totales de importación que deban tributar los mismos en Islandia no superen el 50 % del detallado para cada rubro:

Uvas y peras frescas: (a importarse desde el 1.º de febrero al 31 de julio), 6,72 Oere por kg. bruto, más el 33,6 % del valor.

Fideos: 6,72 Oere por kg. bruto, más el 30,24 % del valor;

Pasta de tomate: 6,72 Oere por kg. bruto, más el 30,24 % del valor;

Extracto de quebracho: 6,72 Oere por kg. bruto, más el 8,96 % del valor;

Algodón: 6,72 Oere por kg. bruto, más el 30,24 % del valor.

Teniendo en cuenta que la franquicia ofrecida está condicionada a que los derechos aduaneros que gravan la importación de bacalao islandés, se liquiden con el descuento establecido por los Decretos números 120.997, de diciembre 10 de 1937, y número 5083, de mayo 28 de 1938, para dicho producto procedente de Noruega y Dinamarca, respectivamente; y

En uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 76 de la Ley N.º 11.281,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las Aduanas de la República liquidarán con un descuento de $ 0,03 o|s. por kilogramo, los derechos que gravan la importación al país del bacalao entero o en trozos procedente de Islandia.

Art. 2.º — Esta rebaja entrará en vigor en la misma fecha en que el Gobierno Islandés comunique que son efectivas las rebajas ofrecidas para los productos argentinos mencionados en el preámbulo de este decreto y se aplicará sobre las partidas de bacalao cuyo despacho a plaza, tanto directo como de depósito, se solicite a partir de la citada fecha.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José María Cantilo. — Pedro Groppo. — José Padilla.

Dejando sin efecto el Decreto N.º 64.521, del 30 de julio de 1935, creando una Delegación Permanente de la República ante la Sociedad de las Naciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939.

29.056. — 117. — Atento a las conveniencias del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 64.521, de fecha 30 de julio de 1935, por el cual se creó una Delegación Permanente de la República ante la Sociedad de las Naciones, con asiento en Ginebra, y se autorizó al señor Ministro Argentino en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú, a desempeñar las funciones de Delegado Permanente ante los organismos de dicha Sociedad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
José María Cantilo

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Méndez Georgina Diz de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.592. — 1.724. — Expte. 30.803|939. Dto. N.º 916. — Vista la presentación de doña Justa Georgina Diz de Méndez, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.503, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley, se acuerda a la interesada, en su carácter de hija viuda del ex oficial de administración, don Maximino Diz, la pensión mensual de pesos 80 moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Justa Georgina Diz de Méndez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.503 y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Martínez Delfina Justina Morante de y Aurora Rosa Martínez. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.589. — 1.725. — Expte. 30.665|939. — Dto. N.° 917. — Vista la presentación de doña Delfina Justina Morante de Martínez y Aurora Rosa Martínez, que firman Delfina M. de Martínez y A. Martínez, respectivamente, en la que piden se les liquide la pensión graciable que les fuera acordada por Ley 12.554, sancionada el 29 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a doña Delfina J. Morante de Martínez y Aurora Rosa Martínez, la pensión mensual de $ 80 m|n., correspondiéndole la misma en su carácter de viuda e hija, respectivamente, de don Agustín Rapela Martínez;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 19 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 19 de octubre de 1938, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Delfina J. Morante de Martínez y Aurora Rosa Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.554 y con vencimiento al 18 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Narvaja María Argüello de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.591. — 1.726. — Expte. 31.014|939. — Dto. N.° 918. — Vista la presentación de doña María Amalia Argüello de Narvaja, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.506, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley, se acuerda a doña María Amalia A. de Narvaja, la pensión mensual de $ 50 m|n., correspondiéndole la misma en su carácter de viuda de don Aníbal Narvaja;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Amalia A. de Narvaja, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.506 y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Obligado Juana María Adelaida Giribone de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.594. — 1.727. — Expediente 30.036|1939. — Decreto número 919. — Vista la presentación de doña Juana María Adelaida Giribone de Obligado, que firma Adelaida G. de Obligado, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.501, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley, se acuerda a la recurrente, en su carácter de hija viuda del ex Teniente Coronel, don José P. Giribone, la pensión mensual de $ 200 moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, debiendo requerirse de la misma, que en su oportunidad aclare como corresponda, los distintos nombres con que figura en sus partidas de nacimiento y matrimonio;

Que con respecto al bien inmueble que le asigna el Registro de la Propiedad, de autos, resulta que ya no le pertenece, por haber pasado a dominio municipal;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Juana María Adelaida Giribone de Obligado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.501, con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el 2.° considerando del presente decreto, sobre aclaración de nombres, como así también remitirse nuevas notas a las distintas Cajas de Jubilaciones y al Registro de Personal Civil de la Administración Nacional, con el verdadero nombre de la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Otamendi Sara Benedicta. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.610. — 1.728. — Expte. 30.427|939. — Decreto número 920. — Vista la presentación de doña Sara Benedicta Otamendi, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 34.561 de fecha 15 de enero de 1934, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de 5 años, la pensión mensual de $ 50 m|n., en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que actualmente por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la número 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos (pesos 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Sara Benedicta Otamendi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.408, por el término de 10 años y con vencimiento el 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Seguros

"Sud América Terrestre y Marítima - Compañía de Seguros Generales

Expte. N.° 12. — Prov. N.° 62. — Res. N.° 20. — Vistos: que la sociedad del rubro se presenta a fojas 253 solicitando autorización para operar en el ramo de "Granizo", y

CONSIDERANDO:

Que la póliza propuesta se ajusta al modelo uniforme aprobado por Resolución Ministerial del 26 de agosto de 1924, con el agregado denominado "Cláusula Adicional para seguros de arrendamientos"; y que la tarifa presentada es la corriente en plaza,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la sociedad "Sud América Terrestre y Marítima - Compañía de Seguros Generales", a operar en el seguro de "Granizo", con la póliza de fojas 260, los anexos de fojas 258 y 259 (solicitud de seguro y declaración de daño) y la tarifa de fojas 241.

2.° — Notificar a dicha entidad que debe presentar a esta Superintendencia (5) cinco ejemplares impresos de la póliza aprobada.

3.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, expídase testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Superintendencia de Seguros, 28 de Abril de 1939. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

La Continental Compañía de Seguros Generales

Expte. N.° 108. — Prov. N.° 63. — Res. N° 21. — Vistos que la sociedad del rubro se presenta a fojas 1 y 12, solicitando autorización para operar en un nuevo plan denominado "Seguro Extraordinario Vida Entera", y aprobación de algunas reformas introducidas en el plan de "Seguro educacional con rentas garantizadas", y

CONSIDERANDO:

a) Que las bases técnicas, tarifas y condiciones de pólizas propuestas para el "Seguro Extraordinario Vida Entera", son satisfactorias y no difieren en sus fundamentos del plan originario de Seguro de Vida Entera (Ordinario de Vida) aprobado por Resolución Ministerial del 7 de septiembre de 1937.

b) Que las modificaciones introducidas en las condiciones de pólizas y elementos técnicos del "Seguro educacional con rentas garantizadas" no alteran las bases fundamentales del primitivo plan aprobado por Resoluciones Ministeriales del 13 de noviembre de 1936 y 7 de septiembre de 1937,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorizar a la sociedad "La Continental, Compañía de Seguros Generales" a operar en los siguientes planes:

a) "Seguro Extraordinario Vida Entera" con las condiciones generales de pólizas insertas a fojas 27, los anexos de fojas 28 (solicitud de seguro) y fojas 29 y 30 (declaración del solicitante e informe médico), las bases técnicas, fórmulas y procedimientos para el cálculo de las primas, reserva matemática y cuadro de valores garantizados, que corren de fojas 2 a 11, los modelos impresos de fojas 31 (Cuadro de Préstamos y Valores Garantizados) de fojas 32 a 34 (Beneficios Adicionales) y de fojas 35 y 36 (Convenio de préstamo suplementario y contrato de préstamo, respectivamente).

b) "Seguro educacional con rentas garantizadas" con la póliza de fojas 24 y los agregados de fojas 25, bases técnicas, fórmulas y procedimientos para el cálculo de primas, reserva matemática y cuadro de valores garantizados, de fojas 13 a 17, tablas de primas puras y de tarifas de fojas 18 a 21 y el modelo de solicitud de seguro de fojas 22.

2.°) Acordar a dicha entidad un plazo de seis (6) meses a fin de que presente los cuadros de Valores Garantizados correspondientes a este último plan.

3.°) Notificar a la misma que antes de iniciar las operaciones deberá presentar (5) cinco ejemplares impresos de las pólizas aprobadas.

4.°) Regístrese publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 28 de Abril de 1939. — Fdo. César Sáenz, Superintendente de Seguros.

The Yorkshire Insurance Company Limited

Expte. N.° 23. — Prov. N.° 64. — Res. N.° 22. — Vistos que la sociedad del rubro se presenta a fojas 44 y 45 solicitando autorización para operar en el ramo de seguros "Marítimos" (cascos y mercaderías), y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia dictará oportunamente las nuevas normas a las que deberán ajustarse las entidades aseguradoras en la celebración de sus contratos;

b) Que las condiciones de pólizas y tarifas que se presentan para su aprobación son las que se utilizan corrientemente en plaza;

c) Que en lo que respecta a tarifas habrá de tenerse en cuenta la experiencia que proporcione la práctica de los seguros propuestos, a los efectos de los ajustes que correspondan,

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.°) Autorizar a la sociedad "The Yorksire Insurance Company Limited" a operar en el ramo de seguros "Marítimos" (cascos y mercaderías) con las condiciones generales de pólizas de fojas 38, 39 y 77, las bases de tarifas de fojas 72 a 74 y la tarifa de fojas 76.

2.°) Notificar a dicha entidad que antes de iniciar las operaciones en este ramo deberá:

a) Presentar (5) cinco ejemplares impresos de las pólizas aprobadas, cuyos textos deberán concordar totalmente con los originales aprobados.

b) Acreditar haber efectuado el depósito en títulos públicos conforme a lo dispuesto por las leyes de impuestos internos (Art. 140, texto ordenado).

3.°) Comunicarle asimismo que se servirá informar periódicamente a esta Superintendencia al final de cada ejercicio, sobre los riesgos asegurados, siniestros ocurridos, tarifas aplicadas, etc.

4.°) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 28 de Abril de 1939. — Fdo.: César Sáenz, Superindendente de Seguros.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 23

58.282—Obra inédita.

58.283—Luz del Porvenir. Año I, número I. Septiembre de 1938. Periódico. Jesús Sánchez Granero. Bs. As., 1938.

58.284—Balde del milagro. 137 páginas. Juan Simón Flores. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.285—Ana María. Novela 219 páginas. Durval Abdala. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.286—Orígenes de San Carlos de Bolívar. 238 págs. Alvaro M. Martínez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.287—Sendero de luces (amor, ausencia, inquietudes). 153 págs. Francisco Julio Nocito. Editor: Editorial Tor Bs. As., 1939.

58.288—El conde Lucanor. 203 págs. Don Juan Manuel. Editor: Editorial Tor Bs. As., 1938.

58.289— Codzienny Niczalezny Kurjer Polski Wargentynie. Año XII, número 2430. 23 de marzo de 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Laseckl. Bs. As., 1939.

58.290—De la necesidad de una economía dirigida. Científica. 36 páginas. Elisa Ferreyra Videla. Editor: La autora. Córdoba, 1939.

58.291—Registro contrato.

58.292—Registro contrato.

58.293—Siembra Platónica (s á t i r a, amor, filosofía, crítica). 176 páginas. José P. Barros. Editor: El autor. Bs. As. 1939.

58.294—Agonía. Enero, febrero de 1939. Periódico. Miguel Alfredo Olivera. Bs. As., 1939.

58.295—Luz de esperanza. Tango, música. Dos págs. Sebastián Piana y A. E. D'Agostino. Editor: Julio Korn. Bs. As.. 1939.

58.296—Dormí, dormí (mil querubines en coro). Letra. Dos páginas. Eduardo Senatra. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

58.297—Obra inédita.

58.298—Obra inédita.

58.299—Obra inédita.

58.300—Fotografía de un dibujo destinado para la confección de estampilles. Dos fotografías. Federico Ribas. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.301—Arandu ca'aty. Chamamé. Letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Interpretado: Trío correntino "Valenzuela - Guardia". "Yeroky Guazú Jhapé". Chamamé, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Interpreta: Trío correntino "Valenzuela - Guardia". Disco número 38.605 A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de enero de 1939.

58.302—Mujer hechicera. Paso doble. Letra de Héctor Lomuto, música de Carmelo Aguila. Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. "Dime que sí". Vals canción, letra y música de Alfonso Esparza Oteo. — Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. — Disco número 38.602 A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.303—Danza paraguaya. Galopa. Música de Agustín P. Barrios. Interpreta: Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. — "Colorado Reta". — Polka paraguaya, letra de J. Osvaldo Sosa Cordero, música de Juan E. Villalba. — Interpreta: Samuel Aguayo. — Disco N.° 38.583 A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1.° de enero de 1939.

MARZO 24

58.304—Cooperativa Patronal Ltda. Año I, número I. Marzo de 1939. Periódico. Cooperativa Patronal Ltda. Buenos Aires, 1939.

58.305—Obra inédita.

58.306—Obra inédita.

58.307—La yerra. Milonga. Música. Dos págs. Gilberto Santone. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.308—Avellaneda, Precursor del Derecho Forestal Argentino. 16 páginas. Raúl R. Madueño. Editor: El autor. Bs. As., 1938.

58.309—Adjudicaciones de tierras por los Municipios de Territorios, antes y después de la Ley 4167. 13 páginas. Raúl R. Madueño. Editor: El autor. Bs. As., 1938.

58.310—Situación legal de los aborígenes. 14 págs. Raúl R. Madueño. Editor: El autor. Bs. As., 1938.

58.311—El incendio de los bosques. 11 págs. Raúl R. Madueño. Editor: Ministerio de Agricultura. Bs. Aires, 1936.

58.312—El Régimen Forestal Argentino (Leyes, decretos, resoluciones, y disposiciones vigentes que lo definen y orientan). 295 págs. Raúl R. Madueño. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.

58.313—Obra inédita.

58.314—Embajadas y Consulados. Año I número I. Marzo de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

58.315—Obra inédita.

58.316—La puerta de las siete llaves. Novela. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Eduardo Ysor. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.316—Declaración por reimpresión, Art. 9 "in fine", D. R.

58.317—Mis montañas. 238 págs. J. V. González. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.317—Declaración por reimpresión, Art. 9 "in fine", D. R.

58.318—El Pueblo. Año I. Número 3. 8 de marzo de 1939. Periódico. Antonio Martínez. Colón (Provincia de Bs. As.), 1939.

58.319—Obra inédita.

58.320—Geografía Física de América y en especial de la República Argentina. 304 págs. M. Kornblit. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

58.321—Manual de Historia de la Antigüedad. (Oriente, Grecia y Roma). 344 págs. Trevisan y Sinland. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.322—Geografía de Europa y Oceanía. (Texto de enseñanza secundaria). 484 págs. Edición 7.ª, corregida. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.323—Geografía General, Asia y Africa. (Texto de enseñanza secundaria). 304 págs. Edición 7.ª, corregida. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Editor: Librería del Colegio, S. A. Bs. As., 1939.

58.324—Gimnástica Fisiológica. (Texto para enseñanza secundaria). 580 páginas. E. Romero Brest. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.325—Lecciones de Historia Colonial Americana y Argentina. 559 págs. F. G. Sommariva. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.326—Historia Americana y Argentina. (Prehistoria - Civilizaciones Indígenas, Europa antes del Descubrimiento). 47 págs. Agustín Péndola y A. M. Mo. Editor: Librería del Colegio, S. A. Bs. As., 1939.

58.327—A. Student's Commercial English, Complimentary Copy. 181 páginas. Ofelia A. de Jonghi Margaret D. Correa Morales. Editor: F. Crespillo. Bs. As., 1939.

58.328—Tercer Diccionario de Jurisprudencia - 1932 - 1938. 1079 páginas. Tomo I - A - CH. Ricardo Victorica. Editor: Gaceta del Foro. Buenos Aires, 1939.

58.329—Obra inédita.

58.330—Romances del Río Seco. Poesías. 169 págs. Leopoldo Lugones. Editor: Juana González de Lugones y Alberto Guiraldes. Bs. As., 1938.

58.331—Aguas turbias. Poesías. 118 págs. Oscar Cabei. Editor: Tipografía Llorden. Rosario (Sta. Fe), 1938.

58.332—Obra inédita.

58.333—La guerra de los judíos. Novela. 440 págs. Lion Feuchtwanger. Traduc. de Aaron Spivak. Editor: Editorial Israel. Bs. As., 1939.

58.334—Hermosa primavera. Canción popular, música. Dos págs. Transcripción de Clemente B. Greppi. Editor: El autor. Bs. As., 1936.

58.335—Obra inédita.

58.336—Obra inédita.

58.337—Esquema Historiológico. 29 páginas. Manuel Artacho. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

58.338—El problema del falso "Quijote". — El Castellano en nuestras Escuelas. Literaria. 48 págs. Manuel Artacho. Editor: El autor. Buenos Aires. 1939.

58.339—Quiero verte reir. Tango, canción. Música. Dos págs. Antonio Polito. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.340—La torcacita. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. — "El Humalo". Gato, letra y música de Andrés A. Chazarreta. — Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. — Disco número 38.584, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.341—Horchateras valencianas. Paso doble. Música de Francisco Alonso. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — "El Embrujo de tu violín". — Tango, letra de Armando Tagini. Música de Mario Maurano. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta. — Disco número 38.615, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.342—Aromas. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Dulce Amargura". Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Jorge Torres y Héctor Alperi. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — Disco N.° 38.606, A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de enero de 1939.

MARZO 25

58.343—Manual del metal desplegado. Modo de utilizar el metal desplegado en la construcción. 26 págs. A. R. M. C. O. Argentina S. A., Industrial y Comercial. Editor: Imprenta Kidd. Bs. As., 1939.

58.344—Terruño. Paso doble. Letra de Juan M. Velich. Música de Miguel Miletti. — Interpreta: Duo Brunelli. — "Los Abrojales". — Ranchera. Música de Hugo Bustamante. — Interpreta: Duo Brunelli. — Disco número 38.604, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.345—Obra inédita.

58.346—La Defensa. — Año I. número 54. 21 de marzo de 1939. Periódico. Carolina Tomada. San Fernando (Buenos Aires), 1939.

58.347—El Plata. Año I. N.° 66. 23 de marzo de 1939. Periódico. Carolina Tomada. San Isidro (Provincia de Bs. As.), 1939.

58.348—La serrana. Cueca autóctona. Letra y música de Ismael Moreno. — Interpreta: Ismael Moreno y su orquesta folklórica cuyana. — "Si yo mil vidas tuviera". Tonada autóctona. — Letra y música de Ismael Moreno. — Interpreta: Ismael Moreno y su orquesta folklórica cuyana. — Disco N.° 38.587, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de enero de 1939.

58.349—Boda y bautizo. Vals. Letra y música de Lito y Godoy. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — "Alegres Castañuelas". — Paso doble. Letra y música de Feliciano Brunelli. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — Disco N.° 38.599, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.350—La mechita. Zamba. Música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "Paloma Yako". — Chacarera. Letra y música de Inés

de Acosta Villafañe. — Interpreta: Orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — Disco N.° 38.59€, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. Dos págs. Rodolfo Toscano y Emilio Stella. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.

52.435—Sueño de amor. Vals. Música. Dos págs. Cayetano Castiglione y José Rigatuso. Editor: Los autores. Rosario (Santa Fe), 1939.

55.904—Volverá. Vals. Letra. Una página. Juan Carlomagno. Editor: J. Carlomagno y V. Pecci. Buenos Aires, 1939.

56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra 8 págs. Alfredo R. Bufano. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

56.052—A Jujuy - Himno al Exodo. Para canto y piano. Música. 6 páginas Laureano Rodríguez. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

MARZO 27

58.351— Mi tormento. Tango. Música. Dos págs. Miguel Calo. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1939.
58.352—Obra inédita.

58.353—A la huacachina. Fox-canción peruana. Música. Dos págs. Anónimo. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1939.

58.354—A la huacachina. Letra. Música. Dos págs. Anónimo Editor: Editorial Julio Korn. Buenos As., 1939.

58.355—Obra inédita.
58.356—Obra inédita.

58.357—"Pájaros bobos". Traducida del inglés "Block-Heads". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer - Autor del argumento: Charles Rogers, Félix Adler, James Parrott, Harry Langdon y Arnold Belgard. — Director: John G. Blystone. — Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy y Patricia Ellis. — New York - Buenos Aires 27 de marzo de 1939.

58.358—"Casemos a mamá". Traducida del inglés "Listen Darling". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Katherine Brush. — Director: Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Freddie Bartholomew, Judy Garland, Mary Astor y Walter Pidgeon. — New York - Buenos Aires, 25 al 30 de marzo de 1939.

58.359—Obra inédita.

58.360—Registro contrato.
58.361—Obra inédita.
58.362—Obra inédita.
58.363—Obra inédita.
58.364—Obra inédita.
58.365—Obra inédita.

58.366—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Enero y febrero de 1939. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires. 1939.

58.367—Apología del tango. Poesía. Una pág. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.368—Compasión. Tango. Letra. Una pág. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario de Sta. Fe, 1939.

58.369—Obra inédita.
58.370—Obra inédita.
58.371—Ausencia. Vals. Música. Dos págs. Francisco Bianco. Editor: Editorial M. Vida Argentina. Buenos Aires, 1939.
58.372—Ausencia. Vals. Letra. Una pág. Francisco Bianco. Editor: Editorial M. Vida Argentina. Buenos Aires, 1939.
58.373—Esquina de mi barrio. Tango. Música. Dos págs. José Lomaglio. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
58.374—Esquina de mi barrio. Tango. Letra. Una pág. Néstor Borgia. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.375—La Ley 11.867. A través de la Práctica y la Jurisprudencia. 50 páginas. Juan L. Marque. Editor: José Valenti. Bs. As., 1939.
58.376—A la hucachina. One step canción. Letra. Dos págs. Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.377—A la hucachina. One step canción. Música. Dos págs. Francisco Pérez. Editor G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.378—Obra inédita.

58.379—Varón. Milonga. Letra de Celedonio Flores. Música de Francisco Lomuto. — Intérprete: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — "Mala Suerte". — Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Francisco Lomuto. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.667, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.380—El sonar alegre de tu arpa. Galopa. Letra y música de Guillermo Riveiro. — Interpreta: Eladio Martínez. — "Isabel". — Polka paraguaya. Música de Julián Alarcón. — Interpreta: Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. — Disco número 38.655, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.381—Che reta megua. Galopa. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío Escobar. — Mita mi Mbé'e. Galopa. Música de Juan Escobar. — Interpreta: Trío Escobar. — Disco N.° 38.651, A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1939.
58.382—Acción. N.° 339 al 342. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
58.383—Acción. N.° 343 al 346. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Bs. As., 1939.
58.384—Cursos y Conferencias, número 7 y 8. 24 de febrero de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. As., 1939.
58.385—Cursos y Conferencias, número 5 y 6. 4 de enero de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. As., 1939.
58.386—Esnea. N.° 1040 al 1043. Año XXV. Marzo de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., 1939.

58.387—Estampa. N.° 24 al 27. Febrero de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Bs. As., 1939.
58.388—Gaceta Campera. N.° 38. 15 de marzo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. Bs. As., 1939.

58.389—La [illegible]bitación Popular. Número 17. Octubre - diciembre de 1938. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas (Ley 9677). Buenos Aires, 1938.

58.390—Hogar Policial. N.° 120. Marzo de 1939. Periódico. Mario Severino Flotta. Bs. As., 1939.

58.391—Informaciones Iram. Número 2. Febrero de 1399. Periódico. Instituto Argentino de Nacionalización de Materiales. Bs. As., 1939.

58.392—Nueva Gaceta. N.° 63 al 65. 23 de marzo de 1939. Periódico. Lorenzo Guzicz. Bs. As., 1939.
58.393—La Producción. N.° 1286 al 1289. Marzo de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. As., 1939.
58.394—Revista Argentina del Frío. — N.° 11. 28 de febrero de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Bs. As., 1939.
58.395—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Número 199. Año XVIII. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Bs. As., 1939.
58.396—Revista Española. N.° 322. Marzo de 1939. Periódico. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
58.397—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 66. Julio de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., 1938.
58.398—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 139. Marzo de 1939. Periódico. Mario Severino Flotta. Bs. As., 1939.
58.399—Revista Policial de la Nación. N.° 76. 15 al 20 de marzo de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Bs. As., 1939.
58.400—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 304. 21 de marzo de 1939. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Bs. As., 1939.
58.401—La Voz del Marino. Número 144. Marzo de 1939. Periódico. Welko Denda. Bs. As., 1939.

MARZO 28

58.402—Obra inédita.
58.403—Nuevo Fígaro. N.° 328. Año XXVIII. Diciembre de 1938. Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros, Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1938.
58.404—Obra inédita.
58.405—Obra inédita.
58.406—Obra inédita.
58.407—Obra inédita.
58.408—Margarita, Armando y su padre. — Película cinematográfica. — Productor: Lumitón (Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina). — Autor del argumento: Enrique Jardier Poncela. — Principales Intérpretes: Florencio Parravicini, Mecha Ortiz, Ernesto Raquen, Enrique Roldán, Carmen Lamas, Pedro Quartucci, etc., etc. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1939.
58.409—Revista Policial Municipal y del Foro de Rosario. Año I. Número I. Febrero de 1939. Periódico. Arturo Isidro Pérez. Rosario. Santa Fe, 1939.
58.410—Obra inédita.
58.411—La Gaceta. Año XXVII. Número 9985. 3 de marzo de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán (R. A.), 1939.
58.412—Obra inédita.
58.413—Los Principios. Año XLV. Número 14.972. 27 de marzo de 1939. Periódico. Los Principios, S. A. Córdoba (R. A.), 1939.
58.414—Obra inédita.
58.415—Obra inédita.
58.416—Obra inédita.
58.417—Obra inédita.
58.418—Obra inédita.
58.419—Obra inédita.
58.420—El caso del falso apache. Novela. 128 págs. Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.421—En la boca del lobo. Novela. 160 págs. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.422—Obra inédita.
58.423—Obra inédita.
58.424—Obra inédita.
58.425—Obra inédita.
58.426—Obra inédita.
58.427—Obra inédita.
58.428—Obra inédita.
58.429—Obra inédita.
58.430—Obra inédita.
58.431—Obra inédita.
58.432—Aguanta la atropellada. Ranchera. Música. Dos págs. Pedro Malfasi. Editor: José F. Traviglia. Rosario, 1934.
58.433—Triste desengaño. Tango. Música. Dos págs. Pedro Malfasi. Editor: José F. Traviglia. Rosario, 1934.
58.434—Una leyenda del Pilcomayo. — Polca de la costa del Pilcomayo. Música de Manuel Acosta Villafañe. — Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. — "Nde resarai che jhegui". Polca paraguaya. — Música de Carlos César Torres. — Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta típica paraguaya. — Disco N.° 38.614, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
58.435—Telón. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Lucio Demare. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Ojos Muertos". (Ojos Tristes). Tango. Letra de Alfredo Navarrini. Música de Rafael Iriarte. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — Disco N.° 38.609, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
58.436—Guyra cany. Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta: Trío correntino. — "Valenzuela - Guardia". — "Eyoko Nerenda". — Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta: Trío correntino. — "Valenzuela - Guardia". — Disco N.° ......, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de febrero de 1939.
36.130—Cantemos juntos. Tango. Música. Dos págs. J. B. Cantalupo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

MARZO 29

58.437—Obra inédita.
58.438—País de ensueño. Vals. Música. Dos págs. Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.439—Blanca azucena. Tango. Música. Dos págs. Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.440—Obra inédita.
58.441—Obra inédita.
58.442—Obra inédita.
58.443—Obra inédita.
58.444—Arvye. Año I. N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Representantes, Viajantes y Corredores de Mendoza. Mendoza, 1939.
58.445—Te busco mi corazón. Vals. Música. Dos págs. Victorio Tagliaferri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

58.446—Registro contrato.
58.447—Registro contrato.
58.448—Registro contrato.
58.449—La bicicleta. Polca. Música. Dos págs. Máximo Perdeck. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.
58.450—Obra inédita.
58.451—Brújula Bancaria. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Miguel Ronzitti. Bs. As., 1939.
58.452—Obra inédita.
58.453—El corazón en la mano. Comedia en tres actos. 40 págs. Alberto Novión. Editor: Sociedad Impresora Americana. Bs. As., 1938.

58.454—El cura de Santa Clara. Farsa cómica en tres actos. 40 páginas. Martignone y Bertonasco. Editor. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
58.455—Obra inédita.
58.456—Obra inédita.
58.457—Obra inédita.
58.458—Obra inédita.
58.459—Obra inédita.
58.460—Obra inédita.
58.461—La excursión. Ronda. Letra. 3 págs. Sarah A. Renoulin Soraire. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1939.
58.462—La excursión. Ronda. Música. 3 págs. Lucila R. de Trelles. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1939.
58.463—El gato y el ratón. Ronda. Letra. 3 págs. Sarah A. Renoulin Soraire. Editor: José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1939.

58.464—El gato y el ratón. Ronda. Música. Tres págs. Lucila R. de Trelles. Editor: José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1939.
58.465—Registro contrato.
58.466—Registro contrato.
58.467—Registro contrato.
58.468—Registro contrato.
58.469—Registro contrato.
58.470—Registro contrato.
58.471—Nubes de humo. Tango. Letra de Manuel Romero. Música de Manuel Joves. — Interpreta: Hugo del Carril. — "Yira...Yira...". Tango. Letra y música de Enrique S. Discépolo. — Interpreta: Hugo del Carril. — Disco N.° 38.648, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
58.472—Tierra mía. Paso-doble. Música de Alfonso Lacueva. — Interpreta: Cuarteto Brunelli. — "Luna Veneciana". — Fox-trot. Música de Phil Golpberg. — Interpreta: Cuarteto Brunelli. — Disco N.° 38.625, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
58.473—Incertidumbre. Tango. Letra de Lito Bayardo. Música de Guillermo Aló. — Interpreta: Orquesta típica Víctor. — "Como palo é'gallinero". — Ranchera. Música de Rafael Rossi. — Interpreta: Orquesta típica Víctor. — Disco N.° 38.645, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
58.474—La Acción. N.° 6955 al 6983. Febrero de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Bs. As., 1939.
58.475—Actualidad Odontológica. Número 3. Año II. Febrero de 1939. Periódico. Roberto Nale Roxlo. Buenos Aires, 1939.
58.476—Amigos. Enero de 1939. Periódico. Amigos Fraternidad de Condiscípulos del C. S. J. Buenos Aires, 1939.
58.477—Argentinisches Wochenblatt. — N.° 3283 al 3286. Febrero de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.
58.478—Argentinisches Tageblatt. Número 15.507 al 15.534. Febrero de 1939. Periódico: Alemann & Cía. Limitada, S. A. G. Buenos Aires, 1939.
58.479—Argentinos Lietuviu Balsas (La Voz de los Lituanos en la Argentina). N.° 428 al 431. Enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.
58.480—Argentinos Lietuviu Balsas (La Voz de los Lituanos en la Argentina). N.° 432 al 439. Febrero a marzo de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Bs. As., 1939.
58.481—Banca y Comercio. N.° 329 y 330. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.
58.482—Ceres. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Ceres, Sociedad Cooperativa Ltda. Bs. As., 1939.
58.483—El Constructor. N.° 1738 al 1741. Diciembre de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.
58.484—El Constructor. N.° 1741 al 1744. Enero de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. As., 1939.
58.485—El constructor. Número 1745 al 1748. Febrero de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. As., 1939.
58.486—El constructor. Número 1749 al 1752. Marzo de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. As.. 1939
58.487—Crítica. N.° 8926 al 8953. Febrero de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
58.488—Delta. N.° 135 y 136. 11 y 25 de marzo de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Bs. As.), 1939.
58.489—Der Bund. 22 de marzo de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Bs. As., 1939.
58.490—Impetu. N.° 3. Vol. 6. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1939.
58.491—El Informativo Aduanero. Número 355 al 375. Febrero de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
58.492—La Ley. Febrero de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.
58.493—El Lirio de San José. Número I. Año XVIII. 1.° y 15 de marzo de 1939. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Bs. As., 1939.
56.356—Te quiero. Paso-doble. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
56.375—Primer amor. Tango. Música. Dos págs. Adelma Verla. Editor: La autora. Bs. As., 1939.
56.399—No me mires así. Fox-trot. Música. Dos págs. Alfonso Carlino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Santa Fe), 1939.
55.454—Yo soy el morocho Amores. Milonga. Música. Dos págs. Ana S. Cabrera. Editor: Radio El Mundo. Buenos Aires, 1939.
56.481—Romance serrano. Ranchera. Música. Dos págs. Félix Notta. Editor: Félix Notta y Armando S. Rosso. Bs. As., 1939.
55.601—Anastasio Leiva. — Solicitud de seudónimo.
56.619—Por ti morena. Paso-doble. Música. Dos págs. Luis Aglietti. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

MARZO 30

58.494—Obra inédita.
58.495—Registro contrato.
58.496—Registro contrato.
58.497—Registro contrato.
58.498—Obra inédita.
58.499—Obra inédita.
58.500—Obra inédita.
58.501—Obra inédita.
58.502—Geografía para III año de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Normales y Comerciales. 354 págs. Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.503—Algebra, para tercer año de los Colegios Nacionales. 261 págs. Felipe Anguita y Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.504—Geometría para 3er. año de estudios secundarios. 118 págs. Felipe Anguita y Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.505—Cartilla elemental de Geografía de Europa, Asia, Africa y Oceanía. 159 págs. Ricardo J. Ricotti. Editor: F. Crespillo. Bs. As., 1939.
58.506—Resumen de Historia de la Edad Media, Moderna y Contemporánea. 401 págs. F. Crespi. Editor: F. Crespillo. Bs. As., 1939.
58.507—Cartilla elemental de Geografía de América. 142 págs. Ricardo J. Ricotti. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.508—Geografía para IV año de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Normales y Comerciales. 459 págs. Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.509—Historia de la Música, desde principios de la Edad Media hasta fines del Siglo XVII. 170 págs. Ernesto de la Guardia. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.910—Polacca. Música para violín. Dos págs. M. Rossegger. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.911—¡Viva la paz! Canción escolar. Letra. Dos págs. Damián Norberto Comte. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.912—Primavera (Di primavera). Tango. Letra. Dos págs. Nisa - Liman. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.913—Tango de Marilena (Tango di Marilena). Canzone. Tango-slow. Letra. Dos págs. Mendes - Salta y Mascheroni. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.914—Gavota variada (En la menor). Música. 7 págs. J. P. Rameau Revisión por W. Kolischer. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.915—¡Viva la paz! Canción escolar. Música. Dos págs. Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.916—Los vigilantes. Ronda. Juego para grados inferiores. Letra. Doce págs. Juan Ferrés Villalonga. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.917—El soldadito. Ronda. Música. Dos págs. Lucila R. de Trelles. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.918—El soldadito. Ronda. Letra. Dos págs. Sarah A. Renoulin Soraire. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.919—Los vigilantes. Ronda. Juego para grados inferiores. Música. Doce págs. Javier Barneche. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.520—Obra inédita.
58.521—Obra inédita.
58.522—Curso completo de Contabilidad de la Northwestern University. Cinco volúmenes. 1194 págs. Northwestern University. Traduc. de Enrique Martínez y Abel Espinosa. Editor: U. T. E. H. A. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Chicago (E. U.).
58.523—Registro contrato.
58.524—El educador. Pablo A. Pizzurno. (Recopilación de trabajos. Más de medio siglo de acción cultural). 357 págs. Pablo A. Pizzurno y otros. Editor: Congreso Nacional. Buenos Aires, 1939.
58.525—Actividad. Año I. N.° I. Diciembre de 1938. Periódico. Ismael Avilés. Rosario (Santa Fe), 1938.
58.526—Trámite administrativo.
58.527—Mosaico andaluz. Paso-doble. Música. Dos págs. José Pascual Ibars. Editor: El autor. Buenos As., 1939.
58.528—Para qué querer. Tango canción. Música. Dos págs. José Pascual Ibars. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
58.529—Cariño gaucho. Milonga. Música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
58.530—No quiero verte. Tango. Música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 1939.
8.531—Cartas de mujer. Tango. Música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1938.
58.532—Elements of Argentine History. Ocho págs. Anónimo. Editor: Asociación Argentina de Cultura Inglesa. Bs. As., 1939.
58.533—Obra inédita.
58.534—Obra inédita.
58.535—Obra inédita.
58.536—Obra inédita.
58.537—Obra inédita.
58.538—Obra inédita.
58.539—Ro jhechangau. Polca correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. — Interpreta: Duo Chamorro - Giménez. — "Ma'e Mombiri". — (Mirada Lejana). Polca. Música de Herminio Giménez. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Disco N.° 38.618, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 10 de febrero de 1939.
58.540—Pianito de juguete. Canción. Letra de Homero Manzi. Música de Alfredo Malerba. — Interpreta: Libertad Lamarque. — "Frou Frou". Vals. Letra de Homero Manzi. — Interpreta: Libertad Lamarque. — Disco N.° 38.632, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
58.541—8 de diciembre. Chamamé. Letra y música de Roberto Ferradás Campos. — Interpreta: Trío correntino, "Valenzuela - Guardia". — "Coe Yave". — Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta: Trío correntino, "Valenzuela - Guardia". — Disco N.° 38.635, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

MARZO 31

58.542—Obra inédita.
58.543—Obra inédita.
58.544—Obra inédita.
58.545—Obra inédita.
58.546—La familia de Alvareda. Colección Austral. N.° 56. 186 págs. Fernán Caballero. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
58.547—Don Gonzalo González de la gonzalera. Colección Austral. N.° 58. 225 págs. José M. de Pereda. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 1939.
58.546—Declaración por reimpresión, artículo 9.° "in fine", D. R.
58.547—Declaración por reimpresión, artículo 9.° "in fine", D. R.
58.548—Los romances de América y otros estudios. Colección Austral. Número 55. 187 págs. Ramón Menéndez Pidal. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
58.549—Cuentos del México antiguo. Colección Austral. N.° 53. 172 páginas. Artemio de Valle Arispe. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina, S. A. Bs. As., 1939.
58.550—Continuación. Poesías. 168 páginas. Fernández Moreno. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina, S. A. Bs. As., 1938.
58.551—Obra inédita.
58.552—La vengadora. Tango. Letra. Una pág. Vicente Dante Lauría. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
58.553—Lirios blancos. Año VII. Número 129. 25 de marzo de 1939. Periódico. Carlos C. Fernández. Junín (Bs. As.), 1939.
58.554—Rosas blancas. Vals coral. Música. 3 págs. J. Brahms. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Bs. As., 1939.
58.555—Marcha turca. Canto coral. Música. 6 págs. Mozart. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Bs. As., 1939.
58.556—Recordando. Preludio coral. Música. Dos págs. Chopin. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Buenos Aires, 1939.
58.557—Momento musical. Intermedio coral. Música. 4 págs. Schubert. Versión de Armando Manuel Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Buenos Aires, 1939.
58.558—Patria y Orden. N.° I. Año I. Marzo de 1939. Periódico. Brigada 19 y 21, Liga Patriótica Argentina. Bs. As., 1939.
58.559—Introducción de la Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. 87 págs. Bartolomé Mitre. Editor: Araujo Hnos. & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.560—El conde Lucanor. 102 págs. Don Juan Manuel. Editor: Araujo Hnos. & Cía. Bs. As., 1939.
58.561—Swing de medianoche. Foxtrot. Música. Dos págs. Eddie Kay. Editor: L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., 1939.
58.562—Registro contrato.
58.563—Glorias lejanas. Tango. Música. Dos págs. Cirilo Allende. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires. 1939.

58.564—Glorias lejanas. Tango. Letra. Una pág. Cirilo Allende. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.565—Lágrimas. Tango. Letra. Una pág. Maruja Pacheco Huergo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.566—Lágrimas. Tango. Música. Dos págs. Edgardo Donato. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.567—Obra inédita.
58.568—Obra inédita.
58.569—Trám. administrativo.
58.570—Obra inédita.
58.571—Obra inédita.
58.572—Rosas granadinas. Paso-doble. Música. Dos págs. José Federighi. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
58.573—Obra inédita.
58.574—Obra inédita.
58.575—Obra inédita.
58.576—Obra inédita.
58.577—Obra inédita.
58.578—Obra inédita.
58.579—Obra inédita.
58.580—Obra inédita.
58.581—Obra inédita.
58.582—Obra inédita.
58.583—Obra inédita.
58.584—Obra inédita.
58.585—Obra inédita.
58.586—Obra inédita.
58.587—Obra inédita.
58.588—Obra inédita.
58.589—Mecánica y Ciencia. Número 31. Marzo de 1939. Periódico. Carballeira. Buenos Aires, 1939.
58.590—Nativa. N.° 182. Febrero de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Bs. As., 1939.
58.591—Noticias Automotrices. Número 71. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
58.592—Nuevo Fígaro. N.° 329 y 330. Enero y febrero de 1939. Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros, Peinadores y Anexos. Bs. As., 1939.
58.593—Obra de la Santa Liga Eucarística. 12 de marzo de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
58.594—Patoruzú. N.° 73 al 76. Febrero de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Bs. As., 1939.
58.595—Patoruzú. N.° 68 al 72. Enero de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Bs. As., 1939.
58.596—Previsión Social. N.° 2. Febrero, marzo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. As., 1939.
58.597—Revista del Colegio de Médicos. N.° 73. 31 de enero de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Bs. As., 1939.
58.598—Revista del Colegio de Médicos. N.° 74. 10 de marzo de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Bs. As., 1939.
58.599—Arbiter. N.° 203 y 204. 10 de marzo de 1939. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1939.
58.600—Rosario Gráfico. N.° 1, 17, 38, 68, y 69. 31|10|38; 16|11|38; 7|12|38; 11|1.°|939. Periódico. Victorino B. Duchein. Rosario (Santa Fe), 38|39.
58.601—Reflejos del Oeste. N.° 22 y 23. 3 y 17 de marzo de 1939. Periódico Félix A. Nícoli. Haedo (Buenos Aires), 1939.
58.602—Stella Maris. N.° 115. Año IX. 12 de marzo de 1939. Periódico. Orestina S. Vásquez. Buenos Aires 1939.
58.603—Tribuna. N.° 13. 28 de febrero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
58.604—Vida Actual. N.° 72. Marzo de 1939. Periódico. Santiago Adamini. Bs. As., 1939.
58.605—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 52. 16 de marzo de 1939. Periódico Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.
56.667—Organito de la tarde. Tango canción. Música. Dos págs. Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn Bs. As., 1938.
56.668—Organito de la tarde. Tango canción. Letra. Una pág. José González. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1938.
56.756—La aurora. Vals. Letra. Una pág. Rafael Fiorentino. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
56.757—La eterna canción. Zamba canción. Letra. Una pág. Rafael Fiorentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.775—Algo viejo (La Corralera). Milonga. Música. Dos páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Editor: Los autores. Bs. As., 1939.
56.776—Muchachita de la calle. Tango. Música. Dos págs. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Editor: Los autores. Bs. As., 1939.

e.20 abr.-v.2 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Remate de minas caducas

Expte. 140.656-1938. — Disposición Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Vistas las presentes actuaciones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y su Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925, y Considerando: Que los derechos a las minas, cuya relación obra en el presente expediente, han caducado por falta de pago del canon establecido y que no es posible fijar por anticipado los gastos de la licitación a efectuarse, por ser ellos ocasionados por las publicaciones a que dará lugar la presente. Se Dispone: 1.° Sacar a remate público las minas "Controversia" y "Villa Alba", ubicadas en el territorio Nacional de La Pampa; "Eduardo", "San Pedro" "Sud América", "Clara", "Rein Victoria", "María Cristina", "Lucía" "Pepa", "Laura N.° 2", "Señora Amelia", "San Antonio", "El Chacay". "La Julia", "Fortuna", "Juanita", "Rosario", "Santa Elena" "Sofía", "Belén", "Carmela", "Amelia" "Teresa", "Carmen", "Lastenia o Florida", "María" y "San Martín", ubicadas en el territorio nacional del Neuquén; "Vicuña", ubicada en el territorio nacional de Los Andes; "Salinas Chicas", "Celestina I", "Celestina II, "Celestina III", Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Villarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata", "Bariloche" y "Caleta Córdoba", ubicadas en el territorio nacional del Chubut y "María" ubicada en el territorio nacional del Río Negro. — 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 566, el día cuatro de Julio de 1939, a las 14 horas, ante el que suscribe y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.° La base del remate será el canon adeudado hasta el día de la respectiva caducidad, más la parte proporcional correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.° Publíquese la presente disposición y la relación de las minas a rematarse en la forma ordenada en el Superior Decreto de fecha 3 de febrero de 1939; déjese constancia de esta disposición en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación hasta la fecha del remate, notifíquese y comuníquese a quien corresponda. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Relación de las Minas: Territorio Nacional de La Pampa. — Mina de sal "Controversia", compuesta de 3 pertenencias, registrada el 23-X-33, a nombre de Klappembach y Napolitani; cargo que adeuda al 31-VIII-38, $ 200 m|n. — Mina de sulfato de sodio "Villa Alba", compuesta de 2 pertenencias, registrada el 7-VII-33, a nombre de Héctor Napolitani; cargo que adeuda al 31-VIII-37, $ 100 m|n. — Territorio Nacional del Neuquén. — Mina de oro "Eduardo", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-905; último propietario: Cía. Explotadora y Exploradora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 200 m|n. — Mina de oro "San Pedro", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-905; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 200 m|n. — Mina de oro "Sud América", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-905; último propietario: Cía. Explotadora y Exploradora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 200 m|n. — Mina de oro "Clara", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 6-II-911; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 100 m|n. — Mina de oro "Reina Victoria", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 8-II-911; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 100 m|n. — Mina de oro "María Cristina", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 6-II-911; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 100 m|n. — Mina de oro "Lucía", compuesta de 4 pertenencias, con una superficie de 24 hectáreas, con mensura aprobada el 2-XII-09; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 400 m|n. — Mina de oro "Pepa", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 7-XII-09; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 100 m|n. — Mina de oro "Laura N.° 2", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 20-XII-09; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 100 m|n. — Mina de oro "Señora Amelia", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-05; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 200 m|n. — Mina de petróleo "San Antonio", compuesta de 7 pertenencias, registrada a nombre de la Soc. Industrial y Comercial de Petróleo "Titán", el 26-VI-25 (sin mensura), adeudando al 28-II-37, pesos 5.670 m|n. — Minas de arenas auríferas "El Chacay", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 10 hectáreas, adquirida en remate público el 5-II-36, por José Alonso, adeudando al 28-II-37, $ 100 m|n. — Mina de oro "La Julia", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, pesos 200 m|n. — Mina de oro "Fortuna", **compuesta** de 3 pertenencias, con **una superficie** de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, pesos 300 m|n. — Mina de oro "Juanita", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 11 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, $ 200 m|n. — Mina de oro "Rosario", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, $ 200 m|n. — Mina de oro "Santa Elena", compuesta de 3 pertenencias con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, pesos 300 m|n. — Mina de oro "Sofía", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 31-X-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, $ 200 m|n. — Mina de plomo y plata "Belén", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Carmela", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Amelia", compuesta de 3 pertenencias, con mensura aprobada el 14-VIII-95, con una superficie de 18 hectáreas; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. Mina de plomo y plata "Teresa", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Carmen", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Lastenia o Florida", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "María", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 moneda nacional. — Mina de hidrocarburos gaseosos combustibles "San Martín", registrada el 22-VIII-32, a nombre de la Cía. Andes Petroleum Corporation, adeudando al 31-VIII-36, $ 810 m|n. (sin mensura). — Territorio Nacional de Los Andes. — Mina de plomo, plata y cobre "Vicuña", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, registrada a nombre de Renaldo Reetz, el 10-VIII-36, mensura aprobada el 23-VII-08, adeudando al 28-II-37, $ 200 m|n. — Territorio Nacional del Chubut. — Mina de sal "Salinas Chicas", (Grupo Minero), compuesta de 20 pertenencias, con una superficie de 400 hectáreas, con mensura aprobada el 16-VII-904. Registrada el 12-VII-35, a nombre de Pedro Deilla, adeudando al 31-VIII-36, $ 1.000 m|n. — Mina de sal "Celestina I", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Celestina II", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Celestina III", compuesta de 3 pertenenecias, con una uperficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, pe-

sos 150 m|n. — Mina de sal "Celestina IV", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Celestina V", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Buenos Aires", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Villarino", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Los Andes", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Independencia", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "La Plata", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Bariloche", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de tierras de batán "Caleta Córdoba", compuesta de 6 pertenencias, con una superficie de 36 hectáreas y con mensura aprobada el 5-X-36; último propietario: Cía. Ferrocarrilera de Petróleo, adeudando al 31-XII-38, $ 300 m|n., importe de dos semestres. — Territorio Nacional de Río Negro. — Mina de cobre y plomo "María", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, y con mensura aprobada el 29-IX-36; último propietario: Carlos Camusso, adeudando al 31-XII-38, $ 200 m|n., importe de dos semestres. — Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.22 abr. v.4 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 186.155-1939.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Ernesto Adolfo Patzer, de profesión minero, mayor de edad, soltero y de nacionalidad alemana, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en un zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, cerca del límite con el Departamento de Antofagasta de la Sierra, y que se encuentra consignado en el plano N.° 2 A, que posee esa Dirección a los efectos enunciados; siempre respetando otros Cateos o Pertenencias con fecha anterior, si los hubiera. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: En la parte Noroeste del Salar "Hombre Muerto", donde el límite Departamental entre los Departamentos Antofagasta de la Sierra y Pastos Grandes cruza dicho Salar, se encuentra a una distancia de unos 1.500 metros al Norte de este límite un "dedo" de un cerro que entra muy pronunciado en el Salar. — Tomando la punta de este "dedo" como punto de partida y designándolo éste con la letra "A" se mide con un rumbo de N.62 grados y medio Este y una distancia de aproximadamente 4.500 metros con dirección a la punta Sud de la península de nombre "Lonja Negra", que allí termina en el Salar. — Usando este punto, marcado con letra "V" en el croquis que acompaño, como punto de partida para el cateo en cuestión, se miden 3.000 metros al Norte hasta el punto "W" y de allí 4.000 metros al Este hasta el punto "X" y después 5.000 metros hasta el punto "Y"; luego 4.000 metros al Oeste al punto "Z" y finalmente se mide 2.000 metros al Norte al punto "V" o sea el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros con una superficie de 2.000 hectáreas. — Asimismo autorizo al señor doctor Armando Ossola, abogado, mayor de edad, soltero y de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 559 de esa Capital y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiera lugar — Fdos.: Ernesto A. Patzer. — A. Ossola. — Recibido en mi oficina hoy veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 23|39. — Dándose por constituído el domicilio de recurrente en la calle Sarmiento 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo indicado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 10 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en los vidrios de las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Adolfo Patzer, bajo el N.° 1.120, folio 21 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.22 abr.-N.° 3259-v.3 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Abril de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	171.45	194.31
Bélgica	54.51	61.78
Suiza	71.99	81.59

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1939, a las 10 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración de pan. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse al Jefe de Servicio Administrativo del mismo. — Blas Brisoli. — Oficial de Administración de 1.ª.

e.2 mayo. v.20 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de cuatrocientos (400) tambores nuevos de hierro galvanizado, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas, de Tigre, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1939, a las 15 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.2 mayo-v.6 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

W. KUTTROFF

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 356. Primer testimonio. número doscientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Willy Kuttroff, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, y don José Villa, español, casado, domiciliado en la calle Castro Barros número novecientos noventa y cuatro, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y manifiestan: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato. Primero: El nombre de la sociedad será "W. Kuttroff — Responsabilidad Limitada". Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero podrá disolverse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, si uno o más balances anuales demostraran una pérdida de veinte y cinco por ciento o más del capital social, o si votaran por la disolución la mayoría de votos computados de acuerdo con la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Tercero: El objeto de la Sociedad será el Comercio en el ramo de importación, exportación y compraventa de maderas en general. Cuarto: El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales ciento cincuenta cuotas serán aportadas por el socio señor Willy Kuttroff, en los bienes, activo y pasivo que se detallan en la planilla que firmada por ambas partes se agrega como parte integrante de este contrato, dejándose constancia que la avaluación de las mercaderías ha sido hecha por el precio de costo y el de las instalaciones y muebles y útiles por su valor actual, teniendo en cuenta el uso. — Las cien cuotas restantes son aportadas por el socio señor José Villa, en documentos y créditos adeudados por terceros que se detallan también en la planilla a que antes se ha hecho referencia. Quinto: La sociedad será administrada por el señor Willy Kuttroff, en el carácter de gerente general y en caso de ausencia o impedimento, por el socio señor José Villa en el mismo carácter, haciéndose constar que para ejercer la representación de la sociedad frente a terceros no será necesario que este último acredite la ausencia o impedimento del socio señor Willy Kuttroff, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad, sin necesidad de otro requisito. Los gerentes designados tendrán todas las facultades que corresponden al cargo de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido de la firma del gerente general. La firma social no podrá ser empleada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. Sexto: La firma social obligará a la Sociedad en cualquier negocio, acto o asunto con la sola limitación contenida en el artículo anterior. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que el gerente general podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas celebrar contratos para tranferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes

crean necesario para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de Actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. Octavo: El treinta y uno de Marzo de cada año se realizará un inventario y balance general. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley y otro cinco por ciento en carácter de reserva facultativa sobre cuyo destino resolverán los socios de común acuerdo. Los Socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. Los beneficios y en su caso las pérdidas, se repartirán acreditando en primer término seis por ciento al capital y el resto en partes iguales. Noveno: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos y el socio supérstite, tendrán derecho a pedir la liquidación de la sociedad. En ese caso, el socio supérstite será el liquidador y podrá optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido, al valor que tengan según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. En el caso de hacer uso de esta opción, deberá pagar la suma que corresponda a los herederos del socio fallecido en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses al tipo del Banco de la Nación Argentina, para descuentos directos. La opción deberá manifestarse ante el Juez de la sucesión del socio fallecido dentro de los treinta días de la notificación que a ese efecto solicitarán los interesados. Décimo: Los socios se dedicarán a los negocios sociales, todo el tiempo que sea necesario, para la marcha de la sociedad, sin perjuicio del derecho a vacaciones o viajes que podrán realizar, salvo que los intereses de la sociedad se opongan a ello. Los socios no podrán ocuparse por cuenta propia de negocios en el ramo que constituye el obejto de la sociedad. Para sus gastos personales podrán retirar de la caja social hasta un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno, con cargo a sus respectivas cuentas particulares, a cuenta de su participación en las utilidades. Artículo décimo primero: Los saldos de las cuentas particulares de los socios al debe o al haber, devengarán intereses a favor o en contra de la sociedad a razón del siete por ciento anual capitalizable semestralmente. Artículo Duodécimo. En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato será sometida a la jurisprudencia de los jueces ordinarios de esta Capital renunciando expresamente las partes a la jurisdicción arbitral. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Gaspar Scharfensten y don Luis J. S. Sforza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. Kuttroff. — José Villa. — G. Scharfensten. — L. J. Sforza. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta numerados del: trescientos quince mil seiscientos sesenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril ... de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3488-v.6 mayo.

CANEVARO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F. 197. — Primer Testimonio: Escritura número ciento veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán comparecen: Don Camilo Canevaro, casado en primeras nupcias con doña Luisa Brenta; don Oreste José Canevaro, casado en primeras nupcias con doña María Oliveri, ambos comerciantes, italianos, domiciliados en la calle Triunvirato número cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, y los cónyuges en primeras nupcias, don Blas Juan Pistarino, argentino, y doña Eduviges Victorina Canevaro, italiana, comerciantes, domiciliados en la calle Olazábal número cuatro mil ochocientos dieciocho, todos mayores de edad, hábiles para este acto, y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido formalizar por este acto el siguiente Contrato: Primero: Los comparecientes constituyen en la fecha una «Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tiene por objeto la explotación de un negocio de «Compra-venta», de materiales de construcción en general, maderas, hierros, artículos sanitarios, ferretería y demás accesorios y anexos al ramo», prosiguiendo las operaciones de la ex «Sociedad Colectiva Canevaro e Hijos». — Segundo: La Sociedad tendrá su asiento en esta Ciudad, calle Triunvirato número cuatro mil trescientos cincuenta y siete al cincuenta y nueve. — Tercero: La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de «Canevaro y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo su término de duración de Cinco años, con opción a Cinco años más, contados desde la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de Cien pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la proporción de Setecientas cuotas don Camilo Canevaro; de Cuatrocientas cuotas don Oreste José Canevaro, y de Doscientas cuotas cada uno de los cónyuges Canevaro — Pistarino, consistiendo el aporte de los socios en diversas mercaderías, muebles, semovientes y útiles por igual valor, según justipreciación verificada por los socios, y cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Quinto: La Sociedad será Administrada por todos los socios, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones Sociales, con las únicas limitaciones de no comprometerla: A) En negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — B) No podrán por sí ninguno de los Socios, sin la conformidad de otro socio, efectuar compras por mayor suma de Cinco mil pesos en una sola operación. — C). El señor Camilo Canevaro tendrá el uso de la firma social en forma individual, para toda operación bancaria de cualquier índole o naturaleza que ella fuere, y el señor Oreste José Canevaro la tendrá en forma conjunta con cualquiera de los otros socios indistintamente, pudiendo solicitar préstamos y recibir su importe a oro o papel moneda de curso legal, en los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse o de sus Sucursales por las sumas que creyera conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés o vales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documento así como la renovación de los mismos. — Para que pueda depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que deseare, pudiéndose extraer todo ello, firmándo los cheques o recibos correspondientes, así como las sumas de dinero que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquiera persona. — Para que pueda girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente, y perciba el importe de los giros. — Sexto: Cualesquiera de los socios podrá cobrar y percibir, otorgando los recibos y cartas de pago del caso. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Formular protestos y protestas. — Séptimo: El año económico de la Sociedad comenzará el primero de Noviembre de cada año, y fenecerá el día treinta y uno de Octubre del año siguiente, en cuya fecha se practicará todos los años un Inventario y Balance General para conocer el verdadero estado de los negocios y distribuir o liquidar las ganancias o pérdidas, las que se verificarán en la siguiente proporción: El treinta y tres (treinta y tres) por ciento para cada uno de los consocios don Camilo y Orestes José Canevaro; el veinte por ciento para el socio don Blas Juan Pistarino y el trece treinta y tres por ciento para la consocia doña Eduviges Victorina Canevaro de Pistarino. — Si el Balance diese un porcentaje mayor del veinte por ciento de pérdida, el socio don Camilo Canevaro se reserva el derecho de exigir la inmediata disolución de la Sociedad, y la liquidación de la misma, sin necesidad de conformidad o autorización de ninguna naturaleza de sus consocios. — Octavo: Anualmente se destinará un Cinco por ciento de las utilidades líquidas que arroje el Balance para formar el fondo de reserva legal. — Los socios Oreste José Canevaro y cónyuges Canevaro — Pistarino no podrán retirar más del Veinte por ciento sobre la parte de utilidades que les correspondiese en cada ejercicio, hasta haber equiparado totalmente el capital aportado por el socio don Camilo Canevaro. — Noveno: Los socios don Camilo Canevaro; don Oreste José Canevaro y don Blas Juan Pistarino, dispondrán mensualmente de la suma de Trescientos pesos moneda nacional, cada uno de ellos y la consocia doña Eduviges Victorina Canevaro de Pistarino la de Ciento sesenta pesos de igual moneda, para sus gastos personales, retiro que verificarán de la caja social, debiendo cargarse dichas sumas a la cuenta de Gastos Generales. — El señor Camilo Canevaro, tendrá derecho a cargar la nafta que le fuere necesaria para el uso de su coche particular, debiéndose imputar el gasto a la cuenta antes referida. — Décimo: Los socios deberán consagrar todo su tiempo, actividad e inteligencia que fueren menester para la buena marcha de los negocios sociales, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo primero: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios, pudiendo los sucesores del socio premuerto o representante del incapacitado optar: A) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último Balance o del que los socios resolvieran prácticar de inmediato. — B) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios. — C) Por ceder su cuota a alguno de los socios. — En el caso de que optasen por el inciso A, de éste artículo, la parte que les correspondiese en su haber les será entregada en cuatro cuotas semestrales a partir de la fecha de la aprobación del Balance, debiendo sobre el saldo líquido que resultare, abonarse el Cuatro por ciento de interés, pudiendo la Sociedad entregarle el capital que le correspondiese si lo creyera conveniente en mercaderías o cuentas a cobrar de deudores de notoria solvencia. — Décimo segundo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia, disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador formado por tres personas nombradas; una por el señor Camilo Canevaro; otra por el señor Oreste José Canevaro y la tercera por los cónyuges Canevaro — Pistarino, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose y obligándose los socios a respetar la decisión de este Tribunal. — Bajo las cláusulas que antedeceen, dejan constituído el presente Contrato de Sociedad que se comprometen y obligan a cumplir fielmente en todas y cada una de sus partes. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman por ante mí, con los testigos del acto que lo fueron don Roberto Amigorena y don José de la Fuente; vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Camilo Canevaro. — O. J. Canevaro. — B. J. Pistarino. — Eduviges V. C. de Pistarino. — Tgo.: Roberto Amigorena. — Tgo.: José de la Fuente. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento noventa y siete del Registro noventa y dos a mi cargo doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Canevaro y Compañía»; expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta cada uno números: Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho correlativo al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3490-v.6 mayo.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Don Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la «Sociedad General de Control, S. de Responsabilidad Limitada», que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día quince del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores, por una parte, Don Jorge Quentin, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Perú número mil doce, y por la otra parte, el Doctor Don Horacio Beccar Varela, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre, cuatrocientos treinta, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren. El primero por su propio derecho y el Doctor Beccar Varela, en nombre y representación de los señores, Don Paul Garcin, suizo, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Ginebra, Suiza; Don Walter Friz, suizo, de treinta y nueve años de edad, también domiciliado en Ginebra, Don Valentín Walser, suizo, de treinta y ocho años de edad, igualmente domiciliado en Ginebra, Don Peter Maxwell, inglés, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en Londres, Inglaterra y Don Harold Jephson Bradley Cooke, inglés, de sesenta y un años de edad, domiciliado en París, Francia, cuya personería justifica con el poder que me exhibe, agrego por cabeza de la presente y copiado íntegramente, dice así: — «Poder. — En Ginebra, a Veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho los infrascriptos: — Paul Garcin, de nacionalidad suizo, 46 años de edad, con domicilio 50 Quai Gustave Ador, Geneve; Walter Friz, de nacionalidad Suizo, 39 años de edad, con domicilio 7 Rue St. Jean, Geneve; Valentín Walser, de nacionalidad Suizo, 38 años de edad, con domicilio 22 Rue St. Jaen, Geneve; Peter Maxwell, nacionalidad inglés, 56 años de edad, con domicilio 48 Fenchurch Street, Londres, actualmente de paso por Geneve; Harold Jephson Bradley Cooke, de nacionalidad inglés, 61 años, con domicilio 34 Avenue Bugeaud, París, actualmente de paso por Geneve, manifiesta por la presente que confieren poder especial a favor de los Doctores Don Horacio Beccar Varela, Don Horacio Beccar Varela, hijo y Don Cosme Beccar Varela, para que actuando conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación de los señores arriba indicados, constituyan en la Ciudad de Buenos Aires, con el Sr. Jorge Quentin, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el el objeto de dedicarse a la explotación de los negocios de vigilancia de cereales y de cualquier otra clase de mercancías, de garantía de peso u otras, de depósito de mercancías por cuenta de un tercero especialmente bajo la forma de «warrants» u otras prendas, de tránsito, de transporte, de almacenaje y en general la explotación de todos los negocios comerciales que directa o indirectamente se relacionen con los objetos antedichos. — Dicha Sociedad será constituída por tiempo indeterminado y en la que cualquiera de los socios tendrá la facultad de pedir su separación con preaviso de seis meses y los socios restantes, opción a tomar a su cargo el activo y pasivo, abonando su haber al socio saliente en plazos a determinarse. — La Sociedad tendrá domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, girará bajo la denominación de Sociedad General de Control, S. de Responsabilidad Limitada, Agente en el Río de la Plata de la Société Generale de Surveillance, S. A. y General Superintendence Company Ltd. (pudiendo usar sólo la primera parte de este nombre) y su capital será de diez mil pesos moneda nacional argentina, que suscribirán los socios en la siguiente proporción: — $ 3.000.— el señor Garcin, pesos 2.000.— cada uno de los señores Friz y Walser, pesos 1.000.— cada uno de los señores Maxwell y Bradley Cooke y el saldo de $ 1.000.— el socio Sr. Quentin. — A tales efectos facultan a los apoderados para otorgar y suscribir el contrato respectivo, bajo las bases y condiciones que juzguen convenientes, dentro de la generalidad anunciada precedentemente, sus-

criban en nombre de los dicentes las cuotas de capital respectivas, designen gerentes y practiquen en general todos los actos que fueren conducentes a dejar definitivamente constituída la citada Sociedad, incluso los actos necesarios para la publicación e inscripción del contrato en el Registro que corresponda. — También los facultan para que individualmente o en nombre y representación de la Sociedad a constituirse gestionen de las autoridades correspondientes la exclusividad y propiedad de las denominaciones «Société Generales de Surveillance S. A.» y «General Superintendence Company Ltd.» Así lo otorgan y previa lectura y ratificación firman: — P. Garcin. — W. Friz. — V. Walser. — P. Maxwell. — H. J. Bradley Cooke». — Siguen las legalizaciones notariales de las firmas anteriores y las legalizaciones de la Cancillería del Estado de Ginebra, del Consulado de la República Argentina en la misma Ciudad y de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes señores Quentin, por sí, y el Doctor Beccar Varela, por sus representados, exponen: — Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que deberá regirse por las estipulaciones que se expresan en los artículos siguientes: — Primero: — Para regirse por las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las disposiciones que se enuncian en este contrato entre los señores Paul Garcin, Walter Friz, Valentín Walser, Peter Maxwell, Harold Jephson Bradley Cooke y Jorge Quentin, queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación «Sociedad General de Control, S. de Responsabilidad Limitada», Agente en el Río de la Plata de la «Société Generales de Surveillance S. A.» y «General Superintendence Company Ltd.» (pudiendo usar sólo la primera parte de este nombre) y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente con oficinas en la calle Perú número mil doce, pudiendo mediante resolución de los socios representantes de la mayoría del capital establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de vigilancia de cereales y de cualquier otra clase de mercancías, de garantías de peso u otras, de depósito de mercancías por cuenta de terceros, especialmente bajo la forma de «warrants» u otras prendas de tránsito, de transporte, de almacenaje y en general la explotación de todos los negocios comerciales que directa o indirectamente se relacionen con los objetos antedichos. — Tecero: La Sociedad comenzará a funcionar en la fecha en que quede legalmente habilitada para ello, mediante la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y continuará sus operaciones por tiempo indeterminado. — Cualquier socio podrá hacer saber a la Sociedad su voluntad de retirarse de ella el treinta y uno de Diciembre de cada año y su resolución deberá hacer conocerla a la Sociedad en la persona de los otros socios por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha que exige su separación. — Los socios restantes tendrán derecho durante los treinta días posteriores a la notificación, de tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, abonando al socio o socios salientes las partes de capital y utilidades que le correspondan en la Sociedad, de acuerdo con el último balance practicado en cinco cuotas mensuales sucesivas e iguales, pagadera la primera un mes después de la fecha del retiro del socio saliente. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que se considera dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en dinero efectivo íntegramente en este acto en la siguiente proporción: — el socio Garcin, tres cuotas por valor de tres mil pesos moneda nacional; el socio Friz, dos cuotas por valor de dos mil pesos moneda nacional; el socio Walser, dos cuotas por valor de dos mil pesos moneda nacional; el socio Maxwell, una cuota por valor de un mil pesos moneda nacional; el socio Bradley Cooke, una cuota por valor de un mil pesos moneda nacional y el socio Quentin, una cuota por valor de un mil pesos moneda nacional. — Quinto: — La Sociedad será administrada por el o por Gerentes que podrán actuar indistintamente cualquiera de ellos y podrán o no ser socios. — El o los Gerentes podrán removidos, nombrados o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del Capital de conformidad con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El o los Gerentes tendrán la facultad de representar a la Sociedad en todos sus actos, asuntos y negocios sin excepción alguna. — Sin perjuicio de lo que antecede, a los Gerentes les está absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ageno a los negocios e intereses sociales, pudiere comprometer a la Sociedad directa o indirectamente. — Igual prohibición reza para los socios y apoderados de la Sociedad. — Sexto: — Los balances sociales se efectuarán el treinta y uno de Diciembre de cada año y las utilidades, previas las deducciones que establece la ley y las demás que la voluntad expresa de los socios representantes de la mayoría del capital resuelva, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas capital y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Séptimo: — En caso de resolverse la disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo del o de los Gerentes salvo resolución en contrario de los socios representantes de la mayoría del capital. — Octavo: — Las modificaciones del acto constitutivo de la Sociedad para las cuales no es requerida la unanimidad de los socios de acuerdo con el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán ser acordados por la voluntad de los socios que representen la simple mayoría del capital. — Noveno: — Los socios podrán hacerse representar en el Sociedad por apoderados especiales o generales. — Décimo: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance e inventario general y se reintegrará a los herederos del socio fallecido lo que al mismo pudiere corresponderle en la Sociedad por capital y utilidades y el pago se efectuará en cinco cuotas mensuales iguales y sucesivas a contar desde la fecha en que se cumplan los tres meses del fallecimiento del socio. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será derimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia y su fallo será inapelable. — Duodécimo: — Por este acto quedan designados socios Gerentes de la Sociedad los señores Jorge Quentin y Paul Garcin, quienes por sus servicios, gozarán de la remuneración anual que sea fijada por los socios representantes de la mayoría del capital. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por constituída la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obliga el señor Quentin y obliga en Doctor Beccar Varela a sus representados conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Foguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Beccar Varela. — J. Quentin. — J. Foguet. — Jesús Gómez. — Está mi sello. — Ante mí: — Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil setecientos diez vuelto del Registro ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio que extendido en cuatro sellos de Ley números un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco; un millón doscientos cincuenta y dos mil novecientos veinte y uno, el siguiente correlativo y el presente, sello y firmo a los diez y siete días del mes de Noviembre en el lugar y año de su otorgamiento. — Sobrerraspado — con domicilio — acuerdo — el — Entrelíneas — del Ministerio. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 mayo.-N.º 3496-v.6 mayo.

ALFREDO LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la Sociedad Alfredo López, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato:

Folio 394. — Primer testimonio. — Número ciento ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Alfredo López, argentino, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad y doña Elena López, argentina, de estado soltera, de cuarenta y un años de edad, ambos con domicilio en la calle Darragueira número ciento ochenta y cinco, del pueblo de Bánfield, de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "Alfredo López, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el ramo de importación y exportación y venta de maderas y afines en general. — Tercero: La sociedad se constituye por plazo indeterminado, quedando designado como gerente con todas las facultades que le acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el socio señor Alfredo López. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos de curso legal cada una, y las que son aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el señor Alfredo López, diez y nueve cuotas o sea la suma de nueve mil quinientos pesos de curso legal, y por la señorita Elena López, una cuota o sea la suma de quinientos pesos de curso legal. — Quinto: Todos los años cada treinta de Abril, se practicará un balance de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que del mismo resulten serán divididas entre los socios a prorrata de sus capitales. El socio señor Alfredo López, podrá retirar mensualmente la suma de quinientos pesos de curso legal, importe que será imputado a gastos generales. — Sexto: Para las amortizaciones a efectuarse se seguirá el mismo régimen establecido para las sociedades anónimas. — Séptimo: Se entiende que en caso de disolución de la sociedad, se pagará íntegramente el pasivo antes de repartirse el excedente entre los socios. Para todo lo que no esté especialmente previsto en este contrato se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo de tales condiciones dan por formalizada tal sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don José L. Delboy y don Luis J. Sforza, vecinos, hábiles, doy fe. — Elena López. — Alfredo López. — José L. Delboy. — L. J. Sforza. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 mayo.-N.º 3487-v.6 mayo.

REMATE DEL DIA

J. C. VILLA LARROUDET JUDICIAL. — Ochenta y cuatro (84) rollizos de algarrobo de longitudes y circunferencias diferentes. Declarado por el remitente 24.000 kilogramos. Sin Base al mejor postor.

El sábado 6 de Mayo, a las 10 horas, en el Dique 1, Sección 1.ª, Pabellón "F", planta baja, calles Ingeniero Huergo y Cochabamba. Juez doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría doctor Miguel Bergallo. Juicio: Administración de los FF. CC. del Estado c/. Argelino Castañares, s/. Consignación. Datos Bmé. Mitre 848. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — J. Miguel Bergallo, secretario.

e.2 mayo.-N.º 3497-v.6 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "A", Ley 11.671 v$n. 660.500.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 673.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de junio de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna. se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v. 15 mayo

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1939, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.061.200, valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. — Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo hasta el día 14 de junio de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v.5 mayo.

Empréstito Patriótico, 5 o|o, 1a. Serie — Leyes 11.580—11.671

Se comunica a los interesados que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.º de junio de 1939, que asciende a m$n. 483.950 valor nominal.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v.5 mayo.

BRANDER & CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que el día 5 de mayo 1939 se cierra el plazo para subscribir las acciones preferidas que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 17 de enero 1939, ha resuelto emitir y cuya emisión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 12 de abril 1939. — El Directorio.

e.24 abr.-N.º 3288-v.5 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Basilio Zarlenga, Escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615, Tel. 34-2513, que los señores don Santiago Rainero y don José Valle, venden su negocio de carbonería, instalado en la calle Güemes 4067, a don Ernesto Renato Garibaldi. — Domicilio de ambas partes en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en el término de ley, en mis oficinas.

e.2 mayo-N.° 3493-v.6 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta Ciudad, calle **Cabello 3384 al 3400, esq. Paunero.** Vendedor: Baltasar Conquero. — Comprador: Domingo Pérez. — Ambas partes se domicilian en calle Cabello 3400. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.2 mayo.-N.° 3494-v.6 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, en la **Avenida San Martín 3301 al 3305, esq. Doce de Octubre 1797.** — Vendedor: Aurelio López. Comprador: Guillermo Raposo. — Ambas partes se domicilian en Avda. San Martín 3301. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.2 mayo-N.° 3495-v.6 mayo.

Martín Bisánez oficina Pozos 33 comunica que Bartolomé Raggio vende a Pascual Di Giorno la carnicería **San Juan 484** domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.

e.2 mayo-N.° 3492-v6 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende restaurant calle **Independencia 1300**, vendedores: Saúl L. Arguello y Cía., compradores: Cayetano Moia y Juan B. Valcalda, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones términos ley.

e.2 mayo.-N.° 3483-v.6 mayo.

Notifico que por escritura otorgada ante mí, el 28 de abril de 1939, la Sociedad "Sigal & Schust", constituída por los doctores Meyer David Sigal e Isaac Schust, que explotaba el "Sanatorio Cangallo" establecido en esta Ciudad calle **Cangallo número 2354 al 2360**, transfirió por retiro el doctor Schust el activo y pasivo social, al Dr. Meyer David Sigal. — Domicilio de las partes: doctor Sigal, calle Castelli 294 y doctor Schust, calle Corrientes número 2451. — Reclamaciones de ley a Manuel Zadoff — Escribano. — San Martín 235.

e.2 mayo-N.° 3489-v6 mayo.

Martín Basánez Pozos 33, comunica que el 8 de mayo rematará la cervecería **Cabildo 2569** propiedad de Luis Dordoni domiciliado en la misma. Reclamos en mis oficinas.

e.2 mayo-N.° 3491-v.6 mayo.

(1) Avísase que Dosinda López vende libre gravámenes a Silvestre Rego, la parte que le corresponde en el negocio restaurant-anexos, **Avenida del Trabajo 2644.** — Reclamaciones, Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.2 mayo.-N.° 3381-v.6 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOCKEY CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los Estatutos y resolución de la Comisión Directiva del 20 de abril de 1938, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día viernes 5 de mayo próximo, a las 22 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año.

2.° Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Vicente R. Casares, D. Ricardo Fernández Guerrico, Dr. Floro Lavalle, D. Gilberto Lerena, D. Diego Lezica Alvear, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Adolfo Orma (hijo), Dr. Samuel Ortiz Basualdo, D. Eduardo Sauze y Dr. César M. Vela y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — César M. Vela, secretario general.

e.2 mayo-N.° 3485-v.5 mayo

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto para el 11 de mayo, a las 19 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3498-v.11 mayo.

Sociedad Anónima WAYSS Y FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto repartir a las acciones preferidas, el saldo del dividendo hasta el año 1934 inclusive (4 o|o saldo del año 1933 y 8 o|o del año 1934).

Este dividendo se hará efectivo a partir del 1.° de mayo próximo vencido en la sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso de 14 a 17 horas, exceptuando los sábados, contra entrega de los cupones 11 y 12 de la primera serie y cupones 10 y 11 de la segunda serie. — Buenos Aires, Abril 28 de 1939.

e.2 mayo-N.° 3482-v.6 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono 4898 Cuyo, avisa: Pedro Salvático vende a Trimario San Giovani su despensa **Rivera 1496**, domicilio de ambos. — M. A. Rodríguez.

e.26 abr.-N.° 3345-v.2 mayo.

María Muñiz de Pertierra, avisa al comercio, que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Pertierra y Cía. sita **Planes 1124**, por retiro de su socio Ramón Muñiz. — Reclamos de ley en Planes 1124, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 3346-v.2 mayo.

Ilumidado Serafín Sánchez, domiciliado en General Pico (Pampa), vende farmacia en Miguel Cané (Pampa), a Rufino Ricardo Sánz, domiciliado en el mismo sitio. Interviene: Escribano Héctor Raúl Tardiani, domiciliado en Quemú-Quemú (Pampa).

e.26 abr.-N.° 3331-v.2 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero públiblico, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Antonio Rigoni, vende su restaurant, despacho de vinos y cervezas **Güemes 4195 al 4199**, su domicilio, a Gabino Vázquez, domiciliado Rivadavia 1976.

e.26 abr.-N.° 3332-v.2 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero públiblico, oficinas, Rivadavia 1976, rematará el 3 de mayo el restaurant, calle **Vieytes 1703**, orden de Miguel Alderete y Angela López de Castillo, ambos domiciliados en el negocio.

e.26 abr.-N.° 3333-v.2 mayo.

Bartolomé Borra, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Chicago 7181, vende a Pedro Alvárez, domiciliado Leopardi 29, el negocio de despacho de pan y artículos de confitería, establecido en esta Ciudad, calle **Leopardi número 29**, lo que se hace saber a los efectos de la Ley 11.867.

e.26 abr.-N.° 3328-v.2 mayo.

Italo Castelnovo, con domicilio en la calle Monroe 4599, vende a don Adolfo Moncalieri, domiciliado Diagonal Norte 628, su negocio de ferretería y pinturería, calle **Monroe número 4599.** — Reclamos de ley, Escribano Antonio Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 4.° piso, departamento G. bis. — Antonio Roca.

e.26 abr.-N.° 3327-v.2 mayo.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad D. Pérez y Compañía, constituída por Daniel Pérez, Ludovico Reich y Máximo Klein, con negocio de fabricación y venta de carteras de cuero y seda y sus similares, sito en la calle **Sarmiento número 1809**, 3er. piso, transfiere su activo y pasivo a los socios señores Daniel Pérez y Ludovico Reich, quienes formarán una nueva sociedad bajo el mismo rubro. — Todos los nombrados tienen domicilio en la calle Sarmiento 1809, 3er. piso. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, Avda. de Mayo 953, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3330-v.2 mayo.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24. — 47-5661. Avisa Carmen Coronel de Sturmann, domiciliada Larrea 24, vende a Eulogio Pavón, comercio despensa comestibles, establecido calle **Republiquetas 1628.** Comprador domiciliado negocio 27-439.

e.27 abr.N.° 3383-v 3 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Paraguay número 2802 esq. Anchorena 1096.** — Vendedor: Agustín Clérici, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Rogelio Rodríguez y Juan Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939.

e.26 abr.-N.° 3362-v.2 mayo.

Se avisa que la sociedad Alberto Mayo y Compañía, del ramo de ropería y anexos, con domicilio en Lavalle 2583, transfiere por disolución su activo y pasivo a la sociedad Mayo, Silicaro y Compañía, a constituirse, con domicilio en **Lavalle 2583.** — Reclamos: Escribanía Acad, Reconquista 281, escritorio 36.

e.26 abr.-N.° 3348-v.2 mayo.

Andrés Luis Lucini, con oficinas en Cangallo 541, esc. 10. Avisa que Marcelino Liza, vende su restaurant, calle **Caseros 1075**, domicilio contratantes a los señores Basilio y Martín Sánchez. Reclamos ley.

e.26 abr.-N.° 3355-v.2 mayo.

"Janacek y Olub", fábrica tejidos de seda, sita **Boquerón 4284**, Valentín Alsina, Avellaneda, transfiere activo y pasivo a Wladimiro Janacek, por retiro de Jacobo Olub. Domicílianse Thames 142 y 145, respectivamente. — Manuel Rubinstein.

e.26 abr.-N.° 3357-v.2 mayo.

Avisan David & Tomás Heredia, oficinas Méjico 1835, que don Francisco Negro, domiciliado Triunvirato 2750, vende su Establecimiento Industrial, Broncería Funeraria Gedaf, sito en esta Capital, calle **Triunvirato 2750|54|58**, a los señores D'Angelo, Mazlies & Vinazza, domiciliados Triunvirato 2759 (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio), con su activo y pasivo general a partir del 19|4|39. Reclamos de Ley 11.867 en los domicilios constituídos. — David Heredia.

e.26 abr.-N.° 3359-v.2 mayo.

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Ernesto Cárdenas, vende su negocio de librería y papelería situado en la calle **Moreno 3200**, domicilio vendedor, al señor Juan Yancovici, comprador, con domicilio en la calle Saavedra 574, donde se hacen las reclamaciones de ley.

e.26 abr.-N.° 3361-v.2 mayo.

Comunico haber comprado a Manuel Bustelo Torres, la mitad del negocio de chocolatería Brasil 1174, domicilio de los contratantes, según disolución efectuada en diciembre 3|38. — José Fraga Cruz.

e.26 abr.-N.° 3336-v.2 mayo.

Luis Villar y Cía., oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3768, avisan: Manuel Ferreiro, vende su restaurant **José Bonifacio 1102** a Luis Scollo, ambos domiciliados allí. — Reclamo ley Moreno 1768. — Luis Villar y Cía.

e.26 abr.-N.° 3339-v.2 mayo.

Jaime Guasch avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio de artículos de papel, cartón y especialidades para confiterías, en la calle **Labardén 141 al 151**, a "Jaime Guasch e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley y domicilio contractual, Labardén 141 al 143.

e.28 abr.-N.° 3442-v.4 mayo.

Mauricio G. Graciani, domiciliado Sarandí 425, vende a Mario Beer, Jorge Coen y Guido Jarach, Boedo 17, el negocio de elaboración de artículos de goma, instalado **Garro 3058**, por intermedio Escribano Juan Luis Adamoli, oficinas Avenida de Mayo 953.

e.28 abr.-N.° 3440-v.4 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Felisa Dubín, venderá a Dionisio Esquivel, su negocio de farmacia denominado "Hispania", ubicado calle **San Pedrito 1002, esquina Junta 3100**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.28 abr.-N.° 3426-v.4 mayo.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Rotblit y Cortés", integrada por Rosa Rotblit y Alfredo Cortés, establecida con negocio de peluquería y lotería en la calle **Lavalle 720**, transfiere por disolución, su activo y pasivo, al señor Alfredo Cortés, domiciliado Paraná 358. — Reclamaciones de ley, estudio doctor Aprile, Avenida de Mayo 953, 4.° piso.

e.28 abr.-N.° 3420-v.4 mayo.

Pedro Rosselli vende a Alejo Bernardo Gaudini, su parte en el negocio de almacén **Ramón L. Falcón 3202**, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.28 abr.-N.° 3418-v.4 mayo.

Avísase que Antonio Roget vende a Ramón Moure y José Peña, su carnicería **Bernardo de Irigoyen 1632**, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores, Montes de Oca 1851. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 abr.-N.° 3417-v.4 mayo.

Amelio Díaz Ribeiro, comunica que vende el negocio de Garage de la calle **Arévalo 2189** a Edmundo Martella, constituyen domicilio en Arévalo 2189. — Reclamos en Arévalo 2189, dentro del término de ley.

e.28 abr.-N.° 3432-v.4 mayo.

María Oszozypko, domiciliada Warnes 400, vende a Oscher Szmigelsky, domiciliado Maturín 2557, su parte del restaurant de la calle **Warnes 400**. — Reclamos Warnes 400.

e.28 abr.-N.° 3439-v.4 mayo.

Nicolás Yunes, domiciliado Tres Sargentos 427, vende a Elías Hamui, Paso 513, negocio de almacén comestibles, etcétera, situado calle **Paso 513**. — Reclamos de ley a Simón Muse, Córdoba 364.

e.26 abr.-N.° 3344-v.2 mayo.

Juan J. Badía, oficina Adolfo Berro 3449, el 2 mayo próximo rematará todas existencias que constituyen negocio peluquería **Estados Unidos 2051**, orden Fernando Carlino.

e.26 abr.-N.° 3363-v.2 mayo.

(1) La Sociedad Mendoza y Cía., establecida con negocio de artículos para hombre y afines, en la calle **Florida 934**, hace saber que el socio Joaquín Roberto Roel, transfiere el capital que tiene en la misma al socio Miguel Angel Sánchez, por disolución parcial de dicha sociedad. — Domicilio de las partes y reclamos en Florida 934. — Buenos Aires, Abril 21 de 1939.

e.28 abr.-N.° 3347-v.4 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Julia M. Monasterio de Bravo vende a José Jabieiro el negocio de despacho de pan y facturas de la calle **Zuviría N.° 963**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 3354-v.2 mayo.

Alberto C. Delfino Cía. Oficinas Diagonal Norte 825. Avisan: María Andrea Llamosas, vende a Lía Kaplan su farmacia. Méjico 4002, las partes constituyen domicilio en oficinas martilleros. Reclamos ley.

e.26 abr.-N.° 3341-v.2 mayo.

José A. Repetto, balanceador y martillero público Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que el señor Nicolás Freire, vende a los señores Feliciano y Gabriel González, su negocio de despensa y anexos sito **Metán N.° 4000 esq. Treinta y Tres**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 3342-v.2 mayo.

S. A. Radio Prieto, domicilio legal Herrera 527, Capital Federal, avisa que transfiere su fábrica de aparatos de radio y artículos anexos, con excepción de la sección pilas y baterías, todo ubicado en la calle **Herrera 503|513**, a la Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., domicilio legal Herrera 503, Capital Federal.

e.26 abr.-N.° 3353-v.2 mayo.

Luis Villar y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715, Avisan que Francisco García y Belarmina Plaza de García venden su restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 601|7**, a Antonio Rodríguez Fernández y Benigno Rodríguez Arias, todos allí domiciliados. Reclamos ley. Moreno 1768 mis oficinas. — Luis Villar y Cía.

e.26 abr.-N.° 3340-v.2 mayo.

Malvina D'Alessandro, avisa que vende a Francisca Rosalva Talice Echegaray su farmacia de **Sanabria 4699**, domic. ambas partes. Recl. de ley.

e.26 abr.-N.° 3349-v.2 mayo

Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, domicilio legal **Herrera 527**, Capital Federal, avisa que transfiere su fábrica de lámparas eléctricas, allí ubicada, a la Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. domicilio legal Herrera 503, Capital **Federal**.

e.26 abr.-N.° 3350-v.2 mayo.

La sociedad Alhante y Garguir, transfieren su negocio de tienda sito en **Piedras 77** a Henry Alhante, que se hace cargo del activo y pasivo de la misma, reclamos a Piedras 77. Domicilio contratantes.

e. 28 abr.-N.° 3413-v.4 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. Mayo 7565, avisa: José Sobrino vende a Manuel González, su restaurant café, **Guanacache 5302**, domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas. — M. Fernández.

e.26 abr.-N.° 3337-v.2 mayo.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos y balanceadores, oficinas: Rioja 515, que Manuel Fernández Diz y Manuel Fernández Bua, venden su negocio, de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital, calle **Sa José número 253**, al señor Juan Albiñá. — Reclamos término ley, Rioja 515, domicilio constituído por las partes. — F. Pérez y González.

e.26 abr.-N.° 3338-v.2 mayo.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas calle **Lima** número 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de restaurant, sito en esta ciudad calle **Charcas número 1879**, a los señores Luis y Ceferino Amigo. — Reclamaciones en término de ley, oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vendedor: Dalmacio Rodríguez.

e.27 abr.-N.° 3385-v.3 mayo.

Lorenzo Mira, Escribano, con oficina en la calle Rivadavia 532, hace saber que ante él, se va a constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gelіart y Compañía", que tendrá su domicilio en la calle **Bartolomé Mitre 357**, y se hará cargo de la explotación del negocio de imprenta y encuadernación, establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 357, bajo la denominación de "The English Printery" (La Imprenta Inglesa), de don Ernesto Juan Carlos Croucher, con igual domicilio. — Reclamos por el término de ley.

e.27 abr.-N.° 3386-v.3 mayo.

Lorenzo Mira, Escribano, con oficina en la calle Rivadavia 532, hace saber que los señores Alfredo Noval Quirós, domiciliado, Miralla 142 y Senen Noval Quirós, domiciliado Rivadavia 10.581, transfieren su parte en la sociedad "Noval Hermanos", fabricantes de embutidos, domiciliada **Rivadavia 10545|49**, al consocio señor Herminio Noval Quirós, domiciliado Rivadavia 10.553. — Reclamos por término de ley.

e.27 abr.-N.° 3387-v.3 mayo

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Ignacio Otegui, vende a Manuel Carracedo y Antonio Grobr, la despensa **Uspallata 3699**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 abr.-N.° 3368-v.3 mayo

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Natal Vuelta, vende a Luis Galoppe, el almacén **Nueva York 2899**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 abr.-N.° 3369-v.3 mayo.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Enrique Valverde, vende a Nicolás P. Calvo, la despensa sita **Zelaya 3100**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 abr.-N.° 3370-v.3 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que se vende la chocolatería lunch, calle **Entre Ríos 882**, vendedora Isolina A. de Seri, comprador Juan Feito Parrondo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley. — Rosario Scovotti.

e.27 abr.-N.° 3371-v.3 mayo

La sociedad Alvarez & Faccaro, con garage en **Estados Unidos 1238**, transfiere, por disolución, activo y pasivo al socio Angel Faccaro, domiciliado en la misma dirección indicada. — Reclamaciones por el término de ley.

e.27 abr.-N.° 3391-v.3 mayo.

José Mata y Cía., avisan: que Castor Iglesias, vende su restaurant, **Vélez Sársfield 600**, a Fernando Lange y Pablo Fedoriw, todos allí domiciliados. Reclamos nuestras oficinas, Jujuy 392. T. 45-1943.

e.27 abr.-N.° 3393-v.3 mayo.

Angel Forte, comunica al comercio que ha comprado a Genaro De Bernardo, el negocio de restaurant de su propiedad calle **Patricios 1198**, domicilio de ambos contratantes. — Abril 27 de 1939

e.27 abr.-N.° 3394-v.3 mayo.

Al comercio: Perfecto García compra a la señora Vicenta B. de Mena, el despacho de comestibles, sito **Jonte 5983**, donde viven los contratantes para reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 3409-v.3 mayo.

José E. Gorriz, remataré casa de modas, el día 3 del corriente, calle **Medrano 38**, orden Juan S. Suárez. — Reclamos ley, Basualdo 1271 donde constituyen domicilio. — C. G. 360.442. — José E. Gorriz.

e.27 abr.-N.° 3412-v.3 mayo.

Antonio Garone, domiciliado Méjico 897, avisa que vende a Federico Modesto Sánchez y Angel Palicio, domiciliados en el mismo, su taller de linotipia, sito **Méjico 897**. — Reclamaciones en el mismo.

e.27 abr.-N.° 3367-v.3 mayo

Se hace saber que Carlos Respini, vende a Vahan Agagulian, su carnicería calle **Gorriti 4758**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Malabia 1510. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.27 abr.-N.° 3365-v.3 mayo.

Avisa Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en Cevallos 158, U. T. 38-7104, que bajo su intervención el señor Francisco González Caeiro, vende libre de gravamen, su despensa y fiambrería, calle **Tucumán 1579**, al señor Jesús G. Ouviña. — Recl. tér. ley. Domicilio de las partes en mis ofic.

e.27 abr.-N.° 3474-v.3 mayo.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño con domicilio en Esmeralda 61, María Esther Bollini de Nicola, vende a Elisa Elena Cayssials de Bolini, las farmacias denominadas Paraná, sitas en la calle **Lavalle 1600 y Orsini Nicola en la calle Paraná 696**, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 3377-v.3 mayo.

Se avisa que don Francisco Pace, como concesionario a título precario del "Buffet" instalado en el "Club Social Barracas" vendió a don Humberto Danove, las existencias que constituyen el negocio de dicho buffet, **Avda. Montes de Oca 1517**. — Las reclamaciones en el local del Club, Avda. Montes de Oca número 1517, donde las partes constituyen su domicilio.

e.27 abr.-N.° 3378-v.3 mayo.

En la fecha: Antonio Cretella, vende a la señora Enriqueta Tarrazona de Colombo, el negocio de café, billares, **Triunvirato 3950**. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado, que constituyen vendedor y comprador.

e.27 abr.-N.° 3379-v.3 mayo.

Cambón y Cía. (Corporación Argentina de Turismo), sociedad comercial colectiva se transfiere por disolución ante escribano Lavista, Bmé. Mitre 782, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Dopaso. — Domicilio de la sociedad y partes **Tucumán 692**.

e.27 abr.-N.° 3389-v.3 mayo.

El Martillero Vilas, avisa: Don Alfonso Riu, vende despacho pan, factura, **Viamonte 792**, a don José Cabaleiro. Reclamaciones término de ley, al martillero, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, domicilio contratantes.

e.27 abr.-N.° 3395-v.3 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panadeiril", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Antonio García Comendeiro, vende a su socio señor José Antonio García Díaz, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Warnes números 2131|33**. — Activo y pasivo del negocio a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.27 abr.-N.° 3402-v.3 mayo.

Rodolfo Kralj y Catalina Marinkovich de Kralj, con domicilio en la Avenida Diagonal Norte 1137, venden uno de sus negocios de peluquería, que tienen instalado en la calle **San Martín 660,** a don Roque Mormandi, domiciliado en la calle San Martín 660. — En la escrituración interviene el Escribano don Ricardo A. Salas, con oficinas en la calle Sarmiento 559, lo que se hace saber a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939.
e.28 abr.-N.° 3434-v.4 mayo.

Nicolás Montanelli, oficinas General Urquiza 1062, U. T. 45-6004, taller electro-mecánico, **Victoria 3043,** rematará el jueves 4 de mayo, a las 14 horas. — Maquinarias y existencias que constituye dicho negocio, sin base y al detalle por c|o. del señor Consigli Hermanos. — Reclamos ley mis oficinas.
e.28 abr.-N.° 3424-v.4 mayo.

Israel Goldberg, vende su fábrica de muebles de la calle **Chorroarín 1085,** a Jacobo Strach e Israel José Somer, domiciliados Cangallo 2324. — Reclamos Cangallo 2324.
e.28 abr.-N.° 3438-v.4 mayo.

Don Manuel Castro, domiciliado en Zelada 4938, vende a don José Ares, domiciliado en Defensa 1259, Dto. 12, su negocio de garage, ubicado en la calle **Defensa 1265|71.**
e.29 abr.-N.° 3479-v.5 mayo.

José Martínez, martillero público. San José 143 avisa: con su intervención Balbino Fernández, vende su restaurant **Chiclana 3301,** a Rosendo Del Río, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos interponerlos en mis oficinas.
e.29 abr.-N.° 3480-v.5 mayo.

Al comercio: Lorenzetti & Erra, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pillado 869, U. T. 63-3822, avisan que con su intervención, los señores Bartolomé Cogorno y A. Mario Castagnino, venden su negocio de fiambrería y frutería sito en la calle **Corrientes N.° 4123,** a los señores Luis Arturo Picasso y José Atilio Gandolfo. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas donde ambos constituyen domicilio. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1939.
e.29 abr.-N.° 3472-v.5 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Monroe N.° 5499 esq. Altolaguirre N.° 2407,** domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Río. Comprador: Carlos Manuel Platas. Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. — Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — M. Ardáiz y Cía.
e.29 abr.-N.° 3476-v.5 mayo.

Se hace saber por el término de ley que don Amílcar Antonini, domiciliado en Colodrero 2692, vende a Manuel Pereira y José Campos, domiciliados en Chile 715, el negocio fábrica de masas situado en **Colodrero 2692** de esta Capital, con intervención escribanos G. Benguria y C. Burlet Ibáñez, con oficinas en Cerrito 348.
e.27 abr.-N.° 3392-v.3 mayo.

Al comercio: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24 47-5661. Avisa que Angel López y Antonio Rodríguez; domiciliados Larrea 24, venden a Antonio Rodríguez Seoane, su comercio despensa comestibles, vinos y cervezas al detalle, establecido en la calle **Palique 700.** Domicilio del comprador negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.27 abr.-N.° 3384-v.3 mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano don Alberto A. Feraud, con oficina en la Avda. Roque Sáenz Peña 760 el señor Juan Narice domiciliado en la calle Sarmiento 1481, propietario de la casa de comercio situada en esta Capital calle **Sarmiento Nros. 1481|83,** en el rubro de compraventa, importación y consignación de vinos y comestibles, la transferirá a la sociedad "Narice y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse por el nombrado señor Juan Narice y los señores don Nino Brunazzi y don Esteban Ottone. Domiciliados Av. Roque Sáenz Peña 760.
e.28 abr.-N.° 3414-v.4 mayo.

La sociedad "Franzetti y Cía.", con negocio de taller de electricidad para automóviles en Juan B. Alberdi número 5525, avisa que transfiere por retiro del socio José Pousa, domiciliado en Larrazábal N.° 1129, su activo y pasivo a sus ex-consocios Tarcisio Franzetti y Manuel Vila, domiciliados mismo negocio. Interviene el escribano D. Vicente Couto Ansolá, con oficinas en la Av. R. S. Peña 651.
e.28 abr.-N.° 3416-v.4 mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano don Alberto A. Feraud con oficina en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, se ha firmado la escritura por la cual la sociedad Narice y Compañía constituída por los señores Domingo Palmieri y Juan Narice con domicilio en la calle Sarmiento N.° 1481|83, que explotaba el negocio de compraventa, importación y consignación de vinos y comestibles situado en la calle **Sarmiento N.° 1481|83,** transfiere por disolución el activo y pasivo del mismo al socio señor Juan Narice, domiciliado en dicho negocio; quedando como único dueño de la casa de comercio arriba expresada.
e.28 abr.-N.° 3415-v.4 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican rematarán el 4 de mayo próximo, a las 14 horas, negocio librería, juguetería, calle **Paso 60,** orden señora E. M. de Mentaberry. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.28 abr.-N.° 3433-v.4 mayo.

Juan Bautista Traba, domiciliado Segurola 294, vende a José Angel Ferrari y Carlos Robotti, domiciliados Andrés Arguibel 1417, el puesto de venta de carne **número 106 del Mercado "Concentración Dorrego",** sito calles Alvarez Thomas y Dorrego, con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), D. R. Sáenz Peña 760.
Buenos Aires, Abril 27 1939.
e.28 abr.-N.° 3421-v.4 mayo.

Se hace saber que la firma "Bott y Pincovich", con taller mecánico en la calle **General Hornos 1728,** transfiere por disolución activo y pasivo al socio Germán Bott, domiciliado en General Hornos 1728. — Reclamaciones Ley 11.867, en General Hornos 1728.
e.28 abr.-N.° 3428-v.4 mayo.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Enriqueta Ciarlantini, vende libre gravamen a Pablo Bonola la despensa comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito esta ciudad, calle **Jaramillo 4299 esq. a Holmberg,** domicilio éste, de ambas partes.
e.28 abr.-N.° 3430-v.4 mayo.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que José Abad y Sergio Alvarez, venden a Rogelio Fernández y Pío Fernández la lechería y anexos calle **Reconquista 610, domicilio contratantes.** —Reclamaciones mismo negocio.
e.27 abr.-N.° 3380-v.3 mayo.

José Cias González, mart., of., Rivadavia 1727, avisa que José Alvarez Antón vde. a Juan Antón su parte mitad que tenía neg. despensa **Paraguay 874,** domic. ambos contrat.
e.29 abr.-N.° 3452-v.5 mayo.

Juan Arcari, vende a Francisco Fernández y Luis Fernández, su negocio café, billares y cancha de bochas, **Juan Bautista Alberdi 6601,** domicilio contratantes. — Intermediario: José Torija, martillero público, oficina Avenida de Mayo 1411.
e.29 abr.-N.° 3454-v.5 mayo.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 34-3849, avisa por 5 días, que la sociedad "Ledermann y Compañía". El Tesoro Asegurado, con domicilio Sarmiento 412, con negocio de alquiler de cajas de seguridad con seguro, anexos, comisiones y representaciones en general, transfiere por disolución el activo y pasivo a los socios señores Víctor Hamaui y Roberto Ledermann, con domicilio en el mismo negocio.
e.29 abr.-N.° 3456-v.5 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía. el señor Agustín Silva, vende a su socio señor José María Gasalla, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta capital calle **Treiles número 2448,** haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José María Gasalla. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.29 abr.-N.° 3473-v.5 mayo.

Se hace saber al comercio y a la industria que los señores José María Adalberto Piratte, César Sánchez y Carlos Santos, venden la parte que les corresponde en la C. A.T. (Corporación Argentina de Transportes), de Piratte, Camaña y Cía., con domicilio en **Tucumán 692** a Pedro Camaña, con domicilio en Tucumán 692. — Reclamaciones en el mismo.
e.29 abr.-N.° 3474-v.5 mayo.

El escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en Avenida de Mayo 749, notifica que con su intervención, se transformará la sociedad colectiva Farré y Arbaizagoitia, que explota el ramo de elaboración y compra y venta de artículos de confitería, en sociedad de responsabilidad limitada, constituída por los señores Abraham Farré y Gregorio Arbaizagoitia, cuyo activo y pasivo que constituye ese negocio se transferirá a la sociedad que girará bajo la razón social de Farré y Arbaizagoitia, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el mismo domicilio, Bernardo de Irigoyen 474|78. — Reclamaciones al escribano.
e.29 abr.-N.° 3453-v.5 mayo.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor Félix San Vicente domiciliado Cangallo 1633 transfiere el activo y pasivo por disolución de la sociedad que giraba en ésta plaza bajo el rubro de San Vicente Fernández y Cía. para la explotación del negocio de café y bar denominado "Iberia" situado en esta Capital **Avenida de Mayo números 1196 y 1200** a los señores Rogelio Fernández y José Fernández domiciliados en el mismo quienes continúan su giro bajo el rubro de Fernández Hermanos. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939.
e.29 abr.-N.° 3463-v.5 mayo

José V. Creus, Río Bamba 358, rematará el 5 de mayo la despensa de **Tronador 2101,** por orden de Aurora Delage. — Todas las mercaderías y armazones que constituyen el negocio.
e.29 abr.-N.° 3449-v.5 mayo.

Luis Villar y Cía., oficinas Moreno 1768, avisa que Filadelfo Rojas, vende su casa pensión **Tacuarí 1663,** a Severino Fariña y Aurelio Fernández, ambos domiciliados allí. — Reclamos ley. Moreno 1768.
e.29 abr.-N.° 3448-v.5 mayo.

Por intermedio martillero público Maximiliano H. Viana, oficinas Bacacay 4516, Fermina Argul Vda. de López, vende a Gervasio Argul, negocio librería, cigarrería, juguetería, zapatillería, **Poia 2452,** domicilio contratantes. Reclamaciones ley oficinas martillero.
e.29 abr.-N.° 3466-v.5 mayo.

José Novelle, el 5 de mayo a las 14 horas remataré, despensa calle **Riglos 837,** orden Amorín y Fernández, reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Solís 307.
e.29 abr.-N.° 3471-v.5 mayo.

Pascasio Saucio, corredor y martillero, público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: Martín Ferlín vende a Manuel y Luis García, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor **Directorio 112,16.** — Reclamos Ley 11.867. Domicilio contratantes Rivadavia 1414.
e.29 abr.-N.° 3470-v.5 mayo.

Se hace saber que el señor Hércules Guglielmetti vende a los señores Pascual Zaietta y Luis Pampuri, su parte que le corresponde en el negocio, de bar, restaurant y anexos, sito en la calle **Brasil 1062,** Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.° H., donde constituyen domicilio. Carlos A. Lozano.
e.29 abr.-N.° 3447-v.5 mayo.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que, la Sociedad en Comandita "Bueno, Fontenla, Gallo y Compañía", domiciliada **Lima 281,** dedicada al negocio de mercería, tejidos y novedades al por mayor, transfiere por disolución, su activo y pasivo, a la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita por acciones "Bueno, Fontenla, Gallo, y Compañía", con domicilio en la calle **Lima 281,** y también dedicada al negocio de mercería tejidos y novedades al por mayor. — Escritura ante el escribano, Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.
e.29 abr.-N.° 3451-v.5 mayo.

Domingo Massara, domiciliado Tucumán 2443, transfiere a Aram Sahakian, domiciliado Azcuénaga 540, su parte en la Sociedad "Sahakian y Massara", establecida con tejidos y mercería en esta Ciudad, calle **Azcuénaga 540.** El socio señor Sahakian se hace cargo del pasivo. Constituyen domicilio, Azcuénaga 540 para reclamos legales.
e.29 abr.-N.° 3457-v.5 mayo.

Carlos Hugo Gazzano transfiere a Alfredo y Luis Isaías Gazzano la parte que correspóndele en agencia de publicidad "Gazzano Hnos." — Reclamaciones Av. de Mayo 760, escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760, domicilio contratantes.
e.29 abr.-N.° 3458-v.5 mayo.

Alvarez & Cía., oficinas Salta 271 avisan que Mario Taborelli vende pensión **Moreno 1218** a Francisco Casal, reclamos de ley a nuestras oficinas. — Domicilio contratantes Salta 271.
e.29 abr.-N.° 3475-v.5 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 15 de mayo de 1939, a las 11 horas en el domicilio social Honduras 4888, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.
Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.
e.27 abr.-N.° 3372-3375-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA APIS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de mayo a las 15 horas. en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, el vigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría antes del 2 de mayo. — El Presidente.
e.15 abr.-N.° 3085-v.3 mayo.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1939, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. F. Bennett, presidente.
e.27 abr.-N.° 3397-v.9 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1939, a las 11 horas, en la Sede Social, San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informes de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.
e.15 abr.-N.° 3079-v.3 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Argentina de Obras Públicas, (Sociedad Anónima), para que el día 22 de mayo próximo a la hora 15, se reunan en la sede social, calle Moreno 970, cuarto piso, a los efectos de la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que deberá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto preparado por el Directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad, para la reforma de los estatutos.
2.° Elección de los directores titulares y suplentes respectivos, en el caso de que fuera aceptado su aumento.
3.° Autorizar al presidente de la sociedad para que personalmente o por intermedio de la persona que designe, gestione y tramite ante los poderes públicos la aprobación de las modificaciones que acepte o decida la asamblea; otorgar los documentos o escrituras necesarias, y admita cualquier modificación de forma que sugiera la Inspección General de Justicia.
4.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.
e.27 abr.-N.° 3401-v.15 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 8 de mayo próximo, a las 14.30 hs. (2.30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1938.
2.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para que las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se hagan con la prevención de si a la hora fijada no hubiere suficiente número de capital y accionistas, el acto se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — La Comisión Liquidadora.
Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
e.18 abr.-N.° 3140-v.6 mayo.

SILVIO MORINO CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus accionistas Asamblea General Ordinaria, día 20 mayo 1939, hora 12, que celebrará, Alsina 3219.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas Ejercicio 31 enero 1939.
2.° Elección 2 directores por dos años.
3.° Elección síndico titular y suplente.
4.° Designación dos accionistas para firmar acta en representación de accionistas. — El Directorio.
e.28 abr.-N.° 3437-v.16 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (S. A. C. R. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de mayo de 1939, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, informe de los síndicos.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli. presidente.
e.14 abr.-N.° 3040-v.2 mayo.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación,
Abril 17 de 1939. — El Directorio.
e.20 abr.-N.° 3193-v.8 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 17 de Mayo, a las 11,30 horas en su local Cangallo 315 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 abr. N.° 3293.-v. 11 mayo.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1939, a las 17 horas en la Avenida Alvear 1891, (8.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1939. Informe del síndico. Destino de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, para el duodécimo ejercicio.
4.° Remuneración al síndico por el undécimo ejercicio.
5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3151-v.5 mayo.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE
GRAAVA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1939, a las 9 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 943, escritorio 11, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, inventario e informe del síndico del 6.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Ratificación de todos los actos administrativos efectuados por el Directorio, desde el 30 de abril de 1939 hasta la fecha de la asamblea.
3.° Estudio financiero de la sociedad y considerar su disolución.
4.° Designación del Directorio que ha de proceder a la disolución de la sociedad y elección de seis directores titulares y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.
5.° Designación del síndico titular y suplente que han de proceder a controlar la labor del Directorio liquidador.
6.° Conferir amplias atribuciones al Directorio liquidador de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y para tramitar el retiro de la personería jurídica y todo acto conducente al mandato que se le confía.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital.
Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29 sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.17 abr.-N.° 3115-v.4 mayo.

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12.° de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de la Inteco S. A. Industrial y Comercial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las 15 horas, en la sede social, calle Cabildo 549, Capital Federal, en la que se trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1939.
2.° Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de Abril 1939. — Alfredo Grether, presidente.
e.21 abr.-N.° 3254-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo 1939, a las 17,15 en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1939.
2.° Elegir Directorio y síndicos, por un año.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 abr.-N.° 3245-v.9 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima — Piedras 174

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de mayo próximo, a las 15 en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 28.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Salvador Martí, escribano, Abel F. Rodríguez Ponte, Ramón Poca y Manuel J. Rodríguez, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Paglieri y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 9 de mayo inclusive, a horas 16.
Horas de oficina: días hábiles, de 11 a 16; sábados de 9 a 12.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.
e.21 abr.-N.° 3228-v.12 mayo.

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo 1939, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la proposición del Directorio de elevar a cuatro los directores de la Compañía.
2.° Elección del cuarto director.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 3334-v.13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de mayo a las 15.30 horas en la calle Adolfo Berro, N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Mamoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico del vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 2 de mayo. — El Presidente.
e.15 abr.-N.° 3086-v.3 mayo.

ATENEA
Sociedad Anónima
Calle Corrientes 6841

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local social

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación o venta de la broncería solicitada por varios accionistas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — El Presidente.
e.14 abr.-N.° 3059-v.2 mayo.

B E L F A S T, S. A.
(Sastrerías)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las 15 horas, en la calle Esmeralda 55, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.
5.° Designación de 2 accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.14 abr.-N.° 3033-v.2 mayo.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo N.° 33, piso 6.°, el día 5 de mayo de 1939, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la contestación del Centro, a la nota de la Comisión para el estudio de la marina mercante, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 25.714, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 —texto ordenado— de la Ley 12.578.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — El Presidente.
e.22 abr.-N.° 3279-v.5 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1939 a las 11 horas en su local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y del suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — p. p. El Directorio.
e.29 abr. N.° 3462-v.17 mayo.

Grandes Almacenes CIUDAD DE MEXICO S. A.
Sede Social: Calle Florida N.° 302
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las 17,30 en el local social Florida N.° 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de enero de 1939 (seis meses) e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Remuneración del director delegado (Artículo N.° 12 de los estatutos).
5.° Elección de un director titular y tres directores suplentes por tres años.
6.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión. — Art. N.° 22 de los Estatutos.
e.18 abr.-N.° 3107-v.5 mayo.
e.20 abr.-N.° 3215-v.5 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes de señalado para la asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.
Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.
e.14 abr.-N.° 3038-v.2 mayo.

HILL STATION
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1939, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.
2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
e.21 abr.-N.° 3238-v.9 mayo.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA LINO

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de mayo 1939, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio venta activos.
2.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
3.° Designación comisión liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.25 abr.-N.° 3303-v.12 mayo.

BOLSALONA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 19.° Ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1939.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
e.27 abr.-N.° 3373-v.17 mayo.

CAPE FAIRWEATHER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.
2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
e.21 abr.-N.° 3240-v.9 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. E. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo pvdo. a las 17, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo último.
2.° Elegir síndicos por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 abr.-N.° 3247-v.9 mayo.

J. & E. ATKINSON LIMITADA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 12 de mayo de 1939, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5. Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3461-v.11 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 12 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 33.°.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3455-v.11 mayo.

SOC. AN. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de mayo de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 28 de febrero 1939, Cuenta Ganancia y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — El Art. 25 de los estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3450-v.17 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 15 de mayo próximo a las 16 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 3159-v.29 abr.

e.2 mayo.-N.° 3300-v11 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de mayo de 1939, a las 11,30 horas, en la sede social, San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del capital social.

2.° Modificación de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.15 abr.-N.° 3080-v.3 mayo.

PESQUERIAS GARDELLA

Sociedad Anónima

(PESGAR S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1939, a las 11.30 horas en el local social, Paseo Colón 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea. (Art. 12).

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938. (Arts. 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al Directorio. (Art. 7.).

4.° Elección de dos directores por el término de dos años (Arts. 6 y 8).

5.° Designación de síndico por el término de un año (Art. 6 y 340 del C. de C.).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 12). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que en virtud de lo establecido en el Art. 14 de los estatutos deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Sociedad por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.

e.17 abr.-N.° 3111-v.8 mayo.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Administración calle Paseo Colón 221, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el día 14 de Marzo de 1939, é informe del síndico.

2.° Elegir nuevo Directorio y síndico (Estatutos artículo 20).

3.° Destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Estatutos artículo 35).

Para concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación (Estatutos artículo 31).

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Presidente.

e.24 abr. N.° 3289.-v.11 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Para la impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal, dado por el Gobierno y por líneas de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l., de acuerdo con lo que dispone el artículo (32 bis), inciso 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación por la suma de seis mil pesos.

La apertura de los mismos se efectuará el día diez de mayo de 1939, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 10 de 1939. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.12 abr. v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4503-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Catamarca (Distrito 19.°) y La Cocha (Distrito 16.°), Tucumán.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera de los Distritos 19.°, Catamarca o Distrito 16.°, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 abr.-v.2 mayo

Exp. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesias (Distrito 9.°) San Juan.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.12 mayo

Expte. 24.369-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre El Zapallar y Presidencia Roca (Distrito 26.°), Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito. Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.12 mayo.

Exp. 29.622-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.° Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.15 mayo.

Expte. 35.386|D. C. 38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (Dto. 3°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes (B).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.8 mayo.

Expte. 6315-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Victoria (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.8 mayo.

Expte. 26.737 D. C. 38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda y de ésta a Los Naranjos (Distrito 10°) Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° (Santiago del Estero).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.6 mayo.

Expte. 3687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Bebida (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9° (San Juan).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.8 mayo.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla desmontable de madera y fibrocemento a instalarse en el Aeródromo Los Tamarindos de la Provincia de Mendoza, destinada a las futuras Oficinas del Aeropuerto Aduanero, en dicha Provincia.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Repartición Avenida Manuel Quintana 591 (4.° piso), el día 22 de mayo del corriente año a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación pueden ser consultadas en la Sección Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591, planta baja y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.28 abr.-v.4 mayo.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLOGICO, DE MENDOZA.

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc., etc., durante el año 1939, al Dispensario Público Nacional Cardiológico, de Mendoza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Mendoza, Abril 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-v.15 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo próximo, a las 14.30 horas, para la adquisición de un automóvil, modelo "Standard", Sedan, cuatro puertas, destinado al servicio del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. — Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y contratos, calle Santa Fe número 953 (3er. piso), Capital Federal, y en la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora fijados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 abr.-v.2 mayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

P|120

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo de 1939, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de esta Institución durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo, a las 14 y 30, artículos de limpieza; a las 14 y 50, aceite comestible y a las 15 y 20, artículos de almacén, fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.28 abr.-v.10 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 17 de abril de 1939, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de 3.600 bancos escolares en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministro en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v. 16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del día 13 de abril de 1939, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre del año en curso en los Establecimientos dependientes de este Departamento, que fueron declarados desiertos por falta de competencia en la licitación pública efectuada el 2 de marzo ppdo.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén, Fideol o fidelina colorante, Leche y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P., Alpargatas, Cepillos japoneses para cocina, Ferretería, Materiales de Construcción, Ropería, Materiales de calzado, Mercería, Sémillas, Forrajes y alimentos para aves, Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.2 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el 5 de abril de 1939, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de bancos escolares con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.4 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a licitación privada

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos:

120.000 camisetas de algodón para niñas de 6 a 14 años.

120.000 tricotas de lana, para niñas de 6 a 14 años.

60.000 vestidos, para niñas de 6 a 14 años.

180.000 pares de medias 3|4, para niñas de 6 a 14 años.

60.000 pares de zapatos cosidos, para niñas de 6 a 14 años.

120.000 delantales de bramante, para niñas de 6 a 14 años.

120.000 camisetas de algodón, para varón de 6 a 14 años.

120.000 tricotas de lana, para varón de 6 a 14 años.

60.000 pantalones, para varón de 6 a 14 años.

180.000 pares de medias de 3|4, para varón de 6 a 14 años.

60.000 pares de zapatos cosidos, para varón de 6 a 14 años.

120.000 guardapolvos de drill, para varón de 6 a 14 años.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 10 de mayo antes de las 15 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558) —C. Pellegrini 1285—, donde se procederá a la apertura a las 15 horas.

Para suministrar informes, pliego de condiciones y examen de muestras oficiales, se atenderá a los señores proveedores, todos los días de 14 a 17 horas.

Nota. — El presente edicto modifica la fecha de apertura de las propuestas, que se establecía en las publicaciones del 18 al 26 de abril del corriente año. — Carlos Broudeur, presidente.

e.25 abr.-v.4 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 16 de mayo de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.27 abr.-v.15 mayo.

Expte. C. 25.427-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 10 de mayo de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio que se construye actualmente con destino a la escuela N.° 159 de "La Carlota" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 15 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material para embalaje y artículos de ferretería. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.25 abr.-v.12 mayo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A. Exptes. Nos. P. 2685|939. - P. 4689|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 25822 del 14|3|939., N.° 50 Suministros, y Resolución Ministerial del 15|4|939., llámase a licitación privada hasta el día 5 de Mayo 1939, a las 14.30 horas, por la provisión a esta Colonia de los siguientes materiales:

Piedra laja de Mar del Plata:

500 mts.², piedra laja de Mar del Plata.

Maderas:

85 mts. Lin., pino Spruce, especial de primera, en tablas de 25,4 x 150 mm. canto cepillado.

40 tablones, pino Spruce especial de primera, de 50 x 300 mm. x 4.90 mts. largo aprox.

10 tablones, pino Spruce, especial, de primera, de 50 x 300 mm. x 4 mts. de largo aprox.

Las propuestas deberán presentarse o enviarse bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° . . . ., para el día 5.5.939, a las 14.30 horas".

Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Institución todos los días hábiles de 7.30 a 11 y 13 a 16.30 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1897

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1939, a las 14 horas, para la adquisición de: Aceros, artículos de ferretería, cueros, chapas varias, latón, metales, lonas, cepillos de paja, pinturas, productos químicos, etc. — Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la Dirección Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Pedro J. Pocre, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.22 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 mayo 1939, por: soportes para cañerías (pliego 6166) a las 14 horas; material eléctrico (6167) 14,30 horas; productos químicos (6168) 15 horas; material de propaganda (6169) 15,30 horas; bomba a pistón "Duplex" (6170) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo.

Prorrógase para el día 9 mayo 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6194, (tubos para calderas).

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1939, por: barras de sondeo "Rotary" (pliego 6176), a las 14 horas; auto-bomba (6177), 14.30 horas; extinguidores de fuego y accesorios (6178), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 abr. v.5 mayo.

Llámase a licitación para el día 26 mayo 1939, por: bulonería (pliego 6172), a las 14 horas; acoplado para camiones (6173), 14.30 horas; válvulas (6174), 15 horas; accesorios de platos para torres (6175), 15.30 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 abr. v.5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1939, por: productos químicos (pliego 6171) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.27 abr.-v.9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 mayo 1939, por productos químicos (pliego 6156), a las 14 horas; subestructuras metálicas para torres "Rotary" (6157), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.21 abr.-v.3 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública 147
(2.° llamado)

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo a las 17 horas, del año 1939, para el corte de 3.500 a 4.500 trozos de ciprés y productos menores de la región del Puerto Piedra Blanca de la Isla Victoria del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

El acto de apertura de las propuestas se hará simultáneamente, a la hora indicada, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y del Juez de Paz de la localidad, respectivamente. — Ricardo J. J. Sampé, contador.
e.26 abr.-v.5 mayo.

Licitación pública N.° 148

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1939, a las 10 horas, para la explotación de madera muerta en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales a la hora y fecha indicada en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse de 12 a 18 horas, en la Contaduría de esta Dirección, calle Santa Fe 690, 2.° piso Capital.
e.26 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Martín Berraondo. $ 133.617.21.

Hasta el día 17 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.20 abr.-v.1.° mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Fives Lille. $ 119.016.23.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes. a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e.20 abr.-1.° mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Hale a arroyo Vallimanca, $ 63.260.38. — Hasta el 22 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 abr.-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Todd, hacia La Violeta, $ 21.859.55. — Hasta el 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Mercedes. o para el 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 abr.-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación O'Brien, hacia La Bellaca, $ 17.577.14. — Hasta el 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 3562 D.C.-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas elevadoras y electrobombas impelentes, accesorios y repuestos con destino al Distrito Goya, Provincia de Corrientes —de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto—, que los **interesados** pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de junio próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.20 abr.-v2 mayo

Expte. 9345-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, con destino al Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, —hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15 y 30— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.28 abr.-v.10 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 502, hasta el día 17 de mayo próximo a las 16 horas, para la provisión de 1.503 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado y 6.190 toneladas de cemento portland común.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.17 abr.v-4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública número 69, para la provisión de 160 medidores de agua de diversas características y sus correspondientes cajas de protección, destinados a las Obras Provisión de Agua a San Lorenzo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 26 del mes de mayo del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.
e.26 abr.-v.2 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 39|39-Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino oregón, pino blanco y pino tea, con fecha de apertura al 29 de Mayo de 1939, expediente O. C. 39|39 Anexo 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 39|39 Anexo 1, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de pesos 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.26 abr.-v.16 mayo.

Expte. O. C. 344|939.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón coke, fragua y antracita, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 344|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 4 de mayo de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 5 m|n. cada uno. — La Administración.
e.19 abr.-v.2 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Schettini, ex empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1053, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e.26 abr.-N.° 22 s|p.p.-v.8 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos del número 71 al 75, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 71

Vapor El Argentino, paquete 8467, fecha de entrada al Puerto, julio 15|38, marca: D. x R. M. A. W., número 1, ...
e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 72

Vapor Formose, paquete 8057, fecha de entrada al Puerto, julio 6 de 1938, marca F. B., número 2, 1 paquete.
e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 73

Vapor Tercero, paquete 7614, fecha de entrada al Puerto, junio 25|38, marca E. H., número 400, 1 esqueleto.
e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 74

Vapor Tureby, paquete 4722, fecha de entrada al Puerto, abril 1-4-37, marca W. H. J., número 31, 51|55, 6 cajones.
e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 75

Vapor Augusta, paquete 5355, fecha de entrada al Puerto, mayo 1|38, marca B. L., número 1, 1 cajón.

El Jefe.
e.28 abr.-v.4 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ernesto Ona chuk, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr.- v.30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Estanislao Arjona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.
e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Zacco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos o que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939 — El Secretario.
e.1.° abr.-v 9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cataldo Ferro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Miraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Teófilo Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Gioco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Major**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Milagro Guanuco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Soler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 5 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Sava**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Blanes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Pardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gerardo o Geraldo Plaza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Valjin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Loreto Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Romualdo Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Caminiti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **César Adrián Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Corrado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v 9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gelabert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Roger (hijo)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fantini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Daniel Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ranalli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Antonio Simonetti.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Beltrán Angulo.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — **El Secretario.**

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Forgach, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Ledesma, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la H. Cámara de Diputados, don **Roque Baudrix.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Adolfo Pizarro.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex Agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don **José Felipe Ferrer.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Juan Ochoa.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Elías Delbene.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Francisco Castro Herrera.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Pastor de la Colina.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.v.3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Olima,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos don **Vicente Torrado.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex foguista de los Yacimientos Petrolíferos, don **Ambrosio Cerezo.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Cipriano Ramos.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Genaro Pantoja.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Lascano.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Albín Bibow.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Barlassina.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Mansilla.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Policía de la Capital, don **Próspero Ormeño.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Matías de Santo Tomás.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Emilio Antonio Escalada.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Rodolfo Boerr.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de C. N. de Educación, don **Severo Moreno.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 abr. v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Edmiro Farruggia**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Osvaldo Soliverez**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex operario de la D. General de N. y Puertos, División Río Uruguay, don **Donato J. Reduello**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos,del ex empleado de la Aduana de Rosario, **don José Antonio Atencio**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Ricardo Tomás Carranza**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Coelho**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Alejandro Alfredo Rodríguez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eduardo Epifanio Tuculet**.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Emilio Antonio Tavella**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Bautista Pelacchi**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr. v.3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Enrique Zubián**.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Zoa Ortiz**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de Agricultura, don **Benjamín Carrera**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ciro Maldini**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Jacinto Guzmán**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Ignacio Vilca**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Ercilio Merchiandi**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Lisandro Marcelino Peñaloza**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Gobernación de Río Negro, don **Ricardo Otarola**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Agustín Juan Peretti**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Julio Rufino Salas**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Antonio Chinichella**.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.29 abr.-v.3 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944, Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Lioy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1201 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Turoveck**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 abr.-N.° 1216 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irwin Hahn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1204 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Feijóo** y **María Trusso**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 30|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1199 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1200 s|p.p.-v.17 mayo

El Sr. Juez Dr. Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Arango**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.5 abr.-N.° 1149 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Inés Ruggiero de Scarano**.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1939. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretario.
e.29 mar.-N.° 653 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alfredo Angulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.12 abr.-N.° 1214 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Hugo Pando**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1203 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Bertoloni** o **Berlotoni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1215 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Oscar Hurtado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1197 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Soffiantini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebede si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 abr.-N.° 1283-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Del Campo** u **Horacio Delena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gloria** o **Alicia Echevarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1202 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Yorio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1198 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Miguel Giannattassio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1205 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín G. Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 abr.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Daleau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 abr.-N.° 682 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Rosello Warren**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.12 abr.-N.° 1210 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **César Rossi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril tres de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1212 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.12 abr.-N.° 1213 s|p.p.-v. 17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nebil Mazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1209 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 abr.-N.° 688 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Carlos Atwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Alperin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1313 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Belascoain** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1314 s.p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ranieri Luis**, D. M. 45. Cl. 1901, M. 2.899.018, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1315 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rossis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Oyarzún**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1939. Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 687 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Uriach**, procesado por el delito de participación en falsedad de instrumento público para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 abr.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Somoza o Zomoza**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1131 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Salvador Tognelli** y un sujeto apodado "El Tano París", procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.5 abr.-N.° 1132 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Abraham Andreoli**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 abr.-N.° 1134 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José González**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.5 abr.-N.° 1127 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 1, cítase, por treinta días, al procesado **Francisco Iraola**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — César Black, secretario.

e.5 abr.-N.° 1161-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Torsstein Richard Gustaf Pelander**, procesado por contrabando, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Marzo 22 de 1939. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 abr.-N.° 1123 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días al procesado **Luis José Alchieri**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — César Black, secretario.

e.5 abr.-N.° 1124 s|p.p.-v13 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de treinta días a los acreedores del **Club Villa de Parque**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.5 abr.-N.° 1125 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Abraham Hojman**.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 abr.-N.° 1126 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Femia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 1128 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1135 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Giraldes o Bello o Giraldito**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 193... — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.° 1129 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Bladimiro Mazurki o Wlodzimiers Mazurak**.

Buenos Aires, Marzo 1.° 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 675 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 677 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Gergio Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 678 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vitale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 679 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Clara González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 680 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Peralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 681 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Celestina Juana Moles o Mones de Barón**.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1938. — César F. Iraola, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 abr.-N.° 978 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Neumann Rafael C., D. M. 46, Cl. 1914, M. 2.959.636, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.º 1319 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Armando Rotondarc, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 abr.-N.º 1310 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bujedo Andrés, Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.899.034, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.º 1320 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Pereyra Gabriel, D. M. 46, M. 2.959.141, Cl. 1919, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, camparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.º 132[illegible] s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Cardizo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 abr.-N.º 1309 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar B. Santarán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 abr.-N.º 1312 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Jacobo Masquiker, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 abr.-N.º 1217 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celia González o Celia González viuda de Núñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 abr.-N.º 1218 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Roberto Santucci, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.º 1220 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bottini Aurelio, procesado por falsedad de instrumento público, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.º 1317 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Tizziani Dino, Cl. 1916, D. M. 46, M. 2.958.222, procesado por infrac. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del térmio de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.º 1318 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Roberto López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 abr.-N.º 1311 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Jacobo Brzostowsky y Hernán Scholaoch, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, centro.

e.5 abr.-N.º 1192 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Eusebio Acha, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que centro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.5 abr.-N.º 1193 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a José María Blanch, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 abr.-N.º 1195 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a Lino Lupini, procesado por hurto; Adolfo Scheinshon, procesado por quiebra; Alfredo Yllanes, procesado por estafa y adulteración de billetes; Antonio González, procesado por estafa; Enrique Silva Garaventa, procesado por defraudación y Alberto Guevara, procesado por defraudación, para que, en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.5 abr.-N.º 1196 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Gregoria Raimunda Busto, y a Juan Buyumuny o Angel Carrato, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.º 1289 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Espidito Villar, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.5 abr.-N.º 1145 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.091|38, — Ruiz Eduardo y otros, tentativa de defraudación al Fisco Nacional", se sigue contra José Smutniak, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde.

Secretaría, Febrero 17 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.5 abr.-N.º 1146 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mercedes García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.5 abr.-N.º 1147 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Marino, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.º 1148 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Alfredo C. Alfano y José Gaggino, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho e nla causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.º 1149 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a Juan Raymundo, procesado por infracción al artículo 154, del C. Penal, para que dentro de treinta días a contar desde la primero publicación del presente comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Marzo 29 de 1939. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 abr.-N.º 1191 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Porongolas, Julio Fernández** y **Luis Tiscornia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1295 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Freda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano Rico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Muller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi o Venenci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Armendolara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 676 s|pp.-v.13 mayo

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cesáreo Varona**.

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 mar.-N.° 652 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Callejón a Echeverría, Circ. 16, años 1926|33, bajo la partida 14221, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1430 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento y Estomba, lote 19, manzana 52, Circ. 16, años 1926|33, bajo la partida 14359, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1431 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Donado, lote 15, manzana 25, Circ. 16, años 1926|33, bajo la partida 14406 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1432 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Blanco Encalada, lote 33, a un lote del número 3856|62, Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 15257 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1433 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller, lote 26, manzana D., Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 15485, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1434 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nazca, lote 26, manzana 19, Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 26549 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1435 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nazca, lote 27, manzana A., Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 26559, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1436 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuoco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pellegrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Víctor Romano**, procesado por el delito de estafa. para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 657 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mercuri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 658 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empleza a **Juan Enrique Gamundi, Alberto B. Piancenza y Américo Da Silva**, procesados por el delito de quiebra, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldéa, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 669 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Arias**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 670 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938, caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.

e.26 abr.-N.° 1334 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don **Pascual Petruzza**, por el término de tres días. a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 673 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Juan Jugovich**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "82|36, Jugovich Juan, infracción al artículo 282 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 abr.-N.° 1307-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pedro Junior o Eduardo Jorge Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársrele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Fleisch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 686 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José de San Martín**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 18.7.2), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Localdel Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 abr.-N.° 1166-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Mateo Pericles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1136 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Armando Ruiz Moreno**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal (última parte), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 30 de 1939. — Francisco S. Menegazzi, secretario.

e.19 abr.-N.° 1296-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Emilio Fux**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1137 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Marzo 25 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1155 s|p.p.-v.12 may.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

Certifico: que este edicto se manda publicar a pedido de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que ha iniciado esta sucesión, como acreedora de la causante, y contra la que sigue juicio ejecutivo por cobro de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, de la propiedad calle: Bustamante número 167|69.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1157 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corral Marín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1160-s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Carmoneno, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N. 1444 s|p.p.-v.13 mayo.
e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza a **José Francisco Manuli**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Hernán Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 mar.-N.° 671 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril cinco de 1939. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Griveo, lote 23, manzana 23, Circ. 16ª., años 1926|33, bajo partida 26.587, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí, o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1437 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se cita por quince veces a los señores **Juan Leandro Vecino y Cía.**, para que comparezcan por sí, o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio: "Natanson y Cía., contra Vecino y Cía. Juan Leandro (Agencia A. I. C. A.), sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que les represente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.26 abr.-N.° 1438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Rojas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abelardo o Arturo Parodi Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Tva. de estafa), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1298-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fausto Di Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1299-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Guerrieri (hijo)**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.5 abr.-N.° 1156 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril, de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Tomás O'Kelly**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, cítase por el término de treinta días a **Luis Lacombe**, en la causa que por depositario infiel se le sigue en el exp. Impuestos Internos —3266 1.ª — 1936, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría: doctor Gache Pirán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — B. Gache Pirán, secretario.

e.5 abr.-N.° 1158 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martín Gabriel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1303-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. Blanca**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 abr.-N.° 1304-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Cristina Vives**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.19 abr.-N.° 1305-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1306-s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo o Ricardo Francisco Rico**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Vanucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihiá, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente González, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Laclau**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el primera publicación del presente a **Simón Misiluk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Antonio Juliá o Lito Surlá (a) "Nito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rafael Ortiz**, clase 1919, D. M. 45, M. 2.897.038, procesado por infract. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 21 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 mar. N.° 667 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Barbella**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1167-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Soto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Norberto Decoltella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1287 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Antonio Menéndez**.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Pupili**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 674 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Felíú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1151 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Muñoz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 abr.-N.° 1190 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Fausto Di Baco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1189 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Blanco** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1150 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Camilo Faustino Biglieri**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gonfra (h.), secretarios.

e.5 abr.-N.° 1130 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Lorenzo Justiniano**, clase 1917, D. M. 45, M. 2.897.053, procesado por infrac. al Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 21 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 mar.-N.° 668 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Alfredo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 654 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Méndez** y **Luis Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, lesiones y robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Orosco Juan Carlos**, Cl. 1919, D. M. 46, M. 2.959.754, procesado por infrac. al artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama, y emplaza a **Carlos Tejero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1138 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmueble ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, ción 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24. Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C., lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1480 s|p.p.-v.16 mayo.

e.16 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B. lote 7; partida 2770, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1255, Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1086, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3); partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (4); partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187, Sec. 24.ª, frac A, lotes 11|20; partida 1166, sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 1189, Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo.

e16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio A. Ponce** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1162-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Simonetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1159-s|p.p.-v.13 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 618 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Gualterio Denk, soltero, argentino, don Federico Knell, casado, alemán, y don Ruperto Weilharter, casado, alemán, de este vecindario, domiciliados Belgrano quinientos cincuenta mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Denk, comparece por sí, el señor Knell, en nombre y representación del Doctor Alois Linhart, que es soltero y alemán, y el señor Weilharter, en nombre y representación de la Sociedad Vereinigte Boehlerstahlwerke Aktiengesellschaft, acreditando las personerías invocadas con la documentación a que después me refiero. — Y los comparecientes expresan: Que entre los Señores Gualterio Denk, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, el doctor Alois Linhart, alemán, soltero, domiciliado en Viena y la Sociedad Vereinigte Boehlerstahlwerke Aktiengesellschaft de Zürich, se ha convenido modificar el contrato de Sociedad Comanditaria existente entre los mismos bajo el rubro de «G. Denk y Compañía, Sociedad en Comandita, exclusividad de los Aceros Boehler», de primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno, inscripto en Buenos Aires, en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de Abril d mil novecientos treinta y dos bajo el número doscientos cuatro al folio ciento cuarenta y nueve del libro treinta y cuatro de contratos privados y modificado el veinte y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano suscripto, elevando el capital social a quinientos mil pesos moneda legal, modificación inscripta en el mismo registro el diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho bajo el número trescientos treinta y tres, folio setecientos cuarenta y cinco, libro doscientos veinte y cinco de Contratos Públicos. — Han resuelto los comparecientes modificar el contrato transformándolo en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Llevando a efecto la transformación resuelta establecen a continuación las cláusulas del contrato que ha regir sus relaciones en el futuro. — Artículo primero: Con vigencia retroactiva al primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho la Sociedad regirá entre los socios como de Responsabilidad Limitada y llevará el nombre «Casa Denk Aceros Boehler, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad es el comercio con productos de la industria del hierro, aceros, herramientas, máquinas, explosivos, y artículos y ramos similares especialmente con productos de las empresas Boehler. — La sede de la Sociedad es Buenos Aires; sin embargo estará autorizada la Sociedad de establecer sucursales, agencias y talleres en cualquier lugar del interior y exterior. — Artículo tercero: El capital social de quinientos mil pesos moneda legal queda dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden veinte y cinco cuotas al señor Gualterio Denk, veinte y cinco cuotas al Doctor Alois, Linhar, y cuatrocientas cincuenta cuotas a la Vereinigte Boehlerstahlwerke, Aktiengesellschaft. — Artículo cuarto: Nómbrase Gerentes de la Sociedad a los Señores Ruperto Weilharter y Herbert Studemann von Ehrensteind, casado, alemán, domiciliado Belgrano quinientos cincuenta conjuntamente o con un apoderado nombrado por ellos, con facultades amplias de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia podrán comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, firmar cheques, aceptar giros del exterior y endosarlos, firmar todos los papeles comerciales, acordar créditos y hacer todo lo demás necesario y conveniente para el cumplimiento de los fines de la Sociedad. — En cuanto a la firma de obligaciones bancarias o cualesquiera otras deberán atenerse a las instrucciones del tenedor do mayoría de capital. — Los Gerentes podrán nombrar conjuntamente uno o más apoderados con facultades expresas a los fines del artículo siguiente. — Artículo quinto: Se firmará la razón social de la manera siguiente: Al rubro de la Sociedad puesto con un sello o a mano se agregará la firma de los dos Gerentes o de un Gerente y un apoderado o de dos apoderados. — Estos apoderados serán nombrados por los gerentes conjuntamente. — Artículo sexto: El año social corre del primero de Octubre al treinta de Septiembre; al fin de cada ejercicio se practicará un inventario y Balance General y en el mismo se harán las amortizaciones legales usuales en el comercio. Si hubiera pérdidas pasarán a cuenta nueva. — Si hubiera ganancias no podrán repartirse mientras las pérdidas de los ejercicios anteriores no hubieran sido cubiertas. — Las pérdidas y ganancias se repartirán en proporción a la cantidad de cuotas del capital social, pero no pueden pagarse mientras la Sociedad tenga obligaciones con interés mayor al tres por ciento. — Artículo séptimo: — La duración de la Sociedad es indeterminada pero puede ser denunciada por cualquiera de los socios que sea tenedor de por lo menos veinte y cinco cuotas por telegrama colacionado a los otros socios con un año de anticipación. — En este caso los otros socios resolverán si disuelven el contrato o lo continúan con los socios restantes. — El pago de las cuotas del socio que se retira consistirá en el importe nominal de sus cuotas más la parte proporcional de las ganancias según libros y una eventual existencia anterior o menos el importe correspondiente a las pérdidas incluso las anteriores. — En el caso de retirarse el señor Denk, la Sociedad tiene el derecho

de continuar con el nombre de Denk, sin indemnización alguna. — En caso de liquidación el liquidador será nombrado por mayoría de cuotas. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Me son presentados y protocolizo agregándolos a la matriz, los poderes referentes a las personerías invocadas y las traducciones de sus partes en alemán, cuyos instrumentos, transcriptos textualmente con exclusión de su texto alemán, por su orden, dicen así: «Dr. Alois Linhart, Wien. — (Hay un sello y adheridas tres estampillas fiscales extranjeras). — Por la presente el que suscribe Doctor Alois Linhart, de estado soltero en su calidad de socio solidario de la Casa «G. Denk y Cía. Sociedad en Comandita, exclusividad de los Aceros Boehler», Buenos Aires, confiere poder especial al Señor Federico Knell, para que en su nombre y representación en su oportunidad y si ello fuera conveniente concurra a la transformación de la referida Sociedad en una de Responsabilidad Limitada con el mismo Capital y con la misma denominación o la de «Casa Denk Aceros Boehler, Sociedad de Responsabilidad Ltda.» u otra, facultándolo expresamente para la modificación indispensable del contrato social y para que concurra sea en el momento de la fundación sea con posterioridad a las reuniones necesarias para el ejercicio de los derechos del socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en especial para el nombramiento de Gerente, comisiones de vigilancia o de creación de otros organismos que puedan ser útiles o convenientes para la Sociedad. — Firmado en Viena el 6 de Marzo de 1939. — Dr. Alois Linhart». — «Legalización de firma del poder Linhart——Knell. — Traducción. — (Hay un poder otorgado en Austria por el Dr. A. Linhart, a favor del señor F. Knell, firmado:) (Dr.). Dr. Alois Linhart. Es auténtica la precedente firma del señor Dr. Alois Linhart, de mi conocimiento, domiciliado en Viena, IV. Schlnesselgasse — 9. Viena a seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Se hace constar la corrección de la fecha en «marzo», Viena a seis de marzo mil novecientos treinta y nueve (un dato de orden fiscal austríaco). (fd.): Dr. José Wurst. Escribano en Viena. (Hay la estampa de un sello que dice: Dr. José Wurst — Escribano en Viena) Se certifica la autenticidad de la precedente firma del Señor Dr. José Wurst, escribano público juramentado en la circunscripción notorial en ésta El presidente de Tribunal Territorial para asuntos civiles. Viena a 7 de marzo de 1939. — (fd.): Seitz. (Hay la estampa de un sello que dice: El presidente del Tribunal Territorial en asuntos civiles. Viena). Sigue la legalización consular argentina. Certifico que lo precedente es traducción fiel y completa de su original escrito en idioma alemán a cuyo texto me remito. — A sus efectos proveo a ambos documentos de la estampa de mi sello que uso en los actos oficiales y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado «Austria» vale. — Hay una estampilla). — Edmundo Wernicke». — Las legalizaciones en idioma nacional que contiene el poder original son las siguientes que copio textualmente:» Certifico que la firma que antecede y dice Seitz, es auténtica y pertenece al señor Consejero Juzgado Viena. — Viena, Austria 7 März 1939. — Juan A. Giraldes. Cónsul. — (Hay adheridas tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos). — N.º de Orden 1633. — N.º del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9. — (M. 36.90). (Hay un sello). — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Juan A. Giraldes, es auténtica. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — J. Cassina». — Es copia fiel, doy fe. — Vereinigte Böhlrstahlwerke — Aktiengesellschaft, Zürich. — (Hay un sello y adheridas tres estampillas fiscales extranjeras). — Por la presente y en representación de la Vereinigte Böhlerstahlwerke — Aktiengesellschaft (Sociedad por acciones de Establecimientos de acero Boehler Unidos) conferimos poder especial al Señor Ruperto Weilharter, para que en su nombre y representación, en su calidad de socios comanditarios de la casa «G. Denk y Cía., Sociedad en Comandita, exclusividad de los Aceros Boehler» de Buenos Aires en su oportunidad y si ello fuera conveniente concurra a la transformación de la referida Sociedad en una de Responsabilidad Limitada con el mismo Capital y con la misma denominación o la de «Casa Denk Aceros, Boehler, Sociedad de Responsabilidad Ltda.» u otra, facultándolo expresamente para la modificación indispensable del contrato social y para que concurra sea en el momento de la fundación sea con posterioridad a las reuniones necesarias para el ejercicio de los derechos del socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en especial para el nombramiento de Gerentes, comisiones de vigilancia o de creación de otros organismos que pueden ser útiles o convenientes para la Sociedad. — Wien, am 6 März 1939. — Vereinigte. Böhlerstahlwerke — Aktiengesellschaft. d. Generalbevollm — (Hay dos firmas ilegibles)». — «Legalización de firma del Poder de Böchlerstahlwerke Weilharter. — Traducción. — (Hay un poder otorgado en Austria por Vereihigte Böchlrstahlwerke — Aktiengesellschaft, Zürich, al señor Ruperto Weilharter y firmado por:) Los apoderados generales de Vereinigte Böchlerstahlwerke — Aktiengesellschaft (fd..) (dos firmas ilegibles para el traductor.) Es auténtico el precedente trazado de firmas por los señores director general Dr. Erwin Daub y director central ingeniero diplomado Ricardo Krön, ambos de mi conocimiento en Viena, calle Elizabet-12-, apoderados generales autorizados a firmar en conjunto por la firma de «Vereinigte Böchlerstahlwerke Aktiengesellschft» (Sociedad por acciones de establecimientos de Acero Boehler unidos) en Zürich. Viena a seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve. (Hay un dato de orden fiscal austríaco). — (fd.) Dr. José Wurst. Hay la estampa de un sello que dice: Dr. José Wurst — Escribano en Viena). Se certifica la autenticidad de la precedente firma del señor Dr. José Wurst, escribano público juramentado en la circunscripción notarial de ésta. — El presidente del Tribunal Territorial en asuntos civiles. Viena a 7 de marzo 1939. (fd.) Seitz, (hay la estampa de un sello que dice: El presidente del tribunal Territorial en asuntos civiles. Viena). — Fin de la traducción. Sigue la legalización consular argentina. — Certifico que lo precedente es traducción fiel completa de su original escrito en idioma alemán a cuyo texto me remito. — A sus efectos proveo a la versión y al original de la estampa de mi sello que uso en los actos oficiales y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días de marzo de mil novecientos treinta y nueve. Enmendado y entrelíneas «los apoderados generales» vale. — Sobrerraspado «Austria» vale. — (Hay una estampilla). Edmundo Wernicke». — Las legalizaciones en idioma nacional que contiene el poder original son las siguientes que copio textualmente: «Certifico que la firma que antecede y dice Seitz es auténtica y pertenece al señor Consejero Juzgado Viena. Viena, Austria, 7 März. 1939. — Juan A. Giráldes. Cónsul (Hay adheridas tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos). — N.º de Orden 1634. — N.º del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9. — (M. 36.90) (Hay un sello:) La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Juan A. Giráldes es auténtica. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — J. Cassina. — J. Cassina. — P. A. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos». — Es copia fiel, doy fe. — Presente a este acto don Edmundo Wernicke, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, manifestó ratificarse del contenido de las traducciones por él practicadas, que se acaban de transcribir. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Hernán Bunge y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — C. Denk. — F. Knell. — R. Weilharter. — Edmundo Wernicke. — H. Bunge. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio seiscientos diez y ocho vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, números: cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco, trescientos siete mil novecientos diez al doce y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los tres días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Jorge. H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. Sobrerraspado. Jorge. Entrelíneas: casado. alemán. domiciliado Belgrano quinientos cincuenta. Todo vale.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 abr.-N.º 3427-v.4 mayo.

CASA FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de la «Casa Florida», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que dice:

Entre Don Juan Emilio Castagnetto, argentino, domiciliado en la Avenida Parral quinientos cincuenta, Don Luis Darío Gianotti, italiano, domiciliado Santa Fe mil treinta y Don Felipe Vicente Gallo, argentino, domiciliado en la calle Paramaribo treinta, casados, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe mil veinte y ocho la que se denominará «Casa Florida», Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que regirá por tiempo indeterminado. — Segundo: La sociedad se dedicará al negocio de sastrería en general. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Sesenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (63.500 m|n.) dividido en seiscientas treinta y cinco cuotas de cien pesos cada una, y está representado por todos los bienes, mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar que se detallan en el inventario que suscriben los otorgantes por separado. — Dicho capital ha sido ya aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción: El Señor Castagnetto, cuatrocientas nueve cuotas o sea la suma de Cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional. — El Señor Gianotti, ciento treinta y dos cuotas o sean Trece mil doscientos pesos moneda nacional y el Señor Gallo, noventa y cuatro cuotas o sean Nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Cuarto. La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes con amplias facultades y deberán dedicar todo su tiempo y saber a la atención del negocio gozando cada uno de una remuneración mensual de Trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) imputables a gastos generales. — Quinto: Las utilidades o pérdidas serán divididas en proporción al capital aportado y para fijarlas se practicará anualmente un balance general de los negocios en cuya oportunidad se distribuirán las ganancias si las hubiere. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá pedir su separación o la liquidación de la sociedad previo aviso de un año, teniendo derecho los demás socios a adquirir su parte de acuerdo al balance que deberá practicarse. — Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital y constituyen domicilios especiales a tal efecto, los expresados al principio de este contrato. — En fe de ello, suscriben el presente, en Buenos Aires, a treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Juan Emilio Castagnetto. — Felipe Vicente Gallo. — Luis Darío Gianotti.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 abr.-N.º 3431-v.4 mayo.

MASSOLO, CASANOVA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio N.º 1, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, entre María A. Bavastro Vda. de Massolo, argentina, domiciliada Condarco 358, Capital Federal, María Haydée Massolo de Albarracín, argentina, domiciliada Bacacay 2691, Capital Federal, Francisco Casanova, español, domiciliado Pujol 1450, Capital Federal y Orestes Santiago Massolo, argentino, domiciliado Condarco 358, Capital Federal todos mayores de edad y capaces, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «Massolo. Casanova y Cía.» Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en la calle Espinosa 1259 al 65, Capital Federal y que destinará sus actividades a la fabricación y venta de los siguientes productos: Cortinas de Palitos (también llamadas de la India), para enrollar: de varillas para enrollar denominadas "Rancheras" y escarbadientes redondos de dos puntas marcas "Cactus" y "Richmond", además de los productos que pudieran agregarse. — El capital social lo constituye la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal 75.000, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. suscriptos por los socios en la siguiente proporción: María A. Bavastro Vda. de Massolo, diez y nueve cuotas o sea diez y nueve mil pesos m|n., María Haydée Massolo de Albarracín, nueve cuotas o sea nueve mil pesos m|n., Francisco Casanova, veintisiete cuotas o sea veintisiete mil pesos m|n., y Orestes Santiago Massolo, veinte cuotas o sea veinte mil pesos m|n.— Estas sumas provienen del activo y pasivo de la razón social «Massolo, Casanova Hnos. y Cía»., que ha quedado disuelta en la fecha haciéndose cargo la nueva sociedad de todas las obligaciones de la anterior. — Toda suma que los socios retiraren a cuenta de futuros beneficios pagará un interés del seis por ciento anual y ganará el mismo interés toda suma que aportaren transitoriamente al capital social. — II. — La administración y dirección técnica del establecimiento estará a cargo de los socios Francisco Casanova y Orestes Santiago Massolo, que tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social. — III. — En caso de fallecimiento de uno de ellos los demás socios lo mismo que cuando los herederos no lo hicieren dentro de los diez días, designarán a la persona o personas que los representen ante la sociedad. — IV. — El señor Francisco Casanova, percibirá por la dirección técnica del establecimiento un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), que se cargarán a gastos generales. — V. — Las ganancias o pérdidas que hubieren en la sociedad se repartirán a prorrata en la misma proporción del capital suscripto vale decir: María A. Bavastro Vda. de Massolo, el veinticinco por ciento María Haydée Massolo de Albarracín, el doce y medio por ciento, Francisco Casanova el treinta y seis por ciento y Orestes Santiago Massolo, el veintiséis y medio por ciento. — VI. — Habiendo beneficios anualmente se repartirán las utilidades después de efectuado el Balance correspondiente el veintiocho de Febrero y de haber deducido un diez por ciento y que por partes iguales se distribuirá entre los señores José Casanova Sanguineri y José Casanova Tojeiro, como premio a su dedicación a la marcha del establecimiento y un cinco o|o que deberá anualmente ir a constituir el fondo de reserva de ley. — La duración de este contrato será de cinco años a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — VIII. — Las disidencias entre los socios serán dirimidas por un Tribunal que lo constituirán el presidente del Directorio o las personas que ellos designen en su representación de tres Bancos o entidades financieras que se obtendrán por sorteo entre los establecimientos de las cuales la razón social sea cliente. — Desde ya los socios se comprometen a acatar sin discusión lo resuelto y el Tribunal se decidirá por simple mayoría de votos. — O. S. Massolo. — Francisco Casanova. — María Haydée Massolo de Albarracín. — María A. Bavastro Vda. de Massolo. — Ernesto Luciano Mazza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.28 abr.-N.º 3441-v.4 mayo.

ROBERTO J. DEBIEVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Luis Anthyme Alexandre Debieve; doña Sophie Josephine Pomier de Debieve, casados, actualmente en el extranjero; don Enrique Debieve, casado; don Roberto José Debieve, soltero, domiciliado en la calle Hidalgo setecientos setenta y cinco, todos de nacionalidad franceses, mayores de edad, los dos primeros representados en este acto por el Señor Antonio Blanco, casado, argentino, domiciliado en la calle Cerrito trescientos ochenta y ocho a mérito de poder especial que le fué conferido el veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho en el Consulado General de la República Argentina en Marsella (Francia) y que se transcribirá al final de este contrato, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de repre-

sentaciones de casas extranjeras y del país de cualquier naturaleza que fueran; fabricar y vender especialidades medicinales e importaciones en general, pudiendo asimismo dedicarse a todos los negocios afines a dichas actividades; podrá además comprar, vender y administrar propiedades, ya sean las propias o ajenas, como todo negocio que los socios vieren convenir a los fines sociales. Segundo: La sociedad adopta como denominación social la de "Roberto J. Debieve, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. Tercero: La sede social, será establecida en la Capital Federal, calle Hidalgo setecientos setenta y cinco, pudiendo instalar sucursales y o trasladarse a cualquier otro punto de la República. Cuarto: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de mayo del corriente año. Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Roberto J. Debieve la cantidad de doscientos veinticinco mil pesos valor asignado de común acuerdo, a la propiedad calle Hidalgo setecientos sesenta y nueve, setecientos setenta y cinco y setecientos setenta y nueve, más la suma de veinticinco mil pesos en efectivo; Don Luis Anthyme Debieve la cantidad de diez mil pesos; Doña Sophie Josephine Pomier de Debieve, diez mil pesos y don Enrique Debieve la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, consistiendo el capital aportado por los esposos Debieve en un crédito que por dicha suma les reconoce a su favor el Señor Roberto J. Debieve y los treinta mil pesos aportados por el Señor Enrique Debieve, se los ha facilitado sin interés, su hermano Roberto José De- Continúa en el sello Nacional de $ 0.10 N.° ... -bieve, a quien le serán devueltos con el cinco por ciento de las utilidades anuales que le corresponda. — Estas tres últimas cantidades deben deducirse del capital aportado por el señor Roberto J. Debieve. — Sexto: Queda también expresamente convenido entre los contratantes, que la propiedad de la calle Hidalgo N.° 769|775 y 779, no podrá ser enajenada, hipotecada o de cualquier otra forma dejar de pertenecer a la sociedad, sin el consentimiento expreso del socio Don Roberto J. Debieve, pero sí, éste, deberá tranferirla a la Sociedad, inmediatamente después que este contrato se encuentre inscripto en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Actuarán en calidad de gerentes los Señores Enrique y Roberto José Debieve con el uso de la firma social indistintamente, con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y las que se le confieran durante la marcha de los negocios por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de actas respectivo. — Octavo: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por voto de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la Sociedad y se harán constar también en el libro de actas de la sociedad. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en relación a sus cuotas sociales. Deberá realizarse anualmente un balance general activo y pasivo de la sociedad y de las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez se halle cubierta tal reserva. — Décimo: En los casos de fallecimiento o incapacidad declarada durante la vigencia del presente contrato, la sociedad tiene derecho a optar entre continuar con la sucesión o representante legal del socio fallecido o incapacitado, o bien hacerse cargo del haber del mismo, abonando el importe de sus cuotas de capital con las ganancias, deduciendo las pérdidas en el caso de haberlas en los plazos y forma que conviniere a la sociedad. — Bajo la disposición de los presentes Estatutos dan por celebrado el presente contrato social a cuyo cumplimiento fiel e invarible se obligan conforme a derecho. Firmado: A. Blanco. — E. Bebieve. — Rob. Bebieve.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 abr.-N.° 3410-v.3 mayo.

LA SERICA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Guido Bonacina, de 65 años de edad, italiano, casado, Luis Moretti, de 43 años de edad, italiano, casado, Aldo Bonacina, de 27 años de edad, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Moreno N.° 1423, se ha convenido formalizar el contrato de Sociedad de acuerdo a las siguientes bases: Primero: Declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto principal la fabricación y venta de tejidos en general, pudiendo además explotar cualquier otro comercio, industria o negocio que los socios creyeren convenir. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "La Serica Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Moreno mil cuatrocientos veintitrés, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero. — El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto íntegramente por los otorgantes y en la siguiente forma: Don Guido Bonacina, cincuenta y cuatro cuotas, Don Luis Moretti, treinta cuotas y don Aldo Bonacina, diez y seis cuotas. — Quinto: Todos los socios tendrán indistintamente a su cargo la Dirección, administración y gerencia de la Sociedad, así como su firma, la que no podrán usar en negocios ajenos a la Sociedad, como tampoco en garantir obligaciones de terceros. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo las utilidades distribuirse entre los socios de acuerdo al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las resoluciones referentes a la marcha social o cualquier otra disposición que se tomara referente a los negocios como así también las relativas a la liquidación, se harán de común acuerdo dejándose establecido todo en el Libro de Actas que se rubricará a ese efecto. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo estipulado, con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, cuya representación deberá unificarse en una sola persona no teniendo más intervención en la Sociedad que cobrar las utilidades si las hubiere y retirar el capital social en los plazos y forma establecidos por los socios sobrevivientes. — Noveno: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por mayoría de votos, rigiéndose en todo lo no previsto en este contrato por las disposiciones de la Ley 11.645 y lo establecido por el Código de Comercio. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Fdo.: Guido Bonacina. — Luis Moretti. — Aldo Bonacina.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 abr.-N.° 3411-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad M. T. Meadows y Cía., ha sufrido las siguientes modificaciones:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Eduardo M. Roche y Víctor Oscar Marsden, únicos socios de la firma **M. T. Meadows & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada,** se ha convenido lo siguiente: 1.° — Queda aceptada la renuncia presentada por el señor Mario Talbot Meadows, del cargo de gerente de la Sociedad. — 2.° — Queda modificado el artículo 5.° del Contrato Social, estableciéndose que en adelante la firma estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes Eduardo M. Roche y Víctor Oscar Marsden, indistintamente a todos los efectos del negocio de sociedad. — Conformes las partes, firman la presente en el lugar y fecha supra. — Fdo.: V. O. Marsden. — Fdo. Eduardo M. Roche.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 abr.-N.° 33[illegible]-v.3 mayo.

COMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: don Julio Klein, don Alfredo Estanislao Cobos y don Gualterio Karmin, casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que son los únicos formantes de la "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituyó por escritura pasada ante mí en treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, de cuyo testimonio se tomó nota bajo el número doscientos setenta y nueve, al folio ciento cuarenta y cinco del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Expresan los comparecientes que tienen resuelto el aumento del capital social en la suma de cien mil pesos moneda legal, aportado así: cincuenta mil pesos moneda legal por el señor Alfredo Estanislao Cobos, quien lo ha ingresado en efectivo a la Sociedad con fecha tres del corriente; y cincuenta mil pesos moneda legal por el Señor Gualterio Karmin, quien los aportará dentro del plazo que vence el día quince de Noviembre próximo. — Como consecuencia de lo expresado, se da la siguiente nueva redacción a los artículos Primero, Cuarto, e inciso e) del Sexto: Artículo primero: Entre los Señores Alfredo Estanislao Cobos, Julio Klein y Gualterio Karmin, queda constituída la "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital trescientos veinte mil pesos moneda nacional, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Artículo cuarto: El Capital social aumentado en cien mil pesos moneda nacional importará trescientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota y será aportado en la siguiente forma: El Señor Alfredo Estanislao Cobos, ciento cincuenta cuotas, de cuyo valor cien mil pesos moneda nacional está aportado en mercaderías y cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El señor Julio Klein, veinte cuotas, cuyo valor de veinte mil pesos moneda nacional, está aportado en mercaderías. Y el señor Gualterio Karmin, ciento cincuenta cuotas, de cuyo valor cien mil pesos moneda nacional les tiene aportados en efectivo, y los cincuenta mil pesos moneda nacional restantes los aportará en efectivo dentro del plazo que vence el quince de Noviembre próximo. — La distribución de las ganancias y pérdidas será efectuada entre los socios de acuerdo al capital aportado y fechas de integración, a excepción del Señor Julio Klein quien participará del diez por ciento de las utilidades o pérdidas en su caso. — Para determinar las mismas se efectuará un balance al treinta y uno de Octubre de cada año practicándose al mismo tiempo un inventario general, los que serán aprobados por todos los socios firmando en los libros de actas, diarios e inventario al final de las constancias respectivas. — En caso de desacuerdo, se producirá conforme a lo previsto en el artículo undécimo. — Las ganancias líquidas se distribuirán en la forma antes expresadas, previa deducción de las siguientes reservas; a) El total que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para que el fondo de reserva legal alcance a treinta y dos mil pesos moneda nacional en el primer ejercicio. — b) El diez por ciento para formar un fondo de reserva especial, del cual podrán disponer los socios en cualquier momento, por resolución adoptada de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por mayoría de votos. — En cualquier momento que se comprobare que los quebrantos sufridos alcanzan al cuarenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo sexto: inciso e) Para toda venta cuyo monto o valor exceda de diez mil pesos moneda nacional. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Hernán Bunge y Miguel P. C. Barbet, vecinos hábiles, doy fe. — Julio Klein. — A. E. Cobos. — Gualterio Karmin. — H. Bunge. — M. P. C. Barbot. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y siete vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: cuatrocientos veinte y nueve mil trescientos noventa y uno al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 abr.-N.° 33[illegible]4 v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto la sociedad Benn Pott y Compañía, domicilio legal **Av. Roque Sáenz Peña N.° 567** de esta Capital, retirándose el socio Carlos Guillermo Benn Pott y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Omer Darruty, que continuará el giro comercial bajo el rubro: "Hir", Compañía Sud Americana de Hornos Incineradores de Residuos Municipales, Industriales y Anexos, en el mismo local, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 Abril de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.29 abr.-N.° 3969-v.5 mayo.

SOCIEDAD ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI

De Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Establecimientos Argentinos Marconi, de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando inscripción de la siguiente escritura de cesión:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre el señor Herbert John Garland, de estado casado, el señor Walter Leslie Fitch, de estado casado, ambos mayores de edad, con domicilio en la calle Venezuela N.° seiscientos trece, y la Sociedad Anónima Inglesa Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, representada en este acto por su apoderado Doctor Rafael de la Vega, en virtud del poder que le otorgó en la Ciudad de Londres el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete y que se halla debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número quinientos setentidós, al folio ciento ochenta y dos del libro sesenta y tres de Poderes, se ha celebrado un convenio en los términos que más adelante se expresarán. El señor Herbert John Garland y la Sociedad Anónima Inglesa Marconi's Wireless Telegraph Company Limited son los únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina Establecimientos Argentinos Marconi, de cuya Sociedad el señor Garland hasta la fecha ha actuado como único Gerente, pero habiendo presentado su renuncia, ha convenido en vender las cinco cuotas que posee en la Sociedad al Señor Walter Leslie Fitch, quien será nombrado como nuevo Gerente. — Por este motivo se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Herbert Jonh Garland vende, cede y transfiere al señor Walter Leslie Fitch las cinco cuotas de capital que posee en la Sociedad, por el precio de quinientos pesos m|n. de curso legal. — Segundo: La Sociedad Anónima Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, consiente en la transferencia de las cinco cuotas del señor Garland al señor Fitch, quien queda

desde este momento incorporado a la Sociedad, la que seguirá rigiéndose por el contrato social de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treintiuno de diciembre de mil novecientos treintisiete bajo el número trescientos ochentiuno, al folio cuatrocientos treintiuno del libro dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Queda convenido entre las partes que actuará en adelante como Gerente de la Sociedad el mencionado señor Walter Leslie Fitch, inglés, de treintiocho años de edad, de estado casado, con todas las facultades que le otorgan el contrato social y la Ley N.° once mil seiscientos cuarenticinco. — Cuarto: El señor Herbert John Garland, hace renuncia de su cargo de Gerente, habiendo consentido sin embargo en seguir atendiendo los asuntos de la Sociedad hasta que el señor Fitch se halle en situación de hacerse cargo de los mismos. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — (firmado) H. John Garland. W. L. Fitch. Rafael de la Vega.
Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e.20 abr.-N.° 3481-v.5 mayo.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Roberto Madero, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Jachál 138 Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Marrón Román.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.21 abr.-N.° 1383 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Cramquevílle 2165. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Bayo Oscar Eusebio.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1375 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad El Mirasol 560. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Horne Juan Antonio.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1376 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Humaitá 6779. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Franceschelli Emma.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1377 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Sanabria 1320. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Penna Domingo Mario.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1378 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Bermejo 6931. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Barrena y Malagotto L.
Buenos Aires, ...
José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1384 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad La Cautiva 335. Sin base Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Favilla Juan A.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — César F. Iraola, secretario.
e.21 abr.-N.° 1385 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad La Cautiva 535, — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Grafeuille Ilda María.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1371 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Pedernera 1172. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Rodríguez Angela.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1372 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Las Bases 173. — Sin base, Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Rechain Arístides.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1373 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Facundo 485. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Weinstein Salomón.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1374 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Mirasol 631. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Riesco Florentino.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1358 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 541. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Volz Fernando Otto.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1359 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 823. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Santini César.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 abr.-N.° 1360 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 917. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Piñeiro Reinaldo. Certifico que esta venta ha sido ordenada.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 abr.-N.° 1361 s|p.p.-v.3 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939, a las 18 hs., la propiedad Urunday 1329.
Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Lores de Méndez Concepción.
Buenos Aires, 21 Febrero de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1380 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Segurola 1257. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murt Luisa Francisca.
Buenos Aires, 21 Febrero de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1381 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 751. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ameghino de Mas María Esther.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 1382 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Ñandú 3151. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Artes Company Gaspar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1351-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Junta 2362. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Valle Benigno.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1352-s|p.p.v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 977. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Benavente de Herran Angela L.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1353 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 979. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pupillo Cirilo.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1354 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Humaitá 7047. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Castroviejo José.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1355 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Facundo 521. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Smith Guillermo T. y Rodríguez Caro José.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1356 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 589. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rivano Francisco.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1357 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Helguera 1994. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedase Municipales contra Gorge de Batista Giménez María Ernestina.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 abr.-N.° 1396-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Las Bases 446. Base $ 12.389.98. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Muñoz José E. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1393-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Feo. Bilbao 2332. Base $ 11.736.87. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Steudler Enrique. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1394-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 732. Base $ 12.474.38. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ramos Pablo Félix. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1395-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Lapacho 2239. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Costanzo Eduardo S.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 abr.-N.° 1397-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Segurola 1235. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Arese de Delfino Rosa.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 abr.-N.° 1398-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 630

Por disposición del Juez Roberto Madero, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Tellier 551. Base $ 15.311.68. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Raczko Lodovico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.24 abr.-N.° 1399-v.11 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Perraut 1156. Base $ 11.388.65. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pintos Ríos Luis. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1389-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Carhué 476. Base $ 11.171.28. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Fernández David. Certificó que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1390-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 383. Base $ 11.210.64. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Nikoloric Mateo. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1391-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 630

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, **próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Trébol 6815. Base $ 11.692.36. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Cabrera Avelino. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1392-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad La Comuna 3150. Base $ 13.237.58. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sánchez Benjamín.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.24 abr.-N.° 1386-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Nepper 1179. Base $ 12.168.08. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Valenzuela Paulo D.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis A. Saure Juárez, secretario.

e.24 abr.-N.° 1387-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horario H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad Cachimayo 1030. Base $ 11.697.55. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Veiga Feliciano. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.24 abr.-N.° 1388-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Recuero 2342. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bertotto Victorio M. Segundo.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1335 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Rastreador 565. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Varas Martín Juan.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1336 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 384. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Reinols de Maccirras M.

Buenos Aires, 14 de abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.21 abr.-N.° 1337 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Pedernera 1267. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Berro Elvira E.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1338 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de **Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 1023. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Baldomir Marcos Antonio.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1339 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 1284. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arza de Ruibal Amanda.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1340 s|p.p.-v. 3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Cosquín 196. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Cantú de Rodríguez María.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1350-s|p.p.-v.3 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ventura Bosch 6734. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Bizzanelli Hortensio A.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1344-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de **Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Los Recuerdos 360. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Fontanes Juan (h.).

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1345 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Los Recuerdos 336. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades c.| Valerio de Martínez Angela.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1346-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de **Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Los Recuerdos 455. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ruiz Federico Martín.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1347-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 371. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Urcaray Santiago.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1348-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo **próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 426. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alonso Ríos Antonio.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. —Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1349-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad E. Bonorino 877. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Carné Martín.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge F. Fuues Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1369 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Tuyutí 6754. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Agüero Rogelio.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1370 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6758. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jahnke Juan.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1364 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ventura Bosch 6740. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rubesa José.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1343 s|p.p.-v3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich,, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Jachal 158. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Martínez de Goyena Julia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1341 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad El Sauce 1380. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Blasco Francisco.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 1379 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Del Comercio 139. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 oo|. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Srulevich Samuel.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1362 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6939. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Saint Mezart Filadelfia.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1363 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Mercedes 1320. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Farro José y otra.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1459 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Helguera 1960. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Garro Florentino.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.29 abr.-N.° 1461 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ventura Bosch 6955. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Montot de Murga Marta.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1368 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Hornero 323. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Piñeiro Reynaldo N.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1365 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad La Huerta 6922. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pacheco Eduardo Donato.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1366 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad El Cardenal 6962. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Camacho Francisco.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1455 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Zorzal 6954. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Escalera Zuviría C. G. de.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1367 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1024. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Gorodisch Max.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 abr.-N.° 1449 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 11 de mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1054. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Ragazzi Cayetano.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.29 abr.-N.° 1450 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1029. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Abril de Resta Ana.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.29 abr.-N.° 1451 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Bermejo 6854. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|García Valero Gabriel.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario

e.29 abr.-N.° 1452 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Bermejo 6970. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Bizzanelli Jorge.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.29 abr.-N.° 1453 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad La Madreselva 6930. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Rosa Ricardo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1454 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Mirasol 284. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Becker Nicolás José M.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.° 1342 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Donador 3126. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Cabral Ramón y Luis.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.29 abr.-N.° 1464 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Ñandú 3115. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ojea Crisanto.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.29 abr.-N.° 1463 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Peregrino 3150. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Kolodny Atheus y otra.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.29 abr.-N.° 1462 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 348. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ballesteros Celestino C.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1456 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Jachal 562. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Chorro Luchetti Santiago.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1457 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 563. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Salcedo Darío.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1458 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Magariños Cervantes 4220. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. D'Amico de Lede Edelmira.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1460 s|p.p.-v.11 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 150.347

REVASAN

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Revasan" número 150.347 que les fué concedida por esta Dirección el 13 de agosto de 1934, para distinguir todos los artículos de la clase 2. — Aviso número 2100.

v.-6 mayo.

Acta N.° 202.273



Diciembre 9 de 1937. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.825. — Aviso número 7713.

v.-6 mayo.

Acta N.° 210.704



Noviembre 7 de 1938. — Ignacio Llona y Juan Perucca. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 7762.

v.-6 mayo.

Acta N.° 212.750

TERMOBILE

Enero 31 de 1939. — Martínez, Grela, Tassi y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 114.169. — Aviso N.° 688.

v.-6 mayo.

Acta N.° 212.790

EUGOZIMASE

Febrero 2 de 1939. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.639. — Aviso número 732.

v.-6 mayo.

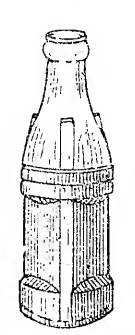
Acta N.° 213.195

SATI

Febrero 28 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 114.910. — Aviso número 1227.

v.-6 mayo.

Acta N.° 213.277



Febrero 28 de 1939. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 114.695. — Aviso N.° 1256.

v.-6 mayo.

Acta N.° 213.379

TYLOSE

Marzo 6 de 1939. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en abril 24 de 1939. — Aviso número 984.

v.-6 mayo.

Acta N.° 213.380

TYLOSE

Marzo 6 de 1939. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en abril 24 de 1939. — Aviso número 985.

v.-6 mayo.

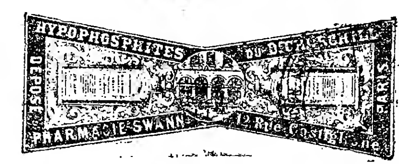
Acta N.° 213.551

VAL—D'OR

Marzo 14 de 1939. — Outillage Val D'Or, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.916. — Aviso N.° 1379.

v.-6 mayo.

Acta N.° 213.619



Marzo 16 de 1939. — Vda. de Pablo Dupín. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.900. — Aviso número 1546.

v.-6 mayo.

Acta N.° 213.682

FLORES DE CUBA

Marzo 20 de 1939. — Ricardo Blanco Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1692.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.015

GLORIA

Abril 10 de 1939. — Walter Schumann. — Para distinguir máquinas para lavar y limpiar botellas, de la clase 14. — Aviso número 1988.

v.-6 mayo

Acta N.° 214.016

ELECTROPLATA

Abril 10 de 1939. — Crivelli Hnos. — Para distinguir jabones, de la clase (14). — Renovación de la N.° 115.046. — Aviso número 1991.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.017

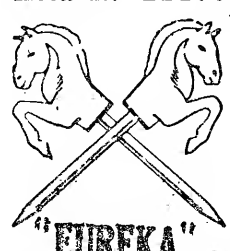
D A K A R

Marca Registrada

Abril 10 de 1939. — Camilo Yar & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1647.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.018



"EUREKA"

Abril 10 de 1939. — F. Plata & Plata. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1646.

v.-6 mayo.

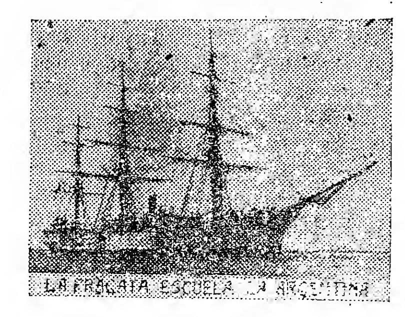
Acta N.° 214.019



Abril 10 de 1939. — Ludovico Prati. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1989.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.025



Abril 10 de 1939. — Belwarp Ltda. (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1987.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.020

ANGARG

Abril 10 de 1939. — Talleres Metalúrgicos Navales Anglo Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 250.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1990.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.021

IMPERMA

Abril 10 de 1939. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1996.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.022

FLOR DE EUCALIPTO

Abril 10 de 1939. — María D. Pieroni. — Para distinguir mieles en general, de la clase 22. — Aviso número 1997.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.023

"START - O - MATIC"

Abril 10 de 1939. — R. A. Lister & Company Ltd., de Dursley, Gloucestershire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1993.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.024

GUASUNCHO

Abril 10 de 1939. — J. Andrés Pallini. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 118.014. — Aviso número 1992.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.026



Abril 10 de 1939. — Fabriciano Palmero. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.710. — Aviso N.° 1995.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.028

CAPRICHOSA Y MILLONARIA

Abril 10 de 1939. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 2000.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.027



Abril 10 de 1939. — Santigao V. Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.028. — Aviso N.° 1994.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.029



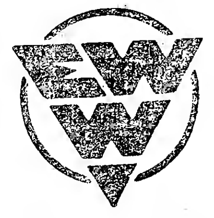
Abril 10 de 1939. — Alberto Birnbaum. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1998.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.030

BISONTE

Abril 11 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Avsio N.° 1922.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.033



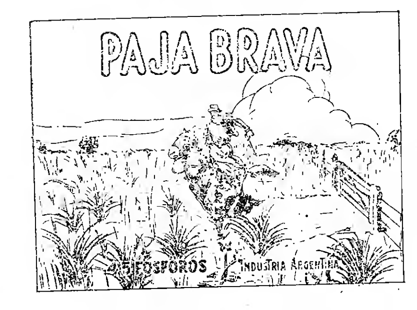
Abril 11 de 1939. — Eisenwerk Wülfel de Hannover-Wülfel, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1986.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.032

BALLANTINES

Abril 11 de 1939. — Geo. Ballantine & Son Ltd. de Dumbarton, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1923.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.037



Abril 11 de 1939. — A. Zucchi, que comercia bajo el rubro de Cía. Argentina de Fósforos "Radium". — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 1650.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.036

LIMPIDENT LYSOFORM

Abril 11 de 1939. — Mendel & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1651.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.038

MYC

Abril 11 de 1939. — M. Llobera & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la cuase 5. — Aviso N.° 1652.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.039

MYC

Abril 11 de 1939. — M. Llobera & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1653.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.040

MYC

Abril 11 de 1939. — M. Llobera & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1654.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.041

MYC

Abril 11 de 1939. — M. Llobera & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1655.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.042

LEONYL

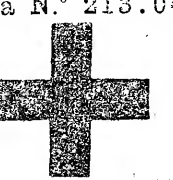
Abril 11 de 1939. — Heriberto Uhlig y Alfonso Hofstätter. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 761.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.043



Abril 11 de 1939. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir cementos portland, en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 117.005. — Aviso N.° 2024.
v.-6 mayo.

Acta N.° 213.044



Abril 11 de 1939. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 117.006. — Aviso número 2023.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.045



Abril 11 de 1939. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.007. — Aviso N.° 2022.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.047

CAPUCHINA

Abril 11 de 1939. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2026.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.048

LA SIN RIVAL

Abril 11 de 1939. — N. Jacob & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2030.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.050



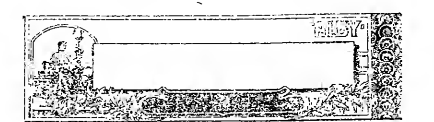
Abril 12 de 1939. — Jorge Espagnol & Cía. — Para distinguir cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2029.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.052

AMOR

Abril 12 de 1939. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2027.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.053



Abril 12 de 1939. — Wally-Grassl de Leonhard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.260. — Aviso N.° 1029.
v. 6 mayo.

Acta N.° 214.054

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2202.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.055

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2003.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.056

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2004.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.057

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2005.
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.058

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2006.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.059

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2007.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.060

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2008.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.061

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2009.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.062

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2010.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.063

ALAZANES

Abril 12 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2011.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.064

MEPHISTO

Abril 12 de 1939. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1925.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.065

GRAND PRIX

Abril 12 de 1939. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1926.

v.-6 mayo.

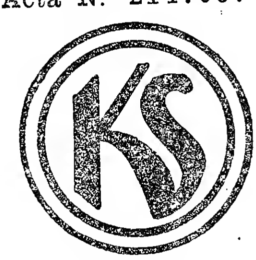
Acta N.° 214.066

KANT-SLIP

Abril 12 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1927.

v.-6 mayo.

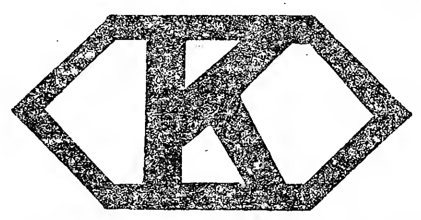
Acta N.° 214.067



Abril 12 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1928.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.068



Abril 12 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1929.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.069

BUCKEYE

Abril 12 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1930.

v.-6 mayo.

Actao N.°214.070

KELLY
Springfield

Abril 12 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1931.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.071

LIMPIASOL

Abril 12 de 1939. — Rómulo Bianchedi. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso, de la clase 14. — Aviso N.° 2031.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.072

CHANTECLER

Abril 12 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2032.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.073

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1656.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.074

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1657.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.075

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1658.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.076

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1659.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.077

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 1660.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.078

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.° 1661.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.079

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso número 1662.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.080

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 1663.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.081

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1664.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.082

SAINT-GOBAIN,
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 1665.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.095

EL HERALDO DE SAN LUIS

Abril 13 de 1939. — Arquímides Mantovani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogrfía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2045.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.083

SAINT-GOBAIN.
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 1666.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.084

SAINT-GOBAIN.
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces & Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny & Cirey, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas, para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cementos, para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno, o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. Aviso N.° 1667.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.085

PERRY

Abril 12 de 1939. — Perry & C.° Ltd. de Londres, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 2035.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.086



Abril 12 de 1939. — Aloverzee Handelsgesellschaft m. b. H. de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 2036.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.088



LOS COCOS
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 12 de 1939. — García Loza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos: dátiles y coco. — Aviso número 2034.

v.-6 mayo.

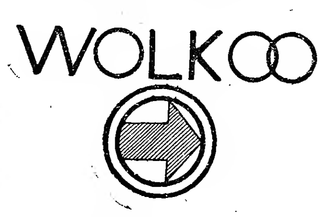
Acta N.° 214.089

INDUSTRIA ARGENTINA
ACONQUIJA
MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1939. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2033.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.090



Abril 12 de 1939. — Enrique A. Dellachiesa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 2038.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.091

CRYOVAC

Abril 13 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company de Cambridge, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso número 1932.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.092

LA BOCINA

Abril 13 de 1939. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.709. — Aviso N.° 1933.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.094

DIVART

Abril 13 de 1939. — Jaime Popowski. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso número 1935.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.096

DJENBAR

Abril 13 de 1939. — Boris Djensonn y Juan Luis Barrere. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2044.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.100

A L M A G R O
MARCA REGISTRADA

Abril 13 de 1939. — Mercheb Diab. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 1671.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.101

REBRAMCO

Abril 13 de 1939. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 1672.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.102

FEBO

Abril 13 de 1939. — Ingratta & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20, menos: radio-televisión. — Aviso N.° 1673.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.103

INOSEDAL

Abril 13 de 1939. — Société Anonyme des Laboratoires du docteur Debat de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso N.° 1674.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.104

"P L Y M O U T H"
Marca Registrada

Abril 13 de 1939. — José Castany Inglada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1439.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.105

AGUARA

Abril 13 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2046.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.106

AGUARA

Abril 13 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2047.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.107

AGUARA

Abril 13 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2048.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.108

AGUARA

Abril 13 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2049.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.109



Abril 13 de 1939. — Néstor Velazco Medina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2050.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.110

DINERO

Abril 13 de 1939. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2041.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.111

DINERO

Abril 13 de 1939. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2042.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.112



Abril 13 de 1939. — Ruud Manufacturing Company de Pittsburhg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.448. — Aviso número 2043.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.116



Abril 13 de 1939. — Gedalio Kwoterka. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2066.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.117

LA PROVINCIANA

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.680. — Aviso N.° 2056.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.118

EL BRAVO

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.674. — Aviso N.° ...

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.119

LA MARIPOSA

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.685. — Aviso N.° 2059.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.120

LA INCOMPARABLE

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.682. — Aviso N.° 2054.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.121

PLANTAGE

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.6[illegible]. — Aviso N.° 2058.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.125

MEJILLITA

Abril 14 de 1939. — José A. Grasso. — Para distinguir confecciones, calzados, [illegible]ería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillera, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2067.

v.-6 mayo.

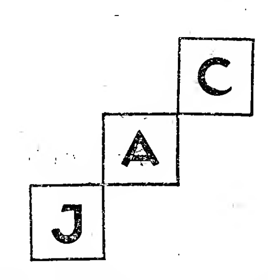
Acta N.° 214.123

LA META

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.677. — Aviso N.° 2055.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.124



Abril 14 de 1939. — Jacobo Abramian. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1917.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.122

EL LAUREL

Abril 14 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.675. — Aviso N.° 2057.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.127

ARRANCADORA

Abril 14 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Co. de Akrón, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1936.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.128

RAIDISTA

Abril 14 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Co. de Akrón, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1937.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.129

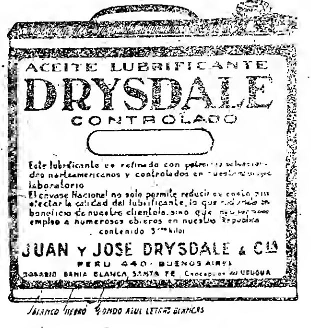
TRAGALEGUAS

Abril 14 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Co. de Akrón, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1938.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.130



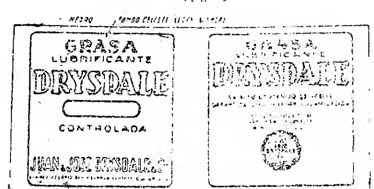


Abril 14 de 1939. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.569. — Aviso número 1675.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.131

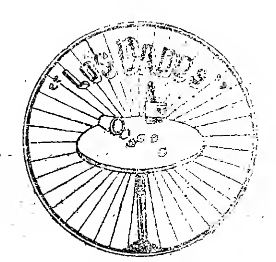




Abril 14 de 1939. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir grasas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.885. — Aviso número 1676.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.132



Abril 14 de 1939. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.212. — Aviso N.° 2062.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.133

LA AMERICANA

Abril 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5, menos: arados. — Renovación de la número 115.304. — Aviso N.° 2063.

v.-6 mayo.

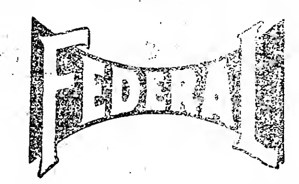
Acta N.° 214.134

CORRENTADA

Abril 14 de 1939. — Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2064.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.135



Abril 14 de 1939. — Jaime Gaza. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 5. — Renovación de la número 115.772. — Aviso número 2061.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.136

REINA DE ESPAÑA

Abril 14 de 1939. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos y manzanillas. — Aviso N.° 2083.

v.-6 mayo.

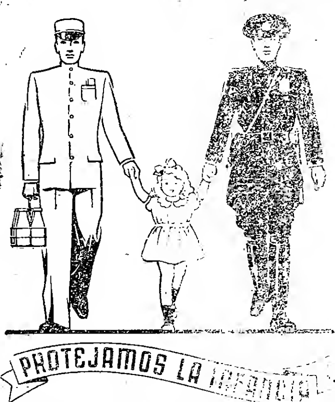
Acta N.° 214.137



Abril 14 de 1939. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2080.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.138



Abril 14 de 1939. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2081.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.140

ENTERO

Abril 14 de 1939. — Juan Carlos Palacios. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2069.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.139



Abril 14 de 1939. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2082.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.141

EL FUERTE

Abril 14 de 1939. — Arsenio González & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2073.

v.-6 mayo.

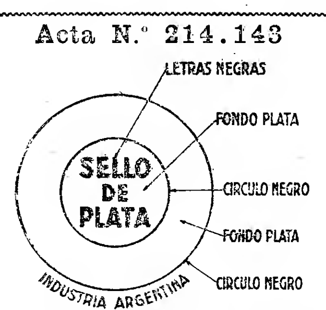
Acta N.° 214.142

ANKARA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 14 de 1939. —— Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2074.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.143



Abril 14 de 1939. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2075.

v.-6 mayo.

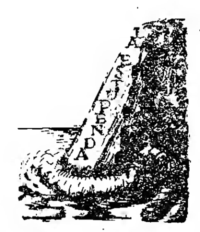
Acta N.° 214.144

ERETON

Abril 14 de 1939. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2078.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.147



Abril 14 de 1939. — Gedalio Kwaterka. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y tencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2084.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.145

LUBISAN

Abril 14 de 1939. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2076.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.148



Abril 14 de 1939. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 118.654. — Aviso N.° 2072.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.149

BLONDA

Abril 14 de 1939. — L. A. Mora & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1844.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.150



Abril 15 de 1939. — Federico Goldner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 2039.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.151

DURCOTON

Abril 15 de 1939. — Meirowsky & Co. Aktiengesellschaft de Porz a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2012.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.152

DURCOTON

Abril 15 de 1939. — Meirowsky & Co. Aktiengesellschaft de Porz a. Rhein, Alemania. Para distinguuir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2015.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.153

DURCOTON

Abril 15 de 1939. — Meirowsky & Co. Aktiengesellschaft de Porz a. Rhein, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2014.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.157



Abril 15 de 1939. — Meirowsky & Co. Aktiengesellschaft de Porz a. Rhein, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2018.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.158



Abril 15 de 1939. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2019.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.159

ENERGINA

Abril 15 de 1939. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2087.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.160

POTENTONE

Abril 15 de 1939. — Natán Knischnik, Gregorio Knischnik y Abraham Bernard. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2086.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.161

DENTALIUM

Abril 15 de 1939. — Manuel Frid-Berg. — Para distinguir materiales para la odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 2085.

v.-6 mayo.

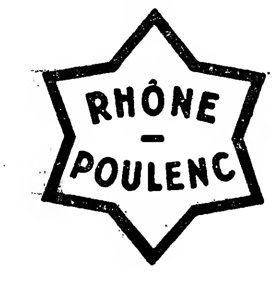
Acta N.° 214.162



Abril 15 de 1939. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1, menos; extractos y substancias para curtir y nitrato, de la clase 1. — Aviso N.° 1677.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.163



Abril 15 de 1939. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1678.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.164



Abril 15 de 1939. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1679.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.165



Abril 15 de 1939. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1680.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.166

L'ORÉAL

Abril 15 de 1939. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1681.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.167

POLICRINE

Abril 15 de 1939. — Charles François Conturieux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1682.

v.-6 mayo.

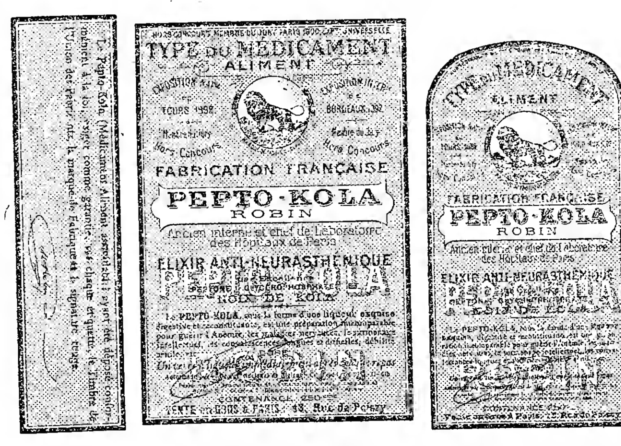
Acta N.° 214.031

ETHYL

Abril 11 de 1939. — Ethyl Gasoline Corporation de Dayton, Ohio y Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias antidetonantes de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.051. — Aviso N.° 1924.

v.-6 mayo.

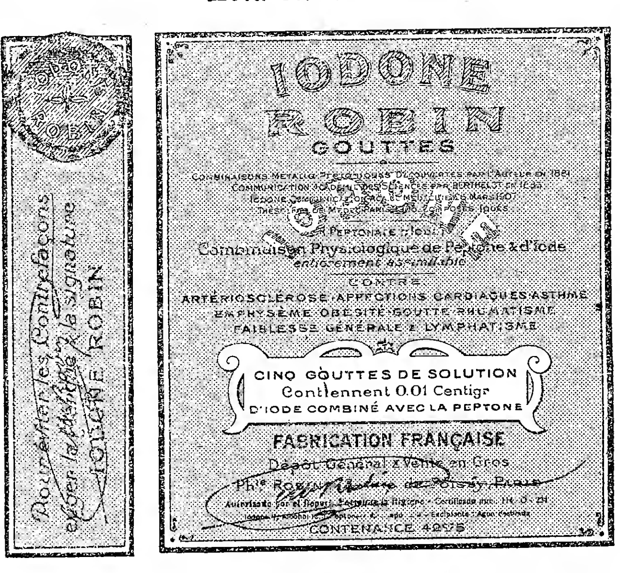
Acta N.° 214.034



Abril 11 de 1939. — Société des Marques Robin Société a Respansabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.918. — Aviso N.° 1648.

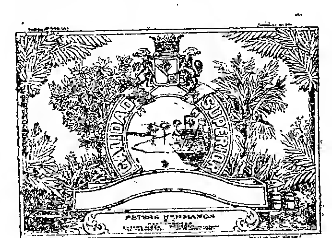
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.035



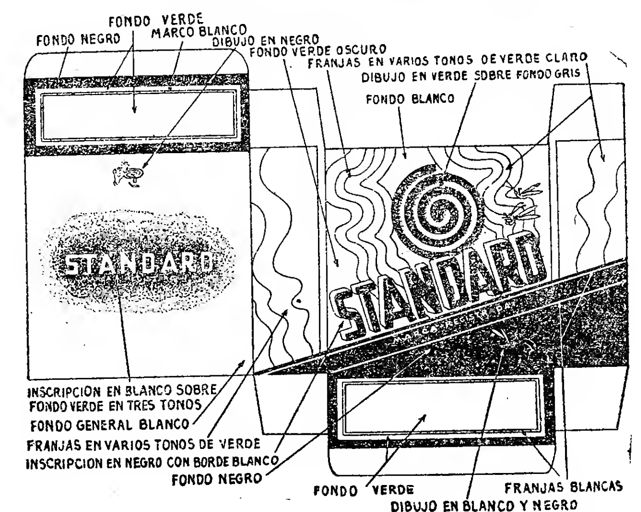
Abril 11 de 1939. — Société des Marques Robin Société a Respansabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.919. — Aviso N.° 1649. v.-6 mayo.

Acta N.° 214.046



Abril 11 de 1939. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2021. v.-6 mayo

Acta N.° 214.093



Abril 13 de 1939. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 234.000. — Para distinguir insecticidas, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 1934.

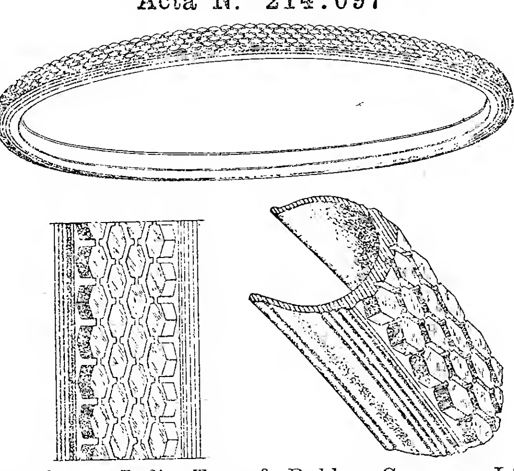
v.-6 mayo.

Acta N.° 214.051

Abril 12 de 1939. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2028.

v.-6 mayo.

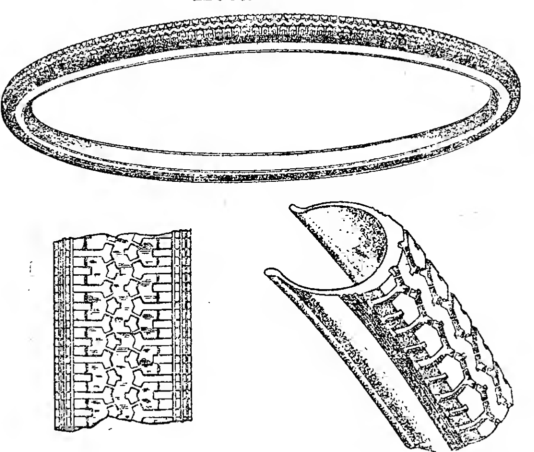
Acta N.° 214.097



Abril 13 de 1939. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinann, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 1668.

v.-6 mayo.

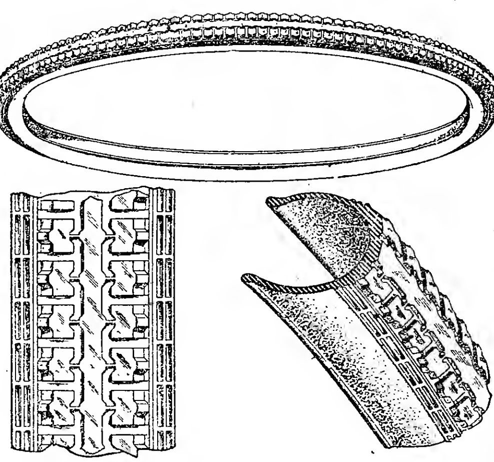
Acta N.° 214.098



Abril 13 de 1939. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinann, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 1669

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.099



Abril 13 de 1939. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinann, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 1670.

v.-6 mayo.

Acta N.° 214.146

COMPAÑÍA FABRIL Y MERCANTIL



Abril 14 de 1939. — Cía. Fabril y Mercantil Acerometal, Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 500.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2077.

v.-6 mayo.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

S.20.—"Comercio Español y Argentino", Compañía de Seguros. (página 5409)
S.16.—The Standard Life Assurance Company. (página 5409)
240.—Cía. Argentina de Previsión ''Solymar'', S. A. (página 5410)
785.—Cía. Argentina de Previsión ''Solymar'', S. A. (página 5410)
1901.—Cía. Argentina de Previsión ''Solymar'', S. A. (página 5410)
2216.—Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz. (página 5410)
2217.—Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz. (página 5411)
2374.—Buenos Aires Building, Society Limitada. (página 5411)
2097.—''La Financiera'', Sociedad Anónima. (página 5412)
S.9.—"Columbia", Sociedad Anónima de Seguros. (página 5412)
2280.—William Cooper and Nephews (South América) Limited, Sociedad Anónima, Importadora y Comercial. (página 5412)
S.6.—The Equitable Life Asurrance Society of the United States. (página 5413)
S.26.—Compañía Anónima de Seguros "Aurora". (página 5413)
17.—Soc. Anón. Ganadera ''La Constancia''. (página 5413)
S.27.—The Home Insurance Company. (página 5414)
148.—William Cooper and Nephews (South América), Limited, Sociedad Anónima, Importadora y Comercial. (página 5414)
2411.—"La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro. (página 5415)
S.23.—Compañía de Seguros "Alliance Asurance Company Limited". (página 5415)
18.—S. A. Ganadera "La Constancia". (página 5416)
2267.—"La Forestal Argentina", Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. (página 5416)
2378.—Ferrocarril Central de Buenos Aires, Limitada. (página 5417)
2400.—Compañía Eldorado, Colonización y explotación de Bosques Limitada, Sociedad Anónima. (página 5417)
2355.—Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro. (página 5418)
2421.—"Victoria", Compañía de Colonización, Sociedad Anónima. (página 5418)
2464.—Nueva Cervecería Argentina, S. A. (página 5419)
2351.—"La Continental", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. (página 5419)
2252.—Crédito Edificador y Pavimentador, Sociedad Anónima. (página 5420)
27.—Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima. (página 5420)
S.8.—Compañía Argentina de Seguros "América", Incendios, Fluviales y Marítimos. (página 5421)
S.19.—"Numancia", Compañía de Seguros Generales. (página 5421)
2385.—Refinería Argentina, Sociedad Anónima. (página 5421)
2201.—Sociedad Argentina de Edificación. (página 5422)
2416.—La Equitativa Capitalización, Sociedad Anónima. (página 5422)
S.24.—"Boston", Compañía Argentina de Seguros. (página 5423)
S.22.—Compañía de Seguros "La Hispano Argentina". (página 5423)
2275.—Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda (Sociedad Anónima). (página 5423)
2408.—Alvear Palace Hotel, S. A. Inmobiliaria. (página 5424)
26.—"Boston", Compañía Argentina de Bienes Raíces. (página 5424)

F. 142. — S. 20.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
1er. TRIMESTRE DEL 20.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	73.328.66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	265.271.20	
Préstamos hipotecarios	278.000.—	
Obligaciones a cobrar	5.123.99	
Mobiliario y material	329.75	
Deudores varios	27.716.23	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	77.190.94	
Siniestros	9.349.03	
Cuentas de orden	605.500.—	
Total del Activo	1.661.259.30	
PASIVO		
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		285.782.28
Reservas siniestros pendientes		35.000.—
Cuentas de explotación (premio e intereses)		110.547.03
Acreedores varios		24.429.99
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden		605.500.—
Total del Pasivo		1.661.259.30

Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.
José Feliu, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. —

e.2 mayo-N.° 2253-v.4 mayo.

F. 195. — S. 16.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto	£	500.000.—
» integrado	»	175.000.—

Total de fondos: £ 29.605.027

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 3.° TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1938—EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		28.257.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	42.367.98	151.352.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de administración		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	4.623.—
	55.658.98	334.232.73
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	42.367.98	179.609.73
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes	10.000.—	1.623.—
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	55.658.98	334.232.73
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		24.017.65
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3.940.08
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1938.

p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL 3er. TRIMESTRE AL 15 DE AGOSTO DE 1938 — EJERCICIO 113.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	310.05	1.272.33
Siniestros y cesiones	12.500.—	14.421.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.146.56	25.902.50
	13.956.61	41.595.83
HABER		
Primas	2.253.52	2.540.18
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	306.—	860.23
Conversión	11.397.09	2.605.79
Saldo		35.589.63
	13.956.61	41.595.83

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1938.

p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson

e.2 mayo.-N.°2257-v.4 mayo.

F. 228. — 240.

CIA. ARGENTINA DE PREVISION "SOLYMAR" S. A.

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el P. E., con fecha 5 de Octubre de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$l.	515.000.—
" suscripto	„	215.000.—
" realizado	„	109.425.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Accionistas		105.575.—
Caja		1.595.13
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	30.446.33	
The First National Bank of Boston	231.37	30.677.70
Muebles y útiles		6.258.27
Deudores varios		1.219.25
Agentes e inspectores		6.032.84
Gastos de organización a amortizarse		33.603.10
Gastos de explotación		92.751.52
		277.712.81

PASIVO		
Capital suscripto		215.000.—
Acreedores varios		1.649.48
Cuotas abonadas por adelantado		530.—
Impuestos a pagar: Réditos		4.53
Cuenta explotación		60.528.80
		277.712.81

Eduardo J. Bullrich, presidente. — Diego R. Lezica Alvear, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 514-v.4 mayo.

F. 228. — 785.

CIA. ARGENTINA DE PREVISION "SOLYMAR" S. A.

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el P. Ejecutivo, con fecha 5 de Octubre de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$l.	515.000.—
" suscripto	„	215.000.—
" realizado	„	114.825.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	$ Moneda Legal	
Accionistas		100.175.—
Caja		3.248.99
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	8.504.05	
The First National Bank of Boston	781.07	9.285.12
Muebles y útiles		7.081.42
Deudores varios		6.470.30
Agentes e inspectores		6.699.74
Gastos de organización a amortizarse		34.808.10
Gastos de explotación		126.397.27
Obligaciones a cobrar		2.000.—
Depósito en garantía		2.000.—
Títulos del Estado		4.814.88
		302.980.82

PASIVO		
Capital suscripto		215.000.—
Acreedores varios		5.462.46
Cuotas abonadas por adelantado		950.—
Impuestos a pagar — Réditos		6.88
Cuenta explotación		81.561.48
		302.980.82

Roberto R. Ortiz, director delegado. — Diego R. Lezica Alvear, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 514-v.4 mayo.

F. 228. — 1901.

CIA. ARGENTINA DE PREVISION "SOLYMAR" S. A.

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el P. E., con fecha 5 de Octubre de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$l.	515.000.—
" suscripto	„	215.000.—
" realizado	„	122.725.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Accionistas	92.275.—	
Caja	3.068.09	
Bancos	433.62	
Títulos de renta:		
v$n. 7.000 C. A. I., año 1934, 4 1|2 o|o	6.814.88	
Muebles y útiles	7.391.92	
Obligaciones a cobrar	1.500.—	
Deudores varios	2.627.90	
Departamento de turismo	11.926.43	
Gastos de organización a amortizar	36.723.10	
Gastos de explotación	236.780.68	
	399.541.62	
Cuentas de orden:		
Depósito en garantía	2.000.—	
	401.541.62	

PASIVO		
Capital suscripto		215.000.—
Reservas matemáticas		40.724.13
Acreedores por contratos de previsión:		
Anualidades de contratos caducados		513.35
Acreedores varios		21.468.91
Agentes e inspectores		1.142.76
Cuentas a pagar		6.549.97
Cuenta de explotación		114.142.50
		399.541.62
Cuentas de orden:		
Títulos de renta dep. en garantía		2.000.—
		401.541.62

Eduardo J. Bullrich, presidente. — Diego R. Lezica Alvear, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 678-v.4 mayo.

F. 203. — 2.216—

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
" suscripto	„	79.350.—
" realizado	„	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	3.991.14	
Maquinarias	25.023.31	
Red pública	5.643.86	
Medidores	1.881.01	
Muebles, útiles y herramientas	6.017.82	42.557.14
Activo circulante:		
Materiales	5.968.52	
Combustibles y lubrificantes	4.818.22	10.786.74
Activo disponible:		
Caja	792.13	
Banco de la Nación y Depósitos	43.020.68	43.812.81
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	4.187.97	8.147.97
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	5.042.04	5.042.04
		110.346.70

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.603.75	
Fondo de previsión	6.522.97	90.476.72
Pasivo exigible:		
Dividendos y garantías	5.240.30	5.240.30
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	802.80	
Previsiones y reparaciones maquinarias	5.324.53	6.127.33
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	8.502.35	8.502.35
		110.346.70

Manuel Vidal, vicepresidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Cayetano Cozzetti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 372-v.4 mayo.

F. 203. — 2.217—

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
” suscripto	„	79.350.—
” Realizado	„	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	4.077.74	
Maquinarias	25.023.31	
Red pública	6.294.54	
Medidores	2.480.77	
Muebles, útiles y herramientas	6.027.62	43.903.98
Activo circulante:		
Materiales	5.940.49	
Combustibles y lubrificantes	5.579.52	11.520.01
Activo disponible:		
Caja	850.37	
Banco de la Nación Argentina y depósitos	41.432.18	42.282.55
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	7.974.40	11.934.40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas (cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	10.816.—	10.816.—
		120.456.94

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.603.75	
Fondo de previsión	6.522.97	90.476.72
Pasivo exigible:		
Dividendos y garantías	3.050.30	3.050.30
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	687.50	
Previsiones y rep. máquinas	5.324.53	6.012.03
Ganancias (cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	20.917.89	20.917.89
		120.456.94

Manuel Vidal, vicepresidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Cayetano Cozzetti, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 371-v.4 mayo.

F. 171. — 2374.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	$	2.000.000.—
Subscripto e integrado	„	1.200.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	$	5.000.000.—
Emitido y subscripto	„	2.405.100.—
Amortizado	„	1.255.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

I. Trimestre — XXXV Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		972.868.64
Activo circulante:		
Títulos		274.592.64
Activo disponible:		
Caja	3.597.32	
Bancos	53.959.73	57.557.05
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios $ 11.168.983.07		
Préstamos Artículo 21 » 657.150.—	11.826.133.07	
Varios deudores	709.288.97	12.535.422.04
Activo transitorio:		
Bonos integrados	209.600.—	
Fracción acciones	3.312.—	212.912.—
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales	65.080.54	
Patentes e impuestos	5.522.96	
Intereses debentures	20.126.73	
Comisiones	16.962.—	
Intereses retiros	64.415.50	172.107.73
		14.225.460.10
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	40.371.000.—	
Préstamos en trámite	1.243.798.56	
Títulos en garantía — Directorio	50.000.—	
Títulos depositados en custodia	164.900.—	41.829.698.56
		56.055.158.66

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1.200.000.—	
Fondo de reserva legal	120.000.—	
Fondo de reserva	14.764.31	1.334.764.31
Pasivo exigible:		
Debentures 7 %:		
Emitido $ 2.405.100.—		
Amortizado » 1.255.000.—	1.150.100.—	
Integración de bonos	8.539.320.—	
Fondos de acumulación	2.652.924.91	
Varios acreedores	130.420.04	12.472.764.95
Pasivo transitorio:		
Dividendo - Saldos sin distribuir	3.954.38	
Cuentas en suspenso	48.490.10	52.444.48
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias, ingresos	248.873.26	
Retiros, alquileres, propiedades	116.613.10	365.486.36
		14.225.460.10
Cuentas de orden:		
Bonos suscriptos	40.371.000.—	
Préstamos acordados	1.243.798.56	
Depositantes de títulos	164.900.—	
Directorio Acciones en garantía	50.000.—	41.829.698.56
		56.055.158.66

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — S. Bignone, p|. contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 2148-v.4 mayo.

F. 52. — 2097.

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de **Febrero** de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el **N.° 39**

Capital autorizado	$ 787.500.—
» suscripto	» 272.475.—
» realizado	» 272.475.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(36.° Ejercicio)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	1.269.33	
Bancos	20.257.58	
Propiedades inmuebles (sin mejoras)	909.584.54	
Deudores por compra de terrenos	625.221.50	
Deudores por préstamos hipotecarios	30.674.41	
Deudores por compra de propiedades inmuebles	9.762.63	
Deudores varios	15.261.43	
Deudores en gestión	11.539.86	
Mobiliario	1.—	
Gastos de explotación	230.612.27	
Agentes banqueros	3.578.70	
Acciones depositadas Art. 33 estatutos	33.000.—	
	1.890.763.25	
	======	
HABER		
Capital suscripto		272.475.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Fondo de quita concordato		341.534.51
Acreedores concordatarios verificados		502.976.59
Acreedores concordatarios observados		80.296.44
Acreedores prendarios		30.687.58
Acreedores varios		1.066.79
Hipotecas a pagar		527.753.12
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades		38.485.06
Cuenta de explotación		6.702.90
Valores al cobro		3.578.70
Depositantes de acciones, Art. 33 estatutos		33.000.—
		1.890.763.25
		======

Nota: En este Balance se computa una reducción de capital resuelta el 29 de diciembre de 1937, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, respecto a la cual se están cumpliendo actualmente los trámites legales.

Alberto J. Fernández, presidente. — Gregorio M. Pavía, director general. Salvador M. Rinaldi, director delegado. — H. A. Valle y G. Suárez, auditores contadores. — Eduardo Saracho, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 740-v.4 mayo.

F. 103. — S. 9.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES
Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.— „
Realizado	„ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
1er. Trimestre del 21.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	53.187.84	
Títulos de renta y valores diversos	.970.930.55	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	.134.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	158.241.25	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	408.760.78	
Agencias del exterior	33.631.28	
Comisiones descontadas — Sección Vida	55.554.93	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	446.055.57	
Seguros vencidos	16.000.—	
Siniestros	155.944.42	
Cuentas de orden	8.750.—	
	6.940.957.62	
	=======	

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.555.801.03
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		568.658.67
Cuenta explotación		803.340.24
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		4.407.68
Cuentas de orden		8.750.—
		6.940.957.62
		======

Ludovico Filet, síndico.
Juan Oscamou, presidente. — **Agustín Motto**, gerente. —
e.2 mayo.-N.° 2292-v.4 mayo.

F. 183. — 2280.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South America) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado	m$n. 1.750.000.—
’’ suscripto y realizado	„ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	11.705.63	
Automóviles, menos amortización	39.598.32	51.303.95
II.— Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		744.266.99
III.— Activo disponible:		
Caja	109.174.83	
Bancos	2.620.94	111.795.77
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.296.969.16	
Documentos a cobrar	43.569.31	
	1.340.538.47	
Menos: Reserva para deudas dudosas	202.986.02	1.137.552.45
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		216.162.18
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		729.803.14
		3.655.884.48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.680.884.48
		======

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.750.000.—	
Reservas varias	4.639.63	
Reserva legal	19.331.34	1.773.970.97
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	633.188.61	
Debentures 5 o|o con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—	1.333.188.61
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		548.724.90
		3.655.884.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		3.680.884.48
		======

E. N. Leslie, director. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo. N.° 2098-v.4 mayo.

F. 200. — S. 6.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
” realizado	„	100.000.—
” suscripto	„	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	267.809.81	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	410.013.40	
	======	
HABER		
Casa Matriz		152.327.61
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		5.371.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
Acreedores diversos		99.372.72
		410.013.40
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.º NOVIEMBRE 1937 AL 30 JULIO 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	3.082.31	
Gastos generales	522.66	
Impuestos y patentes	1.411.43	
Siniestros	89.023.70	
Rentas vitalicias	636.24	
Valores de cesión	41.855.51	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	6.441.19	
	142.973.04	
	======	
HABER		
Primas		24.731.56
Intereses varios		16.628.58
Saldo		101.612.90
		142.973.04
		======

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
e.2 mayo.-N.º 2201-v.4 mayo.

F. 82. — S.25.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.º 519 - Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(Tercer trimestre del ejercicio social)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	63.291.54	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	87.112.69	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	511.049.69	
	======	
HABER	**m$n.**	**m$n.**
Casa Matriz		148.329.23
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		2.075.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		511.049.69
		======

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes a 1trimestre comprendido desde el 1. de Julio de 1938, hasta el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	14.739.98	
Siniestros	4.098.07	
Gastos generales	4.822.41	
Reaseguros locales pasivos	315.74	
Saldo	13.215.07	
	37.191.27	
	======	
HABER		
Primas		36.573.—
Patentes y sellos		523.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		94.72
		37.191.27
		======

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.
e.2 mayo.-N.º 2275-v.4 mayo.

F. 167. — N.º 17.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917
Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925
Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
” suscripto	„ 4.000.000.—
” realizado	„ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.782.389.93	
b) Poblaciones	121.406.71	
c) Alambrados	128.733.43	
d) Muebles y útiles	27.859.16	
e) Aguadas y otras mejoras	97.550.89	5.157.940.12
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.421.301.—	
g) Mercaderías	18.688.57	
h) Títulos	2.220.420.70	3.660.910.27
III. Activo disponible:		
i) Bancos	5.141.91	
k) Caja	5.077.21	10.219.12
IV. Activo exigible:		
l) Cuentas corrientes		535.552.89
V. Activo transitorio:		
m) Arrendamientos y productos		14.592.44
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas del ejercicio corriente:		
n) Gastos generales, intereses, sueldos	82.368.36	
o) Contribución, impuestos, patentes	18.092.78	100.461.14
VIII. Cuentas de orden:		
p) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.509.675.98
		======

PASIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	441.628.—	
c) Fondo de previsión	1.831.720.82	6.273.348.82
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	337.284.11	
e) Debentures	1.748.831.32	
f) Reval. terr. Liniers	700.000.—	2.786.115.43
III. Pasivo transitorio:		
g) Cuenta transitoria		2.245.54
IV. Ganancias:		
h) Ganancias del ejercicio anterior		417.966.19
V. Cuentas de orden:		
i) Acciones en garantía		30.000.—
		9.509.675.98

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 2194-v.4 mayo.

F. 148. — S 27.

THE HOME INSURANCE COMPANY

Domicilio: 439 Cangallo 439

País de origen: Estados Unidos

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$	18.000.000 o|a.
» suscripto	»	18.000.000 »
» realizado	»	18.000.000 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000

Esta Agencia no tiene Capital asignado

(3er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

1.° de Julio de 1938 a Septiembre 30 de 1938.

DEBE	Moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	146.524.56	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	182.611.13	
Mobiliario y material		
Casa Matriz, reserva para siniestros pendientes	43.500.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	4.702.47	
Sellos	2.359.—	
	859.697.16	
HABER		
Casa Matriz		77.801.98
Casa Matriz (Títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		43.500.—
Diversos acreedores		241.020.03
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		17.375.15
		859.697.16

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

Julio 1.° de 1938 a Septiembre 30 de 1938.

(DECIMO NOVENO EJERCICIO)

DEBE	Moneda legal
Corretajes y comisiones	57.496.40
Gastos generales	9.214.26
Siniestros pagados	12.126.22
Reaseguros locales pasivos	19.292.32
Saldo transferido a Casa Matriz	60.994.82
	159.124.02

HABER		
Primas		154.556.74
Patentes y sellos		
Comisiones s. reaseguros locales pasivos		4.567.28
Saldo transferido de Casa Matriz		
		159.124.02

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por n|Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938.

The Home Insurance Company, New York

p. p. P. B. Browne y Cía., Agentes Generales: Juan C. Wal.

e.2 mayo.-N.° 2266-v.4 mayo.

F. 183. — 148.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado	m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado	„ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles, menos amortización	13.325.98	
Automóviles, menos amortización	38.495.02	51.821.—
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.141.297.84
III Activo disponible:		
Caja	34.624.57	
Bancos	7.954.07	42.578.64
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.386.513.08	
Documentos a cobrar	44.777.72	
	1.431.290.80	
Menos: Reserva para deudores dudosos	203.074.01	1.228.216.79
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		4.935.74
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		164.635.32
		3.298.485.33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.323.485.33
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	4.639.63	
Reserva para contingencias	13.464.05	1.768.103.68
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	414.524.69	
Debentures 5 o/o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes ... 700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos ... 204.342.46	904.342.46	
Bancos — Saldos en descubierto	464.31	1.319.331.46
III Pasivo transitorio:		
Reserva para indemnizaciones — Ley 11.729		5.867.29
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		205.182.90
		3.298.485.33
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		3.323.485.33

T. C. Betteridge, presidente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mayo.-N.° 2099-v.4 mayo.

F. 238. — 2411.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 DE MAYO 179 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 **e** inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	$	500.000.—
″ suscripto	„	282.400.—
″ realizado	„	148.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE DEL OCTAVO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		33.488.35
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	17.078.95	
Sucursal "La Plata"	2.709.86	
Sucursal "Córdoba"	4.727.42	
Sucursal "Mendoza"	3.248.21	
Sucursal "Rosario"	5.952.77	
Varias agencias	22.505.—	56.222.21
Banco Germánico		9.315.41
Banco de Boston		721.86
Banco di Nápoli		218.88
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		12.554.91
Títulos de renta, en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 442.700.— (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: al costo	419.379.81	
Otros títulos de renta: $ 675.750 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas al costo	645.618.21	
$ 850.000 (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales . . . $ 825.379.14; Saldo de costo títulos comprados, a liquidar . . . „ 166.330.06	659.049.08	1.724.047.10
Préstamos hipotecarios		3.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		240.682.13
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo	658.20	
Bonos, al valor realizable	12.028.39	
Depósitos en garantía	500.—	13.186.59
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		33.179.41
Deudores varios		8.149.05
Agentes e inspectores		141.092.67
Dirección General del Impuesto a los Réditos		2.41
Cuotas a cobrar	23.708.98	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	10.622.83	13.086.15
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		16.936.68
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) —$ 132.500.— valor nominal: al valor integrado	68.700.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, $ 130.000.— valor nominal, al valor integrado	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		842.546.30
Total		3.415.430.05

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	1.141.027.65	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	13.086.15	1.154.113.80
Reserva de sorteos		27.977.63
Reserva utilidades sobre títulos públicos		8.046.61
Fondo de previsión		3.000.—
Acreedores varios		509.01
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		274.433.92
Cuotas abonadas por adelantado		4.775.44
Reserva Ley 11.729		2.000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	68.700.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		1.524.934.27
Total		3.415.430.05

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 2287-v.4 mayo.

F.100. — N.° 8 23.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	5.450.000.—
» suscripto	»	5.450.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales **$ 360.000.— c|legal.**
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Julio de 1938 al 30 de Septiembre de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		19.169.12
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito). 12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie $ 60.000; 60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie «C» . » 300.000		360.000.—
Caja y Bancos		127.412.41
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.742.83
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.362.14	53.504.78
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		3.095.76
	1.362.14	564.924.90
HABER		
Casa Matriz		165.442.83
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		19.169.12
Diversos acreedores		20.312.95
Cuentas de orden (Conversión)	1.362.14	
	1.362.14	564.924.90

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	716.16	61.472.16
Gastos generales	407.82	36.630.66
Siniestros	5.04	203.63
Reaseguros locales pasivos: efectuados		27.655.44
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		182.20
Saldo	1.463.65	72.292.—
	2.592.67	198.436.09
HABER		
Primas	2.497.76	185.750.89
Patentes y sellos	94.91	3.980.43
Reaseguros locales pasivos: anulados		587.49
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados		8.117.28
	2.592.67	198.436.09

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p. p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

e.2 mayo.-N.° 2271-v.4 mayo.

F. 167. — N.° 18.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917. Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.

Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
" suscripto	"	4.000.000.—
" realizado	"	4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL — 4. TRIMESTRE AL 31-7-1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles			4.782.389.93
b) Poblaciones			
Valor inicial		11.158.73	
Mejoras		401.660.81	
		412.819.54	
Amortizaciones		292.542.42	120.277.12
c) Alambrados:			
Valor inicial		107.861.54	
Mejoras		302.569.78	
		410.431.32	
Amortizaciones		288.112.90	122.318.42
d) Muebles y útiles:			
Valor inicial		14.817.09	
Mejoras		102.159.07	
		116.976.16	
Amortizaciones		84.975.07	32.001.09
e) Aguadas y otras mejoras			88.094.67
II. Activo circulante:			
f) Hacienda		1.542.561.60	
g) Mercaderías		25.346.97	
h) Arrendamientos y productos		21.943.73	
i) Títulos			
Debentures	1.810.000.—		
Empréstito Repatria.	205.000.—		
Cédulas	205.420.70	2.220.420.70	3.810.873.—
III. Activo disponible:			
k) Bancos		45.387.34	
l) Caja		9.675.04	55.062.38
IV. Activo exigible:			
m) Cuentas corrientes			450.066.52
V. Activo transitorio:			
n) Cuenta transitoria			16.622.31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
o) Acciones en garantía			30.000.—
			9.507.705.44

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4.000.000.—	
b) Reserva legal		441.628.—	
c) Fondo de previsión		1.831.720.82	6.273.348.82
II. Pasivo exigible:			
d) Hipotecas		337.559.11	
e) Debentures:			
Valor inicial	2.000.000.—		
Amortizaciones	251.168.68	1.748.831.32	
f) Revaluación terrenos Liniers		700.000.—	2.786.390.43
III. Ganancias y Pérdidas:			
g) Ganancias del ejercicio 1937/38		362.886.23	
h) Saldo del ejercicio anterior		55.079.96	417.966.19
IV. Cuentas de orden:			
i) Acciones del Directorio			30.000.—
			9.507.705.44

E. Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 2262-v.4 mayo.

F. 90. — 2267.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
» suscripto	»	23.811.700.—
» realizado	»	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	31.018.146.25	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	6.577.298.47	
Acciones en empresas	11.656.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	7.736.302.37	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	130.829.88	
Obras en ejecución	758.370.22	57.888.522.12
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	11.531.578.93	
Diversos títulos	1.079.776.07	12.611.355.—
Activo disponible:		
Cajas	5.605.25	
Bancos	3.640.242.53	3.645.847.78
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	8.528.894.80	
Obligaciones a cobrar	528.463.33	
Agencias	17.021.271.29	26.078.629.42
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		456.824.90
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2.514.024.23
		120136.199.19
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio). 50 acciones de $ 100.— o/s. c/u., equivalente a		13.636.36
		120149.835.55

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 238.117 acciones de $ 100 o/s. cada una, equivalente a		54.117.500.—	
Fondo de amortización		28.543.325.47	
Reserva legal		1.149.363.56	83.810.189.03
Pasivo exigible:			
Debentures		26.689.090.95	
1.000.000, con garantía flotante al 4 1/2 o/o de interés, rescatables en fecha 31/5/944 o antes, a la par	11.454.545.45		
1.330.000, sin garantía y sin interés, rescatables en fecha 31/12/945 o antes, a la par	15.234.545.50		
Acreedores varios		1.037.378.66	
Giros a pagar		26.955.42	27.753.425.03
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso			628.593.69
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Productos de explotación, intereses y varios		7.795.483.98	
Saldo del Ejercicio anterior		148.507.46	7.943.991.44
			120136.199.19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o/s., equivalente a			13.636.36
			120149.835.55

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de la Justicia. e.2 mayo-N.° 2293v.4 mayo.

F. 63. — 2378.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4008

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 22.565.000.—
Realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Primer Trimestre del Ejercicio. Trigésimo Tercero

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		45.862.388.42
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.236.237.12	
Tren rodante	6.978.744.10	
Terrenos adquiridos	3.616.630.74	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	635.234.25	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.722.86	
Adoquinados	354.043.72	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	756.551.23	
II. Activo circulante:		879.092.34
Almacenes: Carbón	101.195.71	
Almacenes: Papelería	45.698.31	
Almacenes: Materiales generales	678.316.52	
Diversos títulos	53.881.80	
III. Activo disponible:		442.696.32
Caja	3.393.70	
Bancos	439.302.62	
IV. Activo exigible:		8.122.432.16
Varios deudores		
V. Activo transitorio:		426.720.25
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	306.198.91	
Partidas en suspenso	120.521.34	
VI. Activo nominal:		1.940.875.26
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		
Pérdidas:		10.277.445.96
Saldo del ejercicio anterior		67.951.650.71
Cuentas de orden:		1.975.610.96
Obligaciones de terceros garantidas	1.901.732.73	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		69.927.261.67

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		25.954.414.05
Capital suscripto	22.565.000.—	
Fondo de renovaciones	3.101.144.54	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	47.517.45	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200.038.93	
Reserva para diferencia en cambio	25.356.38	
Reserva para depreciación de materiales	15.356.75	
II. Pasivo exigible:		41.393.617.66
Varios acreedores	4.727.044.92	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.737.045.46	
III. Pasivo transitorio:		291.534.85
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		312.084.15
		67.951.650.71
Cuentas de orden:		1.975.610.96
Garantías otorgadas	1.901.732.73	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	
		69.927.261.67

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.0.0.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 2269-v.4 mayo.

F. 211. 2400.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
» suscripto	»	4.452.000.—
» realizado	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.716.183.89	
Edificios e instalaciones	82.027.75	
Animales y medios de transportes	5.616.35	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	1.689.50	5.805.521.49
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)	1.114.000.—	
Maderas	1.077.78	1.115.077.78
III Activo disponible:		
Bancos	11.659.95	
Caja	7.677.01	19.336.96
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	161.456.53	
Deudores por lotes	467.811.47	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	27.426.74	656.694.74
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Gastos de administración y financieros	140.152.24	149.344.26
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.107.521.14
		8.853.496.37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	45.000.—	
Cuentas pro-memoria	7.—	
Valores depositados en custodia	1.552.000.—	1.597.007.—
		10.450.503.37

PASIVO	c$l.	c$l.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	51.561.39	
Obligaciones a pagar	2.946.216.84	
Debentures	1.076.400.—	4.074.178.23
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	32.292.—	
Cuentas pendientes Eldorado	1.265.71	
Cupones debentures	17.940.—	
Señas sobre campos a elegir	8.883.45	
Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
Cuentas a pagar	13.064.35	
Cuentas de explotación y colonización	126.712.10	305.332.91
		8.853.496.37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	45.000.—	
Resumen de cuentas pro-memoria	7.—	
Depósito de valores en custodia	1.552.000.—	1.597.007.—
		10.450.503.37

Alberto C. Buenaño, presidente. — Félix Spinelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 2278-v.4 mayo.

F. 105. — 2355.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	152.425.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(3er. TRIMESTRE — OCTAVO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			347.575.—
Caja			8.790.38
Bancos:			
Nación Argentina		90.45	
Provincia Buenos Aires		94.95	
Popular Argentino		16.881.12	
Nuevo Banco Italiano		580.20	17.646.72
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
" 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
" 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
" 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
" 55.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	50.549.—	408.384.50	
$ 447.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 21.400.—Munic. Avellaneda 1937	20.330.—		
" 10.000.—Munic. Bs. As. 1936, B.	8.984.—		
" 10.000.—Munic. Bs. As., Canc. Fnto.	9.990.—		
" 160.000.—Prov. San Juan (Paviment.)	140.800.—	180.104.—	588.488.50
$ 201.400.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno costo		122.397.50	
Edificio costo		422.602.50	545.000.—
Préstamos hipotecarios			150.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			290.307.44
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	10.595.73		
Rodados	1.616.44	12.212.17	
Materiales e impresos		19.814.66	32.026.83
Obligaciones a cobrar			822.—
Deudores varios:			
Cuentas corrientes			19.412.25
Agentes e inspectores			91.040.44
Cuotas a cobrar (Neto)			20.801.20
Cuenta explotación			675.226.33
Pérdidas: Saldo ejercicio 1937			7.125.49
			2.794.262.58
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		27.500.—	
Garantías por alquileres propiedad (valores)		3.900.—	31.400.—
			2.825.662.58
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas 1937. Netas de gastos de producción			1.170.953.69
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (Títulos sorteados el 30 Sept. 1938)		19.000.—	
Por rescates		18.560.61	37.560.61
Acreedores varios. Cuentas corrientes			40.139.88
Depósitos en garantía alquileres (efectivo)			1.500.—
Cuotas abonadas por adelantado			36.094.—
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			2.862.75
Cuenta explotación			1.003.956.87
			2.794.262.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		27.500.—	
Depositantes garantías alquileres propiedad (valores)		3.900.—	31.400.—
			2.825.662.58

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Dr. A. P. Severgnini, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia ha observado la inversión de $ 545.000 en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.º 2199-v.4 mayo.

F. 84. — 2421.

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N.º 132 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado	m$n.	2.112.500.—
» suscripto	»	2.112.500.—
» realizado	»	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campo		2.053.688.82	
Edificios e instalaciones		49.670.65	
Muebles y útiles		6.025.87	
Herramientas		99.86	
Animales y medios de transportes		2.944.31	2.112.429.51
II.— Activo circulante:			
Mercaderías		141.70	
Acciones		1.424.—	1.565.70
III.— Activo disponible:			
Caja		121.86	
Bancos		1.512.60	1.634.46
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		19.289.14	
Deudores por lotes		13.973.12	33.262.26
V.— Activo transitorio:			
Conversión Debentures		73.672.08	
Cuentas pendientes		128.05	
Gastos de administración y financieros		60.317.21	134.117.34
VI.— Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdida ejercicios anteriores			594.395.95
			2.877.405.22
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito		7.000.—	
E. Tornquist y Co. "Valores en custodia"		7.000.—	14.000.—
			2.891.405.22
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		151.875.74	
Obligaciones a pagar		138.213.43	
Debentures	$ 450.000.—		
|. Fondos depositados a la orden del Fideicomisario para rescate debentures	119.30	449.880.70	739.969.87
III.— Pasivo transitorio:			
Reserva por intereses a pagar		1.084.70	
Depósitos en garantía		8.520.90	
Cupones debentures		7.031.25	
Cuentas de explotación y colonización		8.298.50	24.935.35
			2.877.405.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—	
Depósito de valores en custodia		7.000.—	14.000.—
			2.891.405.22

Alberto C. Buenaño, presidente. — Luis E. Drago, vicepresidente. — Carlos M. Davel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.º 2276-v.4 mayo.

F. 94. — 2464.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 22|6|925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.300.000.—
" realizado .... " 5.296.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.375.578.40		
Amortización	217.332.—	2.158.246.40	
b) Maquinarias	2.177.344.87		
Amortización	509.555.69	1.667.789.18	
c) Maltería	1.690.594.19		
Amortización	63.753.20	1.626.840.99	
d) Mercado y frigorífico Jonte		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.280.97		
Amortización	28.277.27	35.003.70	
g) Autos y rodados	45.046.65		
Amortización	22.559.31	22.487.34	
h) Muebles y útiles	145.150.—		
Amortización	56.040.37	89.109.63	5.866.021.40
II Activo circulante:			
a) Envases	1.424.226.74		
Reserva p| depreciación	20.000.—	1.404.226.74	
b) Instalaciones p| venta cerveza	316.350.96		
Reserva p| depreciación	20.000.—	296.350.96	
c) Materias primas cervecería		74.052.94	
d) Elaboración		471.793.26	
e) Almacén		100.838.38	2.347.262.28
III Activo disponible:			
a) Caja			3.656.82
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		797.264.42	
b) Documentos en cartera		49.356.07	
c) Deudores en gestión	135.962.23		
Reserva	56.231.77	79.730.46	
d) Accionistas		3.900.—	
e) Depósitos en garantía		700.—	
f) Pagarés en caución		73.775.22	1.004.726.17
V Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio próximo			20.211.39
VI Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica (s| amort.)		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	895.500.92		
Amortización	296.787.84	598.713.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	1.008.830.45	89.684.84	
e) Gastos coloc. debent. 1935	736.923.03		
Amortización	51.198.—	685.725.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	33.430.—	695.368.—	2.165.990.95
Pérdida ejercicio anterior			1.742.876.17
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			286.363.47
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		5.000.—	
b) Títulos en caución		300.100.—	
c) Deudores por implementos comodatados.		419.411.80	
d) Deudores por envases		521.955.80	1.246.467.60
			14.683.576.25

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.300.000.—	
b) Fondo p| rescate de acciones		33.000.—	
c) Acciones rescatadas		17.000.—	5.350.000.—
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		534.278.30	
b) Hipoteca s| propiedades		191.733.—	
c) Obligaciones a pagar		1.154.550.74	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Bancos		51.270.33	
g) Depositantes en garantía		705.—	7.932.537.37
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			154.571.28
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía..		5.000.—	
b) Depositantes de títulos en caución....		300.100.—	
c) Implementos comodatados		419.411.80	
d) Envases comodatados		521.955.80	1.246.467.60
			14.683.576.25

José Q. Panclati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, Isidoro Martínez, contador. — Bottaro y Greffier, contadores auditores. — Enrique Silvini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

probados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Se hace notar que este balance ha sido
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios presentado por el síndico quien ha hecho constar que no firma ningún director en razón de la renuncia de todos los directores. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mayo.-N.° 2329-v.4 mayo.

F. 115. — 2351.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931.

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.250.000.—
» realizado .... » 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
(1er. Trimestre del 8° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		1.124.000.—	
Caja		2.039.70	
Bancos		367.279.19	
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:			
v$n. 1.589.000, al costo	$ 1.440.784.04		
Otros títulos de renta:			
v$n. 3.847.625, al costo	„ 3.543.109.18	4.983.893.22	
Préstamos hipotecarios		1.345.000.—	
Préstamos sobre contratos de capitalización		883.314.67	
Mobiliario y material e instalaciones		1.863.85	
Dirección General de Impuestos a los Réditos		7.108.58	
Deudores en gestión		—	
Agentes e inspectores		140.084.20	
Adelantos para ejercicios futuros		46.794.36	
Gastos de explotación		612.077.97	
Obligaciones a cobrar		1.369.63	
		9.514.825.35	
Cuentas de orden		37.500.—	
		9.552.325.35	

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			1.250.000.—
Reserva legal			9.738.86
Reservas matemáticas:			
Netas de gastos de producción			6.102.282.15
Fondo de previsión (Art. 30, Reglamento 16 Julio 1937) ..			401.137.83
Reservas facultativas			100.000.—
Reserva Ley 11.729			6.012.65
Reserva para cuentas de inspectores y agentes			18.000.—
Reserva para cuotas a cobrar			40.000.—
Reserva para gastos de explotación			1.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos			5.000.—
Por rescates			78.079.47
Dirección General de Impuestos a los Réditos:			
Retenciones			6.571.08
Sellado de títulos e impuestos			17.301.16
Acreedores varios			52.001.25
Agentes e inspectores			56.318.79
Dividendos pendientes de pago			600.—
Cuenta explotación			1.288.246.63
Ganancias y pérdidas			82.535.48
			9.514.825.35
Cuentas de orden			37.500.—
			9.552.325.35

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938.

Federico Leloir, presidente. — Juan M. Marcarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección de la
General de Justicia.
e.2 mayo.-N.° 2082-v.4 mayo.

F. 226. — 2252.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR,

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripto en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	1.250.000.—
Realizado	„	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

3er. TRIMESTRE — EJERCICIO 10.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	13.410.10	
Menos amortización incl. presente ejercicio	9.367.45	4.042.65
II Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades		925.—
III Activo disponible:		
Caja	13.739.95	
Bancos	3.289.73	17.029.68
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	19.152.01	
Deudores con garantía prendaria	1.962.685.39	
Deudores hipotecarios	497.875.—	
Compradores por terrenos vendidos	54.170.25	2.533.882.65
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, Art. 13, Inc. f, de los estatutos y varios	91.333.89	
Agio pagado s| debentures rescatados	11.616.—	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	4.222.07	
Operaciones pendientes	642.067.10	749.239.06
VI Activo nominal:		
No existe.		
		3.305.119.04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Prendas en garantía	4.185.595.65	
Operaciones por cuenta de terceros	3.040.338.43	
Garantías por cuenta de terceros	6.024.805.61	
Otras cuentas de orden	49.809.86	13.380.549.55
		16.685.668.59

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—	
Reserva legal		13.496.21	
Reserva especial		250.000.—	
Premio s| emisión acciones		12.500.—	1.525.996.21
II Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Serie «A»	750.000.—		
.|. rescatados	687.400.—		
	62.600.—		
Serie «B»	750.000.—	812.600.—	
Bancos		147.589.32	
Acreedores en cuenta corriente		160.896.59	
Cobranzas por cuenta de terceros		78.784.52	1.199.870.43
III Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses, comisiones y varios)		303.201.04	
Intereses s| debentures a pagar		1.564.50	
Previsión Ley 11.729		3.112.50	
Cuentas diferidas		199.325.18	507.203.22
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			72.049.18
			3.305.119.04
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Prendas en garantía		4.185.595.65	
Participación de terceros en operaciones varias		3.040.338.43	
Garantías por cuenta de terceros		6.024.805.61	
Otras cuentas de orden		49.809.86	13.380.549.55
			16.685.668.59

Dr. Carlos Rueda, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 2130-v.4 mayo.

F.232. — N.° 27.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 **de Abril de** 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de **1926**, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ **10.000.000.—**
” susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ **7.699.600.—**
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ **7.699.600.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1938

(PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	752.115.80	
Plantas telefónicas en explotación	9.766.046.36	
Obras en ejecución	127.251.61	
Materiales en depósito	267.218.31	10.912.632.08
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	18.572.90	
Bancos	269.867.64	288.440.54
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	217.022.84	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	2.262.54	
Activo corriente diverso	18.201.22	237.486.60
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	10.604.52	
Depósito para pago intereses debentures	1.634.02	12.238.54
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		491.994.56
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		277.292.20
		12.226.163.95
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	483.245.02	2.853.645.02
		15.079.808.97

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	$ 4.600.000.—		
En acciones preferidas	„ 3.099.600.—	7.699.300.—	
Reserva legal		24.356.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)		1.553.220.33	
Reservas diversas		178.413.60	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros		63.869.65	9.519.460.10
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		416.197.51	
Debentures		1.630.000.—	2.046.197.51
Pasivo transitorio:			
Servicios facturados adelantados		2.668.58	
Dividendos e intereses a pagar		26.637.41	29.305.99
Ganancias:			
Remanente de ejercicios anteriores		148.489.60	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		482.710.75	631.200.35
			12.226.163.95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		70.000.—	
Capital a suscribir		2.300.400.—	
Varios		483.245.02	2.853.645.02
			15.079.808.97

S. E. u O.

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.2 mayo.-N.° 2307-v.4 mayo.

F. 201. — S. 8

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" subscripto	"	1.050.000.—
" realizado	"	600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO 1938
2.° TRIMESTRE — 52.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	9.353.40	
Propiedades inmuebles	381.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	815.936.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	155.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.319.65	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	88.172.68	
Siniestros	11.863.64	
Cuentas de orden	775.000.—	
	2.553.341.02	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		580.224.59
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.900.—
Diversos acreedores		14.908.52
Cuentas de explotación		124.906.28
Cuentas de orden		775.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.401.63
		2.553.341.02

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Juan Carlos Tobal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
e.2 mayo.-N.° 2335-v.4 mayo.

F. 75. — S. 19.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio Social: Reconquista 165
INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO

Autorizada por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripción R. P. C.: 16 de Diciembre de 1931

Capital social	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938
(Primer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Banco	420.370.59	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	391.892.34	
Obligaciones a cobrar	3.573.78	
Mobiliario y material	632.25	
Diversos deudores	166.746.70	
Gastos de organización		
Siniestros	33.922.44	
Cuenta de orden	320.000.—	
Gastos de explotación	260.274.05	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Total	1.597.412.15	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		353.638.93
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		144.431.77
Cuenta de orden		320.000.—
Cuenta de explotación		345.341.45
Total		1.597.412.15

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1938.
F. Ezequiel García, presidente. — J. E. Rodríguez, gerente. — Esteban Castiello, síndico.
e.2 mayo.-N.° 2355-v.4 mayo.

F. 72. — 2385.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Correspondiente al Segundo Trimestre del 52.° Ejercicio

ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:	o$s.		
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.369.302.27	
Edificios	1.241.797.04		
.|. amortización	669.324.65	572.472.39	
Maquinaria	2.044.342.39		
.|. amortización	2.019.949.83	24.392.56	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	133.831.47	1.—	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.522.52		
.|. amortización	20.538.49	23.984.03	
Materiales, herramientas y útiles			2.443.05
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			3.851.10
		1.990.152.25	6.294.15
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:	m$n.		
a) Caja	1.710.56		
b) Bancos	3.805.67		5.516.23
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	98.409.63		
b) Documentos a cobrar	1.658.124.—		1.756.533.63
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			77.361.58
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			1.206.194.66
		1.732.256.85	9.051.900.25
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas			66.374.74
		2.201.531.19	66.374.74
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	18.—		
b) Acreedores hipotecarios	1.387.043.94		
c) Documentos a pagar	1.617.639.87		2.974.701.81
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Alquileres, etc.			10.823.70
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		530.725.66	
		2.732.256.85	9.051.900.25

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Edo. A. Tornquist, presidente. — A. de Bary Tonrquist, director secretario. — Carlos M. E. Cabrini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mayo.N-2332-v.4 mayo.

F. 92. — 2201.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	6.000.000.—
» realizado	»	6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Ejercicio 31.° (1.° de Julio de 1938 — 30 de Junio de 1939) Primer Trimestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	.212.145.90	
b) Muebles y útiles	6.306.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales en Mendoza	3.450.77	
e) Acciones de la sociedad correspondientes al fondo de previsión	212.969.28	2.434.872.95
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		111.544.50
III. Activo disponible:		
a) Caja	35.614.61	
b) Bancos	12.436.02	48.050.63
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	19.486.86	
b) Deudores hipotecarios	.297.738.29	
c) Deudores por saldo de precio de inmuebles	140.518.60	
d) Deudores en gestión	13.755.27	
e) Documentos a cobrar	26.552.82	6.498.051.84
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1938|39)		1.065.98
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres. propaganda, seguros y conservación de propiedades.	30.522.01	
2) Patente e impuestos	3.575.15	
Suma	34.097.16	
4) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	50.047.67	81.144.83
		9.177.730.73
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	1.400.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	410.500.—
		9.588.230.73

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	1.500.000.—	
c) Reserva extraordinaria	20.000.—	
d) Fondo de previsión	287.393.90	
e) Fondo de auxilio a los empleados	55.858.33	
f) Reserva para desvalorización de inmuebles	388.109.46	8.251.361.69
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	23.318.29	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	256.931.58	
c) Depósitos en garantía de alquileres	17.710.—	
d) Bancos	199.383.27	497.343.14
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	8.786.60	
b) Impuestos a pagar correspondientes a este ejercicio	3.500.—	
c) Intereses a liquidar sobre saldos de precio a cobrar por venta de inmuebles	53.509.70	
d) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	945.43	66.741.73
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior $ 127.549.66 Menos: Impuesto a los réditos „ 2.031.94	125.517.72	
2) Intereses y comisiones	195.913.21	
3) Arrendamientos y alquileres	26.645.99	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	14.207.25	362.284.17
		9.177.730.73
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.400.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	410.500.—
		9.588.230.73

T. Bustinza, presidente. — F. Almasqué, gerente. — E. Sánchez, contador. — **E. S. Felgueras, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados pro el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 2365-v.4 mayo.

F. 101. — 2416.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	„	1.000.000.—
” realizado	„	125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(Tercer Trimestre — Octavo Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		875.000.—
Caja		4.614.61
Bancos:		
de la Nación Argentina	5.446.91	
Francés e Italiano	27.757.82	
Español del Río de la Plata	241.93	
Supervielle y Cía.	160.46	
de Londres y América del Sud	15.—	33.622.12
Títulos de renta:		
En cumplimiento Ley N.° 11.582 $ 964.500 v|n. Crédito Argentino Interno.	877.476.74	
Otros títulos de renta:		
$ 138.500.—v|n. Bonos Pavimentación 129.882.56		
„ 8.000.—v|n. Empréstito Municipal ... 7.656.67		
„ 206.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. Bs. As. 197.048.94		
„ 150.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. S. Juan 139.381.25		
„ 500.—v|n. Empréstito Patriótico 494.92		
„ 900.000.—v|n. Repatr. Deuda Externa .. 805.500.—		
„ 581.900.—v|n. Crédito Argentino Interno 526.324.68		
„ 160.000.—v|n. Deb. Cía. U. Telefónica . 150.071.12	1.956.360.14	2.833.836.88
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	4.467.04	
Material	1.—	4.468.04
Deudores varios		1.617.25
Dirección General del Impuesto a los Réditos		2.336.75
Agentes e inspectores		99.544.18
Cuotas a cobrar		45.602.86
Gastos de explotación		1.314.451.99
		5.215.094.68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	1.250.—	
Depósitos de valores	113.725.—	114.975.—
		5.330.069.68

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.810.78
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Regl. del 16|7|37)		28.757.95
Reserva para depreciación de inversiones		39.582.11
Reserva utilidades sobre títulos públicos		60.767.34
Reserva Ley 11.729		2.010.85
Acreedores por contratos de capitalización por rescates		8.589.45
Acreedores varios		40.591.56
Dirección General del Impuesto a los Réditos		553.20
Ganancias		15.063.80
Cuenta de explotación		1.723.305.30
		5.215.094.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	1.250.—	
Depositantes de valores	113.725.—	114.975.—
		5.330.069.68

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Por la Equitativa Capitalización:
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se hall[illegible] autor[illegible] para funcionar y que esta visación no tiene otro ef[illegible]to que certif[illegible] que [illegible] balance que antecede se ajusta a las condiciones requer[illegible] por las r[illegible] formularios aprobados por el Poder Ejecutivo [illegible] Rodríguez [illegible] la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 2108 [illegible] mayo.

F. N.° 109. — S. 24.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(3er. Trimestre del 14 ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.000.000.—	
Caja y Bancos	67.785.33	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.533.726.63	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	250.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	33.784.78	
Deudores por premios	77.296.09	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	666.786.93	
Siniestros	118.550.66	
Cuentas de orden	52.500.—	
Siniestros en liquidación	97.732.—	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	19.774.86	
Intereses y alquileres vencidos	1.098.50	
	3.669.286.78	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		406.400.07
Reservas para gastos de explotación		23.819.14
Reservas de Compañías reaseguradoras		101.188.14
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		97.732.—
Diversos acreedores		73.815.80
Cuentas de orden		52.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		913.256.91
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1937)		574.72
		3.669.286.78

William F. Benkiser, presidente. — Radamés Barioni, subgerente. — Pedro Ruda, contador. — Henry J. Wiltshire, síndico.

e.2 mayo.-N.° 2326-v.4 mayo.

F. 106. — S. 22.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6, al folio 542 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
" suscripto y realizado	" 1.500.000.—
Capital realizado en circulación	m$n. 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(Primer Trimestre del 49.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		239.310.63
Propiedades inmuebles		530.350.35
Títulos de renta y valores diversos		2.194.775.77
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		7.345.88
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		46.716.14
Siniestros $ 7.874.41		
Menos porción reasegurada » 7.874.41		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.33
Cuentas de orden	419.17	
	419.17	3.018.500.10

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.398.250.35
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		7.468.89
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		17.392.86
Cuentas de orden		952.65
Cuenta explotación	419.17	86.973.67
Saldo de ganancias del ejercicio anterior		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.461.68
S. E. u O.	419.17	3.018.500.10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"
M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.

e.2 mayo.-N.° 2323-v.4 mayo.

F. 53. — 2275.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	730.000.—	
Maquinarias	120.000.—	
Muebles y útiles	1.—	850.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.435.30	
Bancos	10.682.77	12.118.07
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.774.73
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		252.024.50
Activo nominal:		
Concesión		912.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	97.022.28	
Intereses, comisiones, etc.	44.820.50	
Patentes e impuestos	9.564.93	151.407.71
		2.242.326.01
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.312.326.01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	12.000.—	1.012.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.874.75	
Debentures	893.400.—	896.274.75
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		16.378.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.487.09
Explotación:		
Alquileres, etc.		313.186.17
		2.242.326.01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.312.326.01

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.

Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.N.° 2324-v.4 mayo.

F. 132. — 2408.

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927 Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938
TERCER TRIMESTRE — UNDECIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.373.278.99	
Maquinarias	125.846.78	9.499.125.77
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
Bancos		104.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	36.466.66	45.841.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	131.—	132.—
Sección Explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material en explotación		711.387.44
II. Activo circulante:		
Mercaderías		48.571.66
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		15.851.25
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	86.053.95	
Depósitos en garantía	4.173.50	90.227.45
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		12.551.69
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.443.793.16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de Febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	1.827.85	
Reserva para roturas y desgaste	44.486.37	3.210.040.83
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	978.983.09	
Debentures	3.000.000.—	
Obligaciones a pagar	1.052.312.33	
Acreedores varios	72.630.30	
Bancos acreedores	1.771.604.67	6.875.530.39
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección Explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	118.059.16	
Obligaciones a pagar	41.319.95	
Bancos acreedores	31.225.76	190.604.87
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros - Cuenta depósito	1.581.45	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	16.356.78	
Garantías depositadas	1.000.—	18.938.23
IV. Ganancias y pérdidas:		
Superávit Sección Explotación	187.297.47	
-|. Pérdidas diversas cuentas	58.618.63	128.678.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.443.793.16

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Andrés Sintas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo-N.° 2381-v.4 mayo.

F. 87. — N.° 26.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29|1924.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 5 de 1925.

Capital autorizado	m$n.	6.500.000.—
„ suscripto	„	6.500.000.—
„ realizado	„	6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE D E1938

4.° TRIMESTRE — 14.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles	9.976.492.68	
b) Edificio Bmé. Mitre 552|62|66	356.239.41	
c) Maquinarias	268.134.39	
d) Muebles y útiles	6.598.98	
e) Instalaciones	7.397.27	10.614.862.73
II. — Activo circulante:		
a) Existencia de materiales		9.852.27
III. — Activo disponible:		
a) Caja	934.—	
b) Bancos	48.385.01	49.319.01
IV. — Activo exigible:		
a) Alquileres vencidos, no cobrados	2.177.—	
b) Cuentas a cobrar	21.548.51	23.725.51
V. — Activo transitorio:		
a) Impuestos pagados, no vencidos	2.984.80	
b) Seguros pagados, no vencidos	2.880.14	5.864.94
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos generales, impuestos, sueldos, seguros, manutención y suministros, cte. eléctrica, gas, etc.	390.100.87	
b) Saldo anterior	551.643.48	942.744.35
		11.646.368.81
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	71.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía de alquileres	900.—	71.900.—
		11.718.268.81

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Fondo de reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	12.859.97	
b) Debentures emitidos	4.300.000.—	4.312.859.97
III. — Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados, no vencidos	5.810.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	240.—	
c) Provisión por impuestos	47.526.50	53.576.50
IV. — Ganancias:		
a) Alquileres	715.172.04	
b) Entradas varias, Bmé. Mitre	28.828.60	744.000.64
		11.646.368.81
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	71.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	900.—	71.900.—
		11.718.268.81

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938.

C.A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — E. F. Fanjoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 2348-v.4 mayo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional